TOMO 185 Montevideo. Viernes 23 de Noviembre de 1951 Núm. 13502

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifica el régimen impositivo de la Deuda Pública

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de noviembre de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la Asamblea General el proyecto de ley anexo sobre régimen impositivo de la Deuda Pública.

Este proyecto tiene por finalidad la de favorecer la colocación de deuda pública en el mercado de capitales, mediante estímulos que estarían llamados a alcanzar una repercusión beneficiosa.

En síntesis, el proyecto exonera a los títulos de Deuda Pública del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones y del Impuesto Sustitutivo de éste, instituído por la ley número 3.648, de 16 de julio de 1910.

Además autoriza a que se integre, con títulos de Deuda Pública Nacional, por un monto que no exceda del 10 %, el activo de las Sociedades que reglamenta el artículo 7º de la ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948.

El Poder Ejecutivo considera que es preferible ofrecer estos alicientes a la demanda de los valores del Estado, antes que patrocinar una elevación de la tasa de interés con las gravosas consecuencias que ella aparejaría.

El Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones por lo general sólo recae sobre los títulos de Deuda Pública, —documento al portador— depositados en los cofres fuertes de los Bancos en el momento en que la apertura legal de las sucesiones se produce. La pérdida de recaudaciones por este concepto carece, por lo tanto, de importancia.

La exención del Impuesto Sustitutivo del de Herrencias, Legados y Donaciones, en favor de los títulos de Deuda Pública que integran el activo de las sociedades obligadas al pago de ese impuesto, es la aplicación igualitaria del principio anteriormente establecido. El descenso de renta por exoneración del Impuesto Sustitutivo tampoco preocupa porque apenar se situaría actualmente en una cifra anual inferior a $ 150.000.00.

Por último, la autorización que se otorga a las sociedades del artículo 7.º de la ley de 24 de junio de 1945, para tener hasta un 10 o|o de su activo en valores del Estado, no presenta, por la experiencia recogida hasta ahora, riesgo alguno de entidad.

Conforme a lo expuesto, la única modificación que se propone al artículo 7.º de la ley de 24 de junio de 1948 consiste en agregar a la parte que trata del patrimonio permitido a dichas sociedades las palabras que siguen: **"por Deuda Pública Nacional, por un monto nominal que no exceda del 10 o|o de su activo."**

El artículo 3.º del proyecto condiciona el beneficio de la exoneración a la tenencia de los títulos en el tiempo, a fin de impedir que la demanda y la oferta se acentúen en las épocas inmediatas al fin de cada ejercicio, con el solo propósito de ampararse en la liberalidad de la ley fiscal.

La elevación de la tasa del interés no es recomendable como primera medida. Encarecería el costo de las obras que se financian por el arbitrio del crédito público y elevaría apreciablemente el importe de los servicios, sin anticipar, en cambio, la seguridad de un resultado compensatorio.

Si el aumento de la tasa se extendiera a las emisiones circulantes, representaría un recargo muy difícil de soportar el de las cantidades requeridas para el pago de intereses. Y si el aumento se limitara a las nuevas emisiones, operaría una baja automática de las que se hallan en curso, con desmedro del crédito del Estado y con importante perjuicio de instituciones públicas y particulares que han elegido ese destino para cuantiosas inversiones de sus capitales y reservas.

El Poder Ejecutivo estima que este es el momento oportuno para la aprobación de la ley proyectada y al recomendar a la Asamblea General el pronto estudio de la misma, se complace en presentar las expresiones de su más alta consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los títulos de Deuda Pública Nacional quedan exonerados del Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.

Art .2.º Los títulos de Deuda Pública Nacional quedan igualmente exonerados del Impuesto Sustitutivos del de Herencias, Legados y Donaciones. El valor de esos títulos, según el precio de costo o de ingreso al patrimonio de las sociedades contribuyentes se deducirá del monto total establecido para la liquidación de dicho impuesto.

Art. 3.º Las sociedades contribuyentes gozarán de la exoneración del Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones por los títulos de Deuda Pública Nacional que formen parte de su activo dentro de los treinta

días siguientes a la fecha de publicación de esta ley en cuanto al ejercicio social en curso en esa fecha y desde el día de la iniciación en cuanto a los ejercicios posteriores.

Art. 4.° Sustitúyese el inciso primero del artículo séptimo de la ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948, por si siguiente:

Artículo 7.° Las sociedades regidas por esta ley, cuyo único activo en la República esté formado por acciones de otras sociedades de la misma clase, por saldos en cuenta corriente en suma inferior al diez por ciento de su activo y|o por Deuda Pública Nacional por un monto nominal que no exceda del diez por ciento de su activo, abonarán como único impuesto, tasa o contribución el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, Legados y Donaciones, que se calculará con una tasa del tres por mil sobre su capital y reservas.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se califica como nacional un camino de Paso de Castro, en la Ruta número 34, a Comercio de Prandi.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de noviembre de 1951.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Intendencia Municipal de Florida, la que manifiesta que, debiendo hacerse cargo de la conservación de la carretera que sale del Paso de Castro (Ruta Nº 42) hasta el Comercio del señor Prandi, obra construida mediante contribución del Ministerio de Obras Públicas, la nombrada Intendencia y los vecinos, y no contando ese Municipio con rubros para efectuar una conservación eficiente y a fin de evitar que dicha carretera, de gran interés departamental, se destruya totalmente, solicita que su conservación se efectúe por intermedio de la Dirección de Vialidad.

Manifestando la citada Dirección que la ley Nº 10.382, de 13 de febrero de 1943, establece en su artículo 5º numerales 2º) y 3º), que podrán ser calificadas como nacionales, aquellas carreteras que unan entre sí las radiales nacionales que parten de Montevideo y aquellas construídas por el Gobierno Nacional cuando su importancia y característica así lo justifiquen, aún tratándose de obras ejecutadas con contribución municipal y|o vecinal.

Por tanto y considerando el trozo de carretera de que se trata como parte de una futura transversal de unión entre las Rutas N.os 5 y 6, cuya transversal de una longitud de 56 kilómetros aproximadamente, tiene construído un tramo de 32 kilómetros formado por el trozo de 20 kilómetros de Ruta Nº 42, entre Sarandí Grande y Paso de Castro y el trozo de 12 kilómetros entre Paso de Castro y Comercio de Prandi, se justifica, su designación como camino nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Calificar como nacional el ramal de Ruta Nº 42 Paso de Castro a Comercio de Prandi, pasando por tanto su conservación a ser cargo de la Dirección de Vialidad.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — EDMUNDO SISTO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se fija una cuota para la faena de ganado vacuno destinado a la elaboración de tasajo y el tipo de cambio para la exportación de éste.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de noviembre de 1951.

Vistas las gestiones realizadas ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, a efectos de que se fijen cuotas para la faena de ganado destinado a la elaboración de tasajo.

Considerando: Que los establecimientos solicitantes contribuyen eficientemente al abasto de los lugares donde están instalados, destinando a bajo precio las carnes no utilizables en su industria y haciendo entrega de las menudencias.

Que dichos establecimientos constituyen también una fuente importante de trabajo en sus respectivas zonas.

Que la economía de nuestro comercio exterior de carnes no se vería afectada por la concesión de una cuota reducida de faena para producir tasajo, siempre que esa cuota fuera cumplida en base a ganados de escasa preparación y calidad y que el tipo de cambio para la exportación del producto elaborado fuera el mismo que el que rige para todas las exportaciones de carnes, es decir $ 1,519 el dólar.

Por lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el período comprendido entre el 1º de enero de 1951 y el 30 de junio de 1952 la cantidad de ocho mil (8.000) animales vacunos, tipo conserva, para ser faenados con destino a la producción de tasajo por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha del presente decreto.

Art. 2º La cantidad de animales autorizada por el artículo anterior será distribuída entre los establecimientos que se presenten ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura dentro de los diez días de la publicación del presente decreto, solicitando ser tenidos en cuenta a los fines de su participación en la elaboración de tasajo.

Dicha distribución será realizada en función de los índices que se dictarán en oportunidad.

Art. 3º La Dirección de Ganadería ejercerá el contralor de las faenas de los establecimientos a los que les sea adjudicada cuota, para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto respecto a calidad y cantidad de los animales sacrificados.

Art. 4º Para las exportaciones de tasajo provenientes de la cuota fijada por el presente decreto, regirá el tipo de cambio de $ 1,519 el dólar.

Art. 5º Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se autoriza a mantener el horario vespertino a la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de noviembre de 1951.

Vista la solicitud de la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, a efecto de que se le autorice a mantener el régimen de horario respectivo para el funcionamiento de sus oficinas;

Considerando que, en mérito a las tareas específicas de la Caja, que debe estar en contacto directo con los trabajadores ocupados en barracas de lanas, cueros, etc., el horario matutino ofrece inconvenientes para los afiliados, circunstancia que ha impuesto, desde 1945 a la fecha, el establecimiento del horario vespertino en la época estival;

Teniendo en cuenta lo expuesto y lo dispuesto por el decreto de 11 de noviembre de 1950,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines, para continuar durante el período 15 de noviembre de 1951-15 de marzo de 1952 el horario vespertino de labor, es decir: de lunes a viernes, inclusive: de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

2º Publíquese y vuelva a la Caja, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cascamite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cascamite", acta N.o 49.979, formulada por Tte Borden Co., de EE. UU. de América, para distinguir un adhesivo plástico de resina sintética, seco en polvo, de las clases 6 y 15;

Considerando que, en la presente gestión, se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Cascamite", acta número 49.979, formulada por The Bordon Co., de EE. UU. de América, para distinguir un adhesivo plástico de resina sintética, seco en polvo de las clases 6 y 1.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Elor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Elor", acta N.o 43.086, formulada por el señor Elías Orman, de Montevideo, para distinguir pieles y napas de pieles de la clase 4;
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Queirolo y Rigoni, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Eolo" número 38.314, de su propiedad, que distingue hilos e hilados, tejidos de punto, confecciones en general, medias y calcetines y demás artículos de calcetería de todas clases y naturaleza comprendidos en la clase 4;
Considerando que la marca opuesta cubre distintos artículos que la presentada por lo que el recurso no procede, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.o de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Elor" acta N.o 43.086, solicitada por el señor Elías Orman, de Montevideo, para distinguir pieles y napas de pieles de la clase 4;
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Caldecium"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Caldecium" acta N.o 46.027, formulada por Thomas Kerfoot Co. Limited., de Inglaterra, para distinguir preparaciones medicinales y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias, de la clase 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso Sandoz S. A., de Suiza alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Calcium Sandoz", N.o 33.927, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.
Considerando que la oposición deducida se funda en una palabra de uso común, sobre la cual no puede invocar la recurrente derechos privativos, aunque figure en el conjunto de su marca. Por otra parte, entre "Calcium Sandoz" y "Caldecium" existen diferencias notorias que impiden cualquier confusión.
Considerando, por tanto, que no procede la oposición interpuesta.
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos pora los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940.
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Caldecium" acta número 46.027, formulada por Thomas Kerfoot Co. Limited., de Inglaterra, para distinguir preparaciones medicinales, y preparaciones y sustancias farmacéuticas y veterinarias, de la clase 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Biolac"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de octubre de 1951.

Vista la solicitud de registro de la marca "Biolac" acta N.o 37.204, formulada por The Borden Company, de Estados Unidos de América, para distinguir alimentos de leche para criaturas, de las clases 3 y 9.
Resultando que a la presente gestión se opuso el Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Biol", número 50.002, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9.
Considerando que entre las marcas "Biolac" y "Biol", pese a la identidad de la radical "biol", que es de uso común para la clase 9 del nomenclator, no existen semejanzas capaces d eproducir confusión. Concurre a ello, además, el conjunto emblemático que presenta la marca opuesta, característico de por sí.
Considerando, por tanto, que es infundada la oposición interpuesta, tal como se reconoció, por otra parte, según surge del expediente, en el país de origen de la recurrente, en oportunidad de gestionarse el registro de la marca "Biolac".
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.
Oído el Ministerio de Salud Pública; y
Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial (informe de fojas 28 y vuelta),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Biolac" acta número 37.204, solicitado por The Borden Company, de Estados Unidos de América, para distinguir alimentos de leche para criaturas, de las clases 3 y 9.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 15 de noviembre de 1951.

1—Se autoriza a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el resultado de la licitación respectiva, para adquirir de diversas firmas de plaza, capotes impermeables, etc., por la suma total de pesos 11.061.38.

2—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de pasaje superior sobre la vía del Ferrocarril Central en ruta 12: tramo Arroyo Grande-Cardona, ejecutadas por la Empresa Atilio Oleggini Ltda.

3—Idem, idem, idem, de las obras de ruta 12: carretera Nueva Palmira-Cardona, tramo de 48k.000 al 52k.300, ejecutadas por la Empresa Atilio Oleggini Ltda.

4—Se califica como "nacional" el trozo de camino que une el Instituto Seroterápico con Empalme Olmos, de acuerdo con lo que establece el artículo 5º de la ley Nº 10.382 de 13|2|43, pasando en consecuencia su conservación a la Directiva de Vialidad.

5—Idem, idem, idem, al ramal de ruta Nº 42: Paso de Castro o Comercio de Prandi, pasando por tanto su conservación a ser de cargo de la Dirección de Vialidad.

6—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el ingeniero Gaspar Masoller para la construcción por la suma de $ 75.033.60 del Depósito de Distribución de agua potable de Olimar (Treinta y Tres).

7—Se acepta el presupuesto formulado y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la División Usinas de U.T.E. la instalación de la línea de alimentación y entrada de energía eléctrica a las perforaciones de "Las Toscas" y "Parque del Plata", dentro de la suma total de $ 2.136.00.

8—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las dragas H.A. 16 y H.A. 17, cuyo suministro fué contratado con la firma Ragusci y Voulminot, representante de Ellicot Machine Corporation y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para devolver a dicha firma la garantía depositada.

9—Idem, idem, idem, de las obras de construcción del Tanque de Distribución de agua potable de Minas de Corrales y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para devolver al contratista de las mismas Ingeniero Gaspar Masollei la garantía respectiva.

10—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar las obras de ampliación de la red de agua potable de la ciudad de Mercedes, (calle Casagrande desde Oribe a Gomensoro) pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de 1.953.39

11—Se modifica la resolución de 14 de marzo de 1951 que declaró urgente de expropiación por causa de utilidad pública diversos predios en la localidad de La Paz (Canelones) para emplazamiento de viviendas económicas, estableciéndose que el único predio que debe considerarse expropiado es el empadronado con el número 1162, desafectándose los restantes cuyos propietarios son doña Celia Storace y don Alfredo Storace.

12—Se modifica la resolución de 26 de julio de 1950 que aprobó contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura y Restano y Baridón referente a la ejecución de las obras de reforma del galpón Nº 3 del Instituto de Biología Animal de Pando por la suma de $ 8.041.00 debiendo ser por la suma de $ 9.000.00.

13—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor José Blanco, la ejecución de modificaciones de obra en el edificio de las escuelas números 9 y 16 (Montevideo) Centro de $ 6.144.54.

14—Idem, idem, idem para encomendar a Link S. A. la ejecución de trabajos adicionales en edificio de la Escuela Maternal del Cerrito de la Victoria, dentro de $ 2.618.89.

15—Idem, idem, idem, idem, señor Salvador Cingolani, la ejecución de modificaciones de obra en la Escuela Asilo para Ciegos (Montevideo) dentro de la suma de 2.909.53.

16—Se aprueba proyecto formulado por la Administración del Ferrocarril Central referente a la construcción de nuevo gabinete higiénico en Estación Tacuarembó. Importe de los trabajos: $ 5.642.00.

17—Idem, idem, idem idem, referente a reconstrucción de varias viviendas para uso de personal, en Estación Palomas. Importe de dichos trabajos 29.062.00.

18—Idem, idem, idem, idem, referente a la construcción de una vivienda destinada a alojamiento del personal de Tráfico de Estación Isla Sarandí. Costo aproximado de los trabajos: $ 8.585.00.

19—Idem, idem, idem, idem, referente a la construcción de viviendas para personal de cuadrillas de Estación Isla Sarandí. Costo aproximado de los trabajos: $ $18.421.00.

20—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 11.890.10 más 6 o|o por Asignaciones Familiares, en el pago de jornales adeudados a personal afectado a Dragados para Terceros, por el período entre marzo y julio de 1951.

21—Idem, idem, idem, idem, hasta la suma de 5.056.00, en el pago de compensaciones para comida de personal afectado al equipo que está dragando en el Frigorífico Nacional, por el período junio a octubre de 1951.

22—Idem, idem, a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 3.000.00 en el pago de jornales que se originen con motivo de los proyecto de nuevas obras que realice la misma.

23—Se aprueba la planilla extrapresupuesto de sueldos y compensaciones, por noviembre y diciembre de 1951, del personal de la Secretaría de la Delegación de Uruguay y en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

24—Se resuelve que el chofer del Servicio de Locomoción de Ministerio de Obras Públicas Manuel García, pase a prestar servicios en "Comisión" al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

25—Se acepta la renuncia presentada por el Encargado Interino extra presupuesto del Servicio Libertad de la Dirección de Saneamiento, Jacinto García y se autoriza a la misma para utilizar los servicios de Pedro C. Rodríguez en calidad de Encargado Interino de dicho servicio, con un jornal de $ 6.80.

26—Se abonan al señor Telmo M. Dogliotti, jornales desde que fué exonerado hasta su reingreso a la Administración del Ferrocarril Central y se llama la atención a la misma por no ajustarse al procedimiento indicado en la parte final del dictamen respectivo de la Asesoría Letrada.

27—Mensaje al Senado de la República relacionado con la solicitud de venia para la destitución del Cobrador del Servicio Tacuarembó de la Dirección de Saneamiento.

28—Se amplía la partida de pesos 354.834.50 autorizada para atender la propuesta del señor Mario Della Setta, representante de "Reggine" para suministro a la Dirección de Hidrografía de la maquinaria para el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, etc. con la suma de $ 17.741.73 (aumento de 5 o|o del importe de la propuesta referida).

29—Se designa para ocupar el cargo de Vigilante de las obras Liceo N.o 3 Dámaso Larrañaga (Montevideo), que ejecuta la Dirección General de Arquitectura, con una asignación mensual de pesos 200.00 al señor José María Urbieta.

30—Se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para invertir $ 11.360.17 en el pago de obras de reparaciones durante agosto próximo pasado.

31—Se acepta la propuesta de Esso Standard Oil para suministro a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de diversas cantidades y tipos de aceite para coches motores. Importe total: $ 39.451.60.

32—Se exonera del cargo de guarda agujas de 2.a, Categoría IV Grado 2, Partida 206 de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, al señor Francisco Barceló.

43—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para adquirir a la firma Ingeniero Botet Ltda., arcos de acero para tramos de puentes por pesos 7.324.80.

34—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para aceptar la propuesta de la firma Grafex Ltda., para suministro de 11.000 kilogramos de cartón de paja, dentro de $ 4.400.00.

35—Se acepta la propuesta de la Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. para la construcción del trozo de Ramal de Ruta 8, Camino al Dragón por el Paso de la Arena, del Chuy y Puente sobre el Arroyo Chuy, con variante de k. 5.100, k. 8.117.06 y k. 2.861.48 a k. 3.468.82 (Departamento de Cerro Largo) con alambrado, etc. Importe de la misma: pesos 283.818.45.

36—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para la habilitación de la perforación 516|2 de Guichón (Paysandú) con adopción de la alternativa "B", cuyo presupuesto asciende a $ 8.649.30.

37—Mensaje a la Asamblea General autorizando al Poder Ejecutivo para ampliar hasta la suma de $ 3:500.000.00 valor nominal la Deuda de Obras Públicas 5 o|o, 1942, la que se destinará a la ejecución de un puente mixto, carretero y ferroviario, sobre el río Negro, en la ciudad de Mercedes.

38—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir del señor Héctor Guillemnot —como ampliación de contrato— 1.500 toneladas de leña, para el consumo de la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paysandú. Importe: $ 23.850.00.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 185 | Montevideo. Viernes 23 de Noviembre de 1951 | Núm. 13502

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.30
	Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día .	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.60
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, por el suministro de: A) 21.056 metros de tela, ancho 1 metro 02, como mínimo, color gris azulado, destinada para la confección de camisas y B) Confección de 6.806 camisas tipo campaña.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (quinto piso), el 30 del corriente a la hora 10, donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 20 Noviembre 1951.

(Cuenta corriente) Nov.22-23409-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 a fin de adquirir: Brin yerba mate, y hormillas yerba mate, con destino a la Sección Talleres de este Servicio de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintisiete (27) de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951 — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.22-23405-v.nov.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7 a fin de adquirir: Lienzo, cinta hilera, con destino a la Sección Talleres del Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Noviembre de 1951, a las (9) nueve horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.17-23335-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 a fin de adquirir: Armarios metálicos, según medidas y demás características detalladas en el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Noviembre de 1951, a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.21-23386-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 6 a fin de adquirir: Libros diversos, libretas, etiquetas, índices y hojas libro, para atender las necesidades de las distintas secciones de este Servicio, como así también a las Unidades del Ejército y la Marina, durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.20-23374-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 a fin de contratar la torrefacción de café durante el ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 28 palabras.

Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23373-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 a fin de adquirir: Arvejas al natural, jugo de uva, tabaco tipo amarelinho, tabaco tipo habano, cigarrillos, manteles, camisas con corbata de brin yerba mate, crea, brin, pasta dentífrica, gomina y jabón de tocador, con destino a cantinas militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23372-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 5 a fin de adquirir: Papel de copia, tinteros, papel secante, cinta papel, lápices, plumas, papel carbónico, sobres, tinta, papel florete, blocks, lapiceros, índices especiales, alfileres, gomas para borrar, goma para pegar, papel embalaje, lacre, cintas bicolores, almohadillas, piola, hilo acarreto, carátulas, broches, papeleras, cintas para máquina, mojadedos, carpetas con elástico, chinches, carpetas de hule, máquina coser expedientes, archivadores, biblioratos, alambre para coser expedientes, matrices de mimeógrafo, máquina perforadora para biblioratos, hilo acarreto, broches para máquina de coser expedientes, papel absorbente, rollos de papel para reloj, frasco de corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cinta para máquina de calcular, carpetas archivos, cinta hilera, hilo algodón, papel cuadriculado, esponjas, hilo sisal, carpetas Rotax, con destino a distintas secciones del Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho (28) de Noviembre de 1951, a las diez horas.
(Cuenta corriente) Nov.17-23334-v.nov.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 106 a fin de adquirir: Platos de loza llanos y hondos, soperas, lebrillos esmaltados o de aluminio, ruletas, pulverizadores para líquido insecticida, líquido insecticida, cantimploras, tirabuzones, pilas eléctricas, bombillas, pantalones cortos de brin blanco y delantales de nylon, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 3 (tres) de Diciembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23371-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 a fin de adquirir Sierras eléctricas sin fin para carnicero, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 30 (treinta) de Noviembre de 1951 a las 11 (once) horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.20-23370-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 9
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 a fin de adquirir: Cojinillos, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Noviembre de 1951, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.15-23307-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 2 a fin de adquirir: Aceite, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café crudo, canela, cebada glaceada, dulce membrillo, fideos tallarines, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, orejones, pasta de tomates, papas, porotos, pasas de uva, mondadientes, queso duro y fresco, sémola, sal gruesa y fina, vinagre, yerba mate, para atender los consumos de las Unidades del Ejército y la Marina, durante el primer semestre del ejercicio 1952, con destino a Stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (26) veintiséis de Noviembre de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.16-23327-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 3 a fin de adquirir: Alfalfa y avena, para atender los consumos reglamentarios, durante el período comprendido entre los meses Enero a Setiembre del ejercicio 1952, de acuerdo con el pliego particular que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Noviembre de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.15-23308-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 103 a fin de adquirir Loneta N.o 8 coolr yerba mate, botones corozos, solicitados por la Sección Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles en horas de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés (23) de Noviembre de 1951 a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) Nov.13-23281-v.nov.23.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
Licitación pública

Llámase a licitación para adjudicar el pastoreo de animales en el potrero "La Laguna" del campo propiedad del Estado sito en la "Angostura" (Departamento de Rocha) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Junta Auxiliar de Castillos.

Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobre cerrado y lacrado, se entregarán en esta Secretaría (calle 25 de Mayo N.o 269, Montevideo) el día 27 de Noviembre corriente a la hora 10, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del documento que certifique que se ha hecho en el Banco de la República el depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — El Director de los Parques.
(Cuenta corriente) Nov.16-23331-v.nov.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de verduras, tubérculos y frutos correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 10 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.22-23399-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 11 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.22-23400-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de orejones, ciruelas secas y pasas de uva, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 7 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.20-23376-v.nov.30.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 94

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de: avena, fariña y maicena, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.19-23355-v.nov.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de especies y conservas, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 6 de Diciembre de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.15-23321-v.nov.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de aceite comestible, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 1.o de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.14-23306-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente a laño 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 3 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.14-23304-v.nov.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de arroz, garbanzos, lentejones y porotos, correspondiente al año 1952. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Diciembre de 1951 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.14-23303-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|52
Tercer llamado
Sucursal San José (Pinturas)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez, para la ejecución de obras de pintura en el edificio del Banco y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 10 de Diciembre de 1951 a las 16 horas. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Nov.22-23404-v.nov.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|55
Segundo llamado
Construcción y colocación de un armario-estantería metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez ,para la construcción y colocación de un armario-estantería metálico, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 4 de Diciembre de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23388-v.nov.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 402
Instalaciones de madera para la sucursal Rocha

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de las instalaciones de madera para la sucursal Rocha.
La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Noviembre de 1951, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos m|n.). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23377-v.nov.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Libretas para Caja de Ahorros

Llámase a licitación para la impresión de 25.000 libretas con tapa de tela. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles. Apertura de propuestas: Miércoles 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la sala de actos, 3.o piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.-19-23359-v.nov.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 779
6 extintores a espuma

Apertura 19 de Diciembre de 1951, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.21-23382-v.nov.23.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA

Llámase a propuestas para el corte y retiro del pasto en el aeródromo "Angel S. Adami". Las propuestas se recibirán en sobres cerrados y lacrados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Piedras N.o 437 (División Asuntos Legales) hasta el día 27 del corriente, a la hora 9, procediéndose a su apertura, en el mismo día a la hora 9.30 en el local mencionado, en presencia de los intersados que concurran y autoridades. Por otros informes dirigirse a la División Asuntos Legales. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.19-23353-v.nov.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública C.I.F. Montevideo
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un agitador eléctrico, un potenciómetro con electrodo de vidrio, un refractómetro y un puente de conductibilidad, para el Laboratorio de Química y Suelos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, Misiones 1319, los días hábiles en horas de oficina.
El acto de apertura de propuestas se realizará el día 19 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, en el local de esta Dirección y en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Nov.21-23384-v.nov.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
3 de Diciembre de 1951. Hora 15. 10.000 ejemplares del folleto "Todos deben saberlo", de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados. — Hora 16. Confección de 45 hasta 50 uniformes de verano para las Visitadoras, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados.
10 de Diciembre de 1951. Hora 15. 12.000 (doce mil) películas radiográficas, 35 x 43, para aparatos de Rayos X, en dos entregas de 6.000 placas cada entrega. Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados. — Hora 16. Productos químicos para uso fotográfico: Metol, hidroquinona, sulfito de sodio, carbonato de sodio, bromuro de potasio, hiposulfito de sodio, bisulfito de sodio, Cotización Cif. Montevideo. El pliego a disposición de los interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser retirados en las Oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, en las horas de la mañana, o en las de la tarde. — Montevideo, Noviembre de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23393-v.nov.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 16
Primer llamado
Una batidora mezcladora - cortadora

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una batidora mezcladora - cortadora, con accesorios y accionada a electricidad para el Casa del Niño, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento Suministros, Florida 1430, y cuya apertura se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434, a la hora 10 y 30.
(Cuenta corriente) Nov.15-23317-v.nov.26.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 15
Primer llamado
Reparaciones de camas

Llámase a licitación pública por reparaciones de camas de la Institución Dámaso A. Larrañaga y del Centro de Menores, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, Florida 1430, y cuya apertuurau se realizará el día Sábado 1.o de Diciembre de 1951, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434 a la hora 9.
(Cuenta corriente) Nov.15-23316-v.nov.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3|952 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.17-23341-v.nov.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|952 por el suministro de dulce de membrillo, fijándose para la apertura de propuestas el día 26 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23299-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|952 por el suministro de verduras en general, fijándose para la apertura de propuestas el día 27 de Noviembre a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23298-v.nov.24

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION EDITORA DE LA "BIBLIOTECA ARTIGAS"

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de los volúmenes de la "Biblioteca Artigas", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas de la Comisión Editora de la "Biblioteca Artigas" en la Biblioteca Nacional, calle Eduardo Acevedo N.o 1475, los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en las citadas oficinas, el día martes 30 del corriente, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) Nov.19-23364-v.nov.29.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo dental destinado a la Colonia de Vacaciones de Piriápolis, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día doce del mes de Diciembre próximo, a las diez horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.19-23354-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados a los campamentos de vacaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría calle Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día veintiocho de Noviembre, a las nueve horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.13-23278-v nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

La Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, llama a licitación pública para adquisición de una camioneta tipo rural para 8 pasajeros y carga dando preferencia al primer aspecto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Cooperativa de Lechería de Paysandú, calle Florida 1101 (Paysandú) donde pueden retirarse los días hábiles de 8 a 11 y 15 a 18 horas. La apertura de la licitación se hará el día 30 de Noviembre a las 10 horas en la Cooperativa de Lechería de Paysandú. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951.
(Cuenta corriente) Nov.21-23383-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación para: ampliación de la Escuela Agraria de Sarandí Grande, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12, en la Escuela Agraria de Sarandí Grande, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 4.00.
Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución, el día 4 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.22-23407-v.nov.29.

UIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 32

Llámase a licitación para adquirir: una camioneta rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución. San Salvador 1674, dentro de los horarios de oficina.
Apertura de las propuestas: día 30 de Noviembre a las 10 horas, en la Sección antes

mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Nov.14-23301-v.nov.24.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la reparación total de un autoclave horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la reparación total de un autoclave horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 29 de 1951 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23309-v.nov.26.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra de un báscula
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (segundo llamado) para la compra de: Una báscula para pesar un animal en pié hasta 1.500 kilos, con brete desmontable para utilizar la balanza en pesaje de mercadería, etc.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051 frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas. La apertura de propuestas: Noviembre 28 de 1951, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Nov.15-23310-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 43. 2.o LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de sesenta vidrios para la claraboya del patio del edificio de Correos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.20-23380-v.nov.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 171. (Segundo llamado). Suministro de hierro acerado ángulo y ángulos desiguales. Apertura: Diciembre 19, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).

C.M. 175. (Segundo llamado). Suministro de 14.000.000 kgs. leña monte o eucaliptus. Apertura: Diciembre 20, hora 10. Precio del pliego: $ 1.00 (un peso).

C.M. 179. Suministro electrodos para soldadura. Apertura: Enero 15, 1952, hora 10. Precio del pliego $ 2.00 (dos pesos).

Los pliegos pueden obtenerse en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso entre las 7 y 30 a 12 y 30 horas, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas en días y horas señalados. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.22-23401-v.dic.10.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C.M. 155
Segundo llamado
Suministro de aguarraz vegetal

Apertura: Diciembre 6, hora 10, en la Administración del organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso) el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 7 y 10 y 12 y 50 horas. Informes: Teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Nov.17-23338-v.nov.26.

AN.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.984

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de un tanque de acero de 300 mts.3 de capacidad en el establecimiento "El Espinillar" (Departamento de Salto). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado, el día 10 de Diciembre de 1951, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.19-23352-v.nov.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 3598|52
Equipo telefónico automático y repuestos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Enero 1952 a las 10 horas, para el suministro e instalación de un equipo telefónico automático de 6.000 números a instalarse en la Central Unión y recuperación del actual equipo Autelco de 4.200 números y reistalación en las centrales Cordón (3.000) y Carrasco (1.200) y 12.687 repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23402-v.dic.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.596|52
Hierros en plancha, redondo, perfilado, etc.

La Administración General de los Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 324.070 kgs. hierros: 138.000 kgs. ángulo en barras de 6.00 a 6.50 metros largo, 132.000 kgs. barras planas de 6.50 a 7.00 metros largo, 3.160 kgs. cuadrado en barras de 6.50 a 7.00 metros, 2.510 kgs. redondo en barras de 6.00 a 7.00 metros largo, 13.700 kgs. negro en chapas de 0.90 x 2.10 v|espesores, 16.000 kgs. negro en chapas de 1.20 x 2.50 v|espesores y 18.700 kgs. galvanizado de 0.90 x 2.10 en chapas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.22-23403-v.dic.3.

U. T. E.
ADQUISICION DE PREDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, oye ofertas por la adquisición de 21 predios para emplazamiento de sub-estaciones. Las dimensiones de los mismos deberán ser 6 metros x 10 metros como mínimo, estando sus frentes sobre las calles que a continuación se detallan y no debiendo distar más de 80 metros de la intersección de éstas: calles Tolón y Paso del Andaluz; Doctor Pena y Yugoeslavia; Servia y Divina Comedia; Treinta y Tres y Reconquista; Carlos de la Vega y Emilio Romero; Avda. Carlos M.a Ramírez y Cuba; Rusia y Bogotá; Alsacia y Locarno; Carreras Nacionales y Torricelli; San Martín y Sorata; Pondal y Coronel Raiz; Santos y Sayago; Lecocq y Pintos Cardeiros; Camino Cibils y Camino Tomkinson; Camino Sanguinetti y Camino Las Flores; Tomás Gómez y Anzani; Alarcón y Ricaldoni; Avda. Blanes Viale y Miraflores; Luis Lamas y Julio César; Avda. Doctor Soca y Canelones y Avda. General José M.a Paz y Caramurú.

En las propuestas debe especificarse: ubicación; número de padrón; precio por metro cuadrado. Estas serán recibidas los días hábiles de 7.30 a 12.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, hasta el día 30 de Noviembre de 1951, inclusive. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-23356-v.nov.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.597|51
Columnas de hormigón armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 5.000 con opción a 10.000 columnas de hormigón armado, de 5.60 mts. x 0.13 mts. x 0.13 mts., a entregar en remesas de 200, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.19-23357-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.595|52
Pernos de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Enero de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 52.750 pernos de ser usados con sobrepernos de madera en hierros de trasposiciones para líneas telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en hierro, metalizados con cinc especiales para los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23297-v.nov.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3578|51
Edificio Estación de Transformación
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Diciembre de 1951, a las 10 horas, la fecha de apertura de la licitación para contratar la construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 10. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.14-23296-v.nov.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GREGORIA ADELA ALBERDI, uruguaya, profesora de piano, con domicilio en la calle Chaná 2080, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Ida y Juelta" (milonga) con letra del señor Juan M.a Reyes y del vals titulado: "Esclava de un Recuerdo", declarándose autora de las dos partes musicales, de lo que ha dejado copias en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.21-16530-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"J. ROMAN PEREZ SENAC, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Blanes N.o 1014, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos Autor, del libro titulado: "Albores del Ser" (Estudios filosóficos) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.20-16423-v.nov.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS BAUSERO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Ciudadela N.o 1432, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros de poesías de que se declara autor, titulados: "Selección de Poesías" e "Hiedra de Amor", habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.17-16290-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO MORENO AMADOR, ciudadano legal, jubilado, con domicilio en la calle Vitruvio N.o 3577, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la comedia dramática denominada: "Lo que puede ser", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.16-16264-v.nov.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROGELIO CELI, uruguayo, arquitecto, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de una vidriera artística, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 Nov.13-16023-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64498. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Macmillan Petroleum Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca,

RING-FREE

para las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.16-16230-v.nov.27.

ACTA N.o 64466. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "FRIOLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16086-v.nov.25.

ACTA N.o 64506. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jauregui y Cía., Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "HELPHOS" para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16370-v.nov.29.

ACTA N.o 64505. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha A. Martínez Jauregui y Ca., Ltda., de Montevideo, solicitan registro de la marca, "APOLO" para artículos de la clase 21. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16371-v.nov.29.

ACTA N.o 64480. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Co nesta fecha Urubel S. A., de Montevideo, solicitan el registro de la marca, "PEACOCK" para artículos de las clases 11 y 19. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16373-v.nov.29.

ACTA N.o 64507. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Nov.19-16345-v.nov.29.

ACTA N.o 64508. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S. A., de Colonia, Uruguay, solicitan registrar la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Nov.19-16346-v.nov.29.

ACTA N.o 64510. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha Domínguez - Varela, de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca, "LEWYT" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16374-v.nov.29.

ACTA N.o 64512. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Rugo, de Montevideo, solicitan la marca, "STARLEY" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16354-v.nov.29.

ACTA N.o 64511. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "RECORD" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16355-v.nov.29.

ACTA N.o 64513. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "REMINGTON" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16356-v.nov.29.

ACTA N.o 64514. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "ALERION" para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16357-v.nov.29.

ACTA N.o 64517. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "CUPRESA" para las clases 4, 6, 14, 19. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16348-v.nov.29.

Acta 6.o 64.504. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, José María Durán S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "SITTA". para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.19-16360-v.nov.29.

ACTA N.o 64484. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha: Samuel Liberman, de Montevideo, solicita registrar la marca, "CANTEGRILL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16082-v.nov.24.

ACTA N.o 64479. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Fried. Krupp. de Essen, Alemania, solicita registrar la marca, "NIROSTA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16083-v.nov.24.

ACTA N.o 64468. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Luis M. Dos Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca, "LOHMANN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16084-v.nov.24.

ACTA N.o 64465. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha: Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "KEROLUX" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Nov.14-16085-v.nov.24.

ACTA N.o 64481. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "CRISTERON" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16076-v.nov.24.

ACTA N.o 64482. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BITEVAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16077-v.nov.24.

ACTA N.o 64483. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca, "HEPRONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16078-v.nov.24.

ACTA N.o 64471. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "PENDIOMID" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16093-v.nov.24.

ACTA N.o 64470. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicitan registrar marca, "REGITINA" para distinguir artículos clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-16094-v.nov.24.

Acta N.o 64.455. — Monttevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha "Ameriplastes S. de R. Ltda.". Capital $ 500.000.00, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca PLASTES, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.20 Nov.14-15863-v.nov.24.

ACTA N.o 64476. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "NAFALIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.13-16047-v.nov.23.

ACTA N.o 64475. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "TELEPAQUE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.13-16048-v.nov.23.

ACTA N.o 64478. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "LA DILIGENCIA" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.13-16046-v.nov.23.

ACTA N.o 64492. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIHYDROCILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.15-16128-v.nov.26.

ACTA N.o 64533. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Karl Liebrandt, de Naila - Oberklingensporn, Baviera, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

Saupe

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Nov.21-16532-v.dic.1.o.

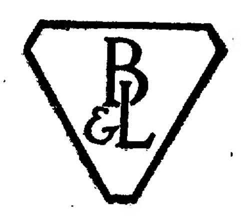
ACTA N.o 64402. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V. de Arnhem, Holanda, solicita registrar la marca,

CRONENKA

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.20 Nov.21-15744-v.dic.1.o.

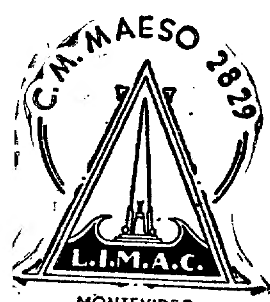
ACTA N.o 64522. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bausch y Lomb Optical Company, (E.U.A.), solicitan registrar la marca,



para distinguir la clase 25. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.21-16527-v.dic.1,o.

ACTA N.o 64520. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Limac S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de los clases 7, 10 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 Nov.21-16523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64521. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Biberwerk G.m.b.H., de Alemania, han solicitado la renovación de la marca, "BIBER" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-16524-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64523. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Kraft Uruguaya S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "DIEBOLD" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-16525-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64524. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "BABYLANDIA" para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-16526-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64527. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha: Eugenio Bramerl, de Montevideo. solicita registrar la marca, "ALEXANDRIA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.21-16531-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64537. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Ministerio de Comercio, Industrias y Navegación de Dinamarca Copenhage, Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-16523-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64519. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Francisco Soler Ballesteros, de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nov.21-16533-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64317. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Co nesta fecha, Jones y Cía. S. A. por Fada Radio y Electric Co. Inc., una Corporación Organizada con arreglo a las leyes del Estado de New York, de Belleville, Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca,

FADA Radio

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
32.00 Nov.21-15472-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64329. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — Con esta fecha, P. A. L. Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Nov.21-15337-v.dic.1:o.

ACTA N.o 64378. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Westfälische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalen, Alemania, han solicitado registrar de la marca,

W.D.J

para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$24.40 Nov.21-15746-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64485. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Vital Di Longo, de Montevideo, solicita registro la marca,



para artículos de las clases 11, 12, 15 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$14.00 Nov.21-16269-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64487. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha el señor K. E. Kubler, de Montevideo, han solicitado registrar la marca, "ASTORIA" para artículos de la clase 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$4.00 Nov.21-16372-v.dic.1.o.

ACTA N.o 64491. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PRESERVOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16577-v.dic.3.

ACTA N:o 64490. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MULTICILINA DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16578-v.dic.3.

ACTA N.o 64488. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A. de Montevideo, solicitan registrar la marca, "SYMPATIL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16579-v.dic.3.

ACTA N.o 64489. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "ESTREPTOZOL DISPERT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16580-v.dic.3.

ACTA N.o 64500. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ancap, solicita registrar la marca, "ANCAP-FITOSANA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16574-v.dic.3.

ACTA N.o 64499. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland Ancap, solicita registrar la marca, "SOLVAN" para las clases 9, 11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.22-16575-v.dic.3.

ACTA N.o 64535. — Montevideo. Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "EL TRENCITO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.22-16548-v.dic.3.

ACTA N.o 64536. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña S. A., de Montevideo, han solicitado el registra de la marca, "PARADA OBLIGATORIA" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.22-16549-v.dic.3.

ACTA N.o 64452. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca,

666

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Nov.16-16226-v.nov.27.

ACTA N.o 64459. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar marca, "HALERBRON SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15947-v.nov.22.

ACTA N.o 64460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Bargosa Caravia y Cía., por Anildo Supparo, de Salto (Uruguay), solicitan registrar marca, "VETERINARIA LA RURAL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-15946-v.nov.22.

ACTA N.o 64495. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "ALFA" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-16231-v.nov.27.

ACTA N.o 64497. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Szama, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan la marca, "PIRILAMIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.16-16232-v.nov.27.

ACTA N.o 64472. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por F. y M. Supplies Ltda., (Inglaterra), solicitan registrar la marca, "KOPPAX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-16022-v.nov.23.

ACTA N.o 64469. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Juan Enrique Guper por Les Fils de Paul Schwarz-Etienne Succ. de Paul Schwarz-Etienne y Cie, de La Chaux-de-Fonds, Suiza, solicitan registrar marca, "VENUS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.14-16095-v.nov.24.

ACTA N.o 64516. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Leverkusen, solicita la marca, "LEWATIT" para la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.19-16349-v.nov.29.

ACTA N.o 64467. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Con esta fecha Lovens Kemiske Fabrik por A. Kongsted, de Bronshoj Copenhague, Dinamarca, han solicitado registrar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Nob.19-16362-v.nov.29.

Acta N.o 64486 — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, K. E. Kubler, de Montevideo, solicita el registro de la marca,

KUBLER

para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$10.00 Nov.19-16436-v.nov.29.

ACTA N.o 64453. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16:00 Nov.16-16225-v.nov.27.

Acta N.o 64.496. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cycles Motor Co. Ltd. S. R. L., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CYCLES Y MOTOR CYCLES", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.19-16361-v.nov.29.

ACTA N.o 64502. — Montevideo, Noviembre 13 1951. — Con fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Permutit Company Limited, Inglaterra, solicitado registro marca, "ZEROLIT" distinguir artículos clases 9, 11 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.17-16289-v.nov.28.

ACTA N.o 64518. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de montevideo, solicitan la marca, "FIRST VARSITY SOX" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.20-16401-v.nov.30.

ACTA N.o 64515. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Con esta fecha Guillermo Kraft Uruguaya S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "HI - DUTY" para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.20-16392-v.nov.30.

ACTA N.o 64528. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso, de Montevideo, solicitan la marca, "JABINA" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Nov.21-16521-v.dic.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENSIONES

ACTA N.o 8921. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Con esta fecha, Arthur Lawrence Fox y Albin Fritjof Anderson, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brillantina que no se descolora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.21-16520-v.dic.1.o.

Acta N.o 8.904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Parsifal Ferrer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula o canilla para agua y otros líquidos compuesta de bronce u otro material" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16406-v.nov.29.

Acta N.o 8.915. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Guillaume Lambinon, de Ixelles, Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para fabricación de azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16365-v.nov.29.

Acta N.o 8.914. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Societé Technique Pour L'Utilisation de la Precontrainte (S.T.U.P.) (Procedes Freyssinet), de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elementos de construcción prefabricados su procedimiento de fabricación y construcciones realizadas con estos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Nov.19-16364-v.nov.29.

Acta N.o 8.917. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, Atahualpa Próspero da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PORTA JABON", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.19-16343-v.nov.29.

Acta N.o 8.918. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Con esta fecha, el señor Juan José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema y elementos para la marcación de artículos de latex y caucho, especialmente para profilácticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16344-v.nov.29.

Acta N.o 8.916. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, el señor Ricardo Moro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un cierre para botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.19-16376-v.nov.29.

ACTA N.o 8913. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de planchas onduladas de fibrocemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.17-16280-v.nov.28.

ACTA N.o 8912. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la fabricación de una hoja continua de fibrocemento apta para la formación de planchas y de tubos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.17-16281-v.nov.28.

ACTA N.o 8906. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, el señor Antonio Verderosa Granata por Benz e Hilgers, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la dosificación y el envasamiento de productos líquidos, semi líquidos o plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Algerto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16119-v.nov.26.

ACTA N.o 8911. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Santiago Lombardo, de Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dosificador de líquidos para motores de combustion interna de los que trabajan dentro del denominado ciclo "Otto", con el objeto de impedir la detonancia, mejorando el octane del combustible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretarió.

$12.00 Nov.15-16153-v.nov.26.

ACTA N.o 8908. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor Alberto Perciavalle, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato adaptable a ruedas de vehículos automotores para transporte de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16154-v.nov.26.

ACTA N.o 8902. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Ernst Koller, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marco de puerta y ventana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.15-16155-v.nov.26.

ACTA N.o 8901. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A. por Nicolas Renna, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un dispositivo protector de elementos flexibles tubulares o macizos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se írdena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesci, Secretario.

$12.00 Nov.14-16081-v.nov.24.

ACTA N.o 8905. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, señor: Perepletczyk y Libfrand, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención po rel término de quince añis para "Nuevo pañal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presenta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.14-16080-v.nov.24.

ACTA N.o 8903. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Jumeca S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato adaptable a canillas de agua y otros líquidos para efectuar la descarga en forma de chorro o de ducha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.14-16074-v.nov.24.

ACTA N.o 8910. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, los señores Juan Berenz y Nicolás Berenz, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cortina mosquitero de enrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.13-16039-v.nov.23.

ACTA N.o 8909. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha, Walter Beyeler de Argentina, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de pala para pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.14-16075-v.nov.24.

ACTA N.o 8907. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Con esta fecha el señor Gilade Ciordano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mesa metálica para horno o secador calentada en su interior por gas combustible, emisora desde sus dos caras de radiaciones técnicas uniformemente distribuídas y de una intensidad regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Nov.13-16029-v.nov.23.

ACTA N.o 8900. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tomás Orus Barrachina, de España, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la construcción de las mesas de futbol de salón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.13-16019-v.nov.23.

ACTA N.o 8899. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Forming Machine Company Of América, Inc., de Estado Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina de presión positiva para formar composiciones de materia y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Nov.13-16020-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 63|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de 6 fincas ubicadas en la calle Larrañaga N.os 133, 157, 161, 163, 167 y 169 Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Salto, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23389-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Gregorio Bruno. Area: 10 hectáreas 9005 m.2 7987. Padrón: 22625.

Nombre: Suc. Luis Ginés Caraballo. Area: 31 hectáreas 0633 m.2 1808. Padrón: 4197.

Luis G. Caraballo. Area: 15 hectáreas 8136 metros cuadrados 4233. Padrón: 4241.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 10 Noviembre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.16-23330-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Oc-

tubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas, las fracciones de terreno situadas en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Floro Agapito Martínez García y doña Angela Calero de Martínez y otros. Area: 7 hectáreas 9209 m.2 4361. Padrón: 7220 p.

Nombre: Adalberto Aider Berreta y doña Ema Natividad Boschiazzo. Area: 21 hectáreas 2399 m.2 64. Padrón: 7208.

Nombre: Carlos Pastorino y Carmen Gandini. Area: 5104 m.2 65459. Padrón 11450 p.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Francisco Alonso González, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.14-23302-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para "ampliación del Liceo de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Treinta y Tres".

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, del 12 de Marzo de 1912, artículo 4.o ampliada por la ley N.o 5.560, de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados que por decreto de 26 de Octubre de 1951, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación por causa de utilidad pública las fracciones de terreno, con las mejoras en ellas contenidas, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 134 de la ciudad de Treinta y Tres, según planos del agrimensor don Alejandro Pellistri, de Octubre de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietario: Fructuoso S. Cor. Padrón N.o 1.473. Superficie 414 m.2. 8.970 cm.2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Roberto Lauro Aguirre. Padrón N.o 1.471. Superficie: 386 m.2 55 dm.2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Exequiel Miraballes. Padrón N.o 1.471. Superficie: 343 m.2. 60 dm.2.

Expropiación N.o 4. Propietario: Nemesio Magallanes. Padrón N.o 1.470. Superficie: 730 m.2. 15 dm.2.

Expropiación N.o 5. Propietario: Agustín Robaina Acosta. Padrón N.o 1.467. Superficie: 428 m.2. 42.625.

Expropiación N.o 5 A. Propietario: Agustín Robaina Acosta. Padrón N.o 1.468. Superficie: 493 m.2. 92.500.

Expropiación N.o 6. Propietario: Román Benito Tabeira. Padrón N.o 1.469. Superficie: 922 m.2. 35.125.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.20-23379-v.nov.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Instituto de Viviendas Económicas en Montevideo

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha: 11 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados, que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación, por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la quince sección judicial del Departamento de Montevideo, delineados en los planos del agrimensor Alberto J. Raffo, de fechas: Octubre de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietarios: Sociedad Ciencia Cristiana Montevideo, Padrón N.o 14.691 Superficie: 997 m.2 34 d.2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Sociedad Ciencia Cristiana Montevideo. Padrón número 166.207. Superficie: 1.007 m.2 80 d.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presenta, sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23314-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la obra: Ampliación del edificio del Liceo Departamental de Lavalleja

De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, que amplía la ley N.o 5 560 de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados, que por decreto de 11 de Octubre del corriente año, han sido designados para ser expropiados declarando de urgencia su ocupación, los terrenos con las mejoras en ellos contenidas, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, según planos trazados por el agrimensor señor Miguel Nazarenko de fecha: Setiembre de 1951.

Expediente N.o 8. Propietaria: Rosa Fermina Astor de Rodríguez Amespil. Padrón número 3738. Superficie: 430 m.2 83 dm.2.

Expediente N.o 9. Propietaria: Isabel Rosa Astor de Tierno. Padrón N.o 3739. Superficie: 501 m.2 26 dm.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23312-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para Viviendas Económicas en el Departamento de Soriano, manzana N.o 45 de la ciudad de Dolores.

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resolución Presidencial de fecha: 26 de Octubre 1951, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, las fracciones de terrenos ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, manzana 45 de la ciudad de Dolores, delineadas en los planos del agrimensor don Uruguay Beca, de Junio del corriente año.

Expropiación N.o 1: Propietario: Pedro Biscayzacu. Padrón N.o 195. Superficie: 300 m.2 00 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2: Propietario: Victorio Cadore Graciano. Padrón N.o 2457. Superficie: 300 m.2 05 dm.2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Raúl Saleb. Padrón N.o 2456. Superficie: 377 m.2 91 dm.2.

Expropiación N.o 4. Propietario: Sucesión Vicente Franco. Padrón N.o 194. Superficie: 1886 m.2 23 dm.2.

Expropiación N.o 5. Propietarios: Sucesión Francisco González y Juliana Radoni de González. Padrón N.o 193. Superficie: 1900 m.2 19 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 6. Propietario: Angel Celesia. Padrón N.o 196. Superficie: 1364 m.2 65 decímetros cuadrados.

Erpropiación N.o 7. Propietarios: David y Antonio Arnaldi. Padrón N.o 2081. Superficie: 514 m.2 09 dm.2.

Expropiación N.o 8. Propietario: Carmelo C. Pierulivo Arnaldi. Padrón N.o 2458. Superficie: 370 m.2 11 dm.2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23313-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para emplazamiento de Viviendas económicas en la ciudad de Fray Bentos

EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912; el artículo 7.o de la ley N.o 9.723, de 19 de Noviembre de 1937 y Resoluciones Presidenciales de fechas: 14 de Marzo y 11 de Octubre de 1951, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados, declarando urgente su ocupación por causa de utilidad pública, los terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, manzana 64 de la ciudad de Fray Bentos, delineadas en los planos del agrimensor don Herbert Oddone de fechas Agosto de 1951.

Expropiación N.o 1. Propietario: José Barceló. Padrón N.o 930. Superficie: 242 m2. 5.475 c2.

Expropiación N.o 2. Propietario: Esteban Sosa. Padrón N.o 2.545. Superficie: 229 m2. 7.825 c2.

Expropiación N.o 3. Propietario: Juan Néstor Quintana, Padrón N.o 932. Superficie: 249 m.2 5.500 c2.

Expropiación N.o 4. Propietaria: Blanca E. Rearden de Britos. Padrón N.o 2.544. Superficie: 225 m2. 4.875 c2.

Expropiación N.o 5. Propietario: Ramón Suárez. Padrón N.o 927. Superficie: 429 m2. 5.000 c2.

Expropiación N.o 6. Propietarios: Sucesores de Francisco Pablo Manuel Larres. Padrón número 934 Superficie: 923 m2. 7.467 c2.

Expropiación N.o 7. Propietario: Daniel Fernández. Padrón N.o 933. Superficie: 224 m2. 6.050 c2.

Expropiación N.o 8. Propietario: Victorio Manuel José Agnone. Padrón N.o 926. Superficie: 498 m2. 2.200 c2.

Expropiación N.o 9. Propietarios: Sucesores de Carlos Bordelo (hijo). Padrón N.o 928. Superficie: 922 m2. 3.512 c2.

Expropiación N.o 10. Propietario: Mario Fermín Martínez. Padrón N.o 931. Superficie: 429 metros cuadrados, 5.000 c2.

Expropiación N.o 11. Propietario: Buenaventura Ruiz. Padrón N.o 2.621. Superficie: 232 metros cuadrados, 500 c2.

Expropiación N.o 12. Propietario: Pedro Capdevielle. Padrón N.o 925 (parte). Superficie: 921 m2. 8.140 c2.

Expropiación N.o 12. A. Poseedor: Pedro Capdevielle. Padrón N.o 925 (parte). Superficie: 926 m2. 6.500 c2.

Expropiación No 13. Empadronada a nombre de Fausto Mignani Ocupante José Mignani. Padrón N.o 929 Superficie: 925 m2. 6.704 c2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 9 Noviembre 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.15-23315-v.nov.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7844 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al Park Way y Ramblas Costaneras del Arroyo Pantanoso, los inmuebles siguientes:

Padrón 46197 Propietario: Suc. Leonor Leaniz de Aguirrezabal. Superficie aproximada: 5.707 metros cuadrados.

Padrón 47.867. Propietario: Suc. Leonor Leaniz de Aguirrezabal. Superficie aproximada: 6.298 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.17-23347-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 7843 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 30 metros de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón 12.909. Propietario: Humberto Pittamiglio. Superficie aproximada: 78 m.2.

Padrón 12.910. Propietario: Humberto Pittamiglio. Superficie aproximada: 102 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.17-23348-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de don GONZALO RAMIREZ solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 53 del primer cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren

con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo; vencido dicho término, se procederá com' se solicita. — Montevideo, 13 de Julio de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.13-16017-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Setiembre Raúl Vera, en su carácter de sucesor de Agustín Vera y otro, usuario del nicho N.o 125 del Cementerio del Buceo, para que se le expida título duplicado del referido local, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creveren con derecho que tienen noventa días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Nov.3-15421-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA L DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA, WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita — Montevideo, 17 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Ag.23-10392-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores ROGELIA GARCIA DE CONZALEZ ALCIRA GONZALEZ DE BRANCATO y señor VALENTIN GONZALEZ solicitando trasladar a los Panteones Celulares (Individual 3 645. Grupo O Buceo) procedentes del sepulcro 317 E, de imismo cementerio, los restos de MANUEL GONZALEZ CASTRO, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para trasladarlos a otro destino. Vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Oct.26-14998-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL B MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951. — La Jefatura.

$108.00 Jl.11-8804-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la H. Junta Departamental de fecha 28 de Setiembre e Intendencia Municipal de 31 de Octubre del corriente año respectivamente, Modifícase el artículo 1.o de la Ordenanza de Cercos y Veredas de Pan de Azúcar el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.o Fíjase en 2 mts. 15 cems. el ancho de todas las aceras; otórgase asimismo un plazo de seis meses para su construcción. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23391-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Reglamentación de la Sección I de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros de 19 de Diciembre de 1949. (Taxímetros, u otros vehículos de alquiler).

Maldonado, Octubre 2 de 1951. — Visto y atento a las facultades reglamentarias que le confiere la ley, y considerando corresponde reglamentar la Sección I, sobre (Taxímetros u otros vehículos de alquiler etc.);

El Intendente Municipal de Maldonado; Decreta:

Artículo 1.o. El servicio de taxímetros se regirá por las disposiciones que contiene el presente decreto.

Art. 2.o. No podrá circular por la vía pública del Departamento de Maldonado, automóviles, de alquiler que no estén provistos de aparatos taxímetros reglamentarios.

Art. 3.o. Los vehículos con taxímetros serán autorizados para transportar personas con sus equipajes exclusivamente, sólo accidentalmente y con expresa autorización Municipal, podrá efectuar otro transporte que no sea el indicado.

Art. 4.o. La adjudicación de los permisos que tendrá el carácter de personal para el servicio de automóviles con taxímetros, los otorgará la Secretaría de la Intendencia Municipal, previa intervención de la Oficina de Tránsito.

Art. 5.o. Las personas que deseen obtener estos permisos deberán presentar las solicitudes correspondientes a la Secretaría de la Intendencia, ante la que acreditarán las siguientes condiciones: A) Ser uruguayos, extranjeros casados, o extranjeros solteros con más de 10 años de residencia en el país; B) Poseer licencia, de conductor con dos años de anterioridad a la solicitud; C) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional, si son uruguayos; D) Certificación de salud; E) Declaración jurada de no obtener otro permiso ni de tener participación en más de dos.

Art. 6.o. Si los peticionarios no llenaran dicha exigencia, sus solicitudes se considerarán nulas y se dispondrá el archivo de las mismas.

Art. 7.o. Las personas que la Intendencia otorgue estos permisos, quedan obligadas en un término no mayor de 45 días a poner los coches en servicio, previa presentación de los mismos en la Inspección General de Tránsito Público para su inspección técnica y a los efectos de afectar él o los vehículos al servicio que se destinan y paradas correspondientes, mediante un registro que llevará dicha Oficina, quedando nulas sus autorizaciones en caso de que así no se hiciera.

Art. 8.o. Siempre que la Inspección General de Tránsito comprobara que los vehículos de que se trata se destinan a un uso ajeno al servicio a que están afectados, podrá disponer la anulación de la Matrícula y el retiro de las chapas correspondientes, previa resolución de la Intendencia Municipal.

Art. 9.o. Los automóviles con taxímetros deberán mantenerse en perfecto estado de uso, cuando no reunan esas condiciones, la Inspección General de Tránsito Público dará a los permisarios el plazo necesario para su reparación, vencido el cuál, si ésta no se hubiera realizado, será retirado el permiso.

Art. 10. La Inspección General de Tránsito Público podrá autorizar el reemplazo de los automóviles con taxímetros, con el exclusivo objeto de mejorar las condiciones del servicio.

Art. 11. La Inspección General de Tránsito Público dispondrá el examen periódico de los aparatos taxímetros, a fin de comprobar el exacto funcionamiento de los mismos.

De los aparatos taxímetros

Artículo 12. Las conexiones y tapas de los aparatos taxímetros, serán sellados por la Inspección General de Tránsito Público con precintos de plomo que llevarán el escudo de la Intendencia Municipal.

Art. 13. Ningún automóvil taxímetro podrá circular sin los precintos en condiciones reglamentarias. El personal de la Inspección General de Tránsito Público, en caso de sospechar que el aparato taxímetro no funciona el condiciones reglamentarias, procederá al retiro de los precintos.

Art. 14. La Inspección de Tránsito Público controlará la concurrencia de los vehículos a sus respectivos lugares de estacionamiento, y cuando comprobare el abandono de estos por un término de cuatro días sin causas justificadas, ni previo aviso a esta Oficina, podrá disponer la eliminación del coche del registro.

Art. 15. Los lugares de estacionamiento autorizados por la Inspección General de Tránsito Público, se harán constar en la libreta de circulación del automóvil, la que deberá ser entregada a los Inspectores de esta Oficina cada vez que se solicite para su control, las paradas serán autorizadas con carácter precario y su mantenimiento dependerá de que no cause molestias justificadas a los vecinos frentistas.

Art. 16. No podrá permanecer en dicho paraje de estacionamiento los coches que no estén libres y en condiciones de admitir pasajeros, tampoco podrán estacionarse en estos sitios los vehículos que no estén comprendidos en este decreto.

Art. 17. Cuando circunstancias especiales o exigencias de la circulación lo determinen, la Inspección General de Tránsito Público autorizará con carácter transitorio, el estacionamiento fuera de los lugares especialmente establecidos.

Obligaciones de los permisarios

Artículo 18. Quedan obligados los permisarios: A) Tener los coches y los aparatos en perfecto estado de funcionamiento; B) Mantener las carrocerías en condiciones higiénicas y que ofrezcan comodidad al pasajero.

Art. 19. Los conductores quedan obligados a: A) Tomar pasajeros cuando los vehículos lleven levantada la bandera libre; B) Bajar de inmediato la bandera libre del aparato taxímetro al ser ocupado el vehículo; C) Recorrer el camino más corto para llegar a su destino, a menos que el pasajero indicara un recorrido distinto; D) Vestir decentemente, siendo obligatorio el uso de gorra mientras se encuentra en servicio.

Art. 20. Se prohibe a los conductores: A) Ofrecer sus servicios a viva voz; B) Separarse de sus respectivos vehículos salvo en casos perfectamente justificados; C) Fumar cuando conduzca pasajeros; D) Llevar bandera "Libre" levantada cuando transporte pasajeros; E) Rehusar a efectuar el servicio sin mediar las causales previstas en el artículo 22 de este reglamento; F) Conducir pasajeros cuando los precintos del aparato hayan sido retirados o no estén debidamente colocados.

Art. 21. Queda terminantemente prohibido: A) El empleo de intermediarios con el fin de obtener pasajeros; B) El transporte de personas desaseadas o atacadas de enfermedades infecciosas o cadáveres

Art. 22. Los conductores podrán rehusarse a llevar pasajeros: A) Desde la hora 23 hasta la salida del sol, o cuando estos consideren personas sospechosas; B) Cuando se trate de personas ebrias.

Art. 23. El conductor podrá exigir del pasajero el pago por adelantado del importe que indique el aparato taxímetro al bajar la bandera libre.

Art. 24. Queda absolutamente prohibido pretender por ningún concepto una suma mayor que la que indique el aparato taxímetro en condiciones normales de funcionamiento, así como también cobrar el importe del viaje proporcionalmente al número de pasajeros conducidos.

Art. 25. En caso que los aparatos taxímetros sufran desperfectos durante el viaje, el pasajero abonará el importe que indica el aparato, cualquiera sea la distancia recorrida.

Art. 26. La Inspección General de Tránsito Público procederá al retiro preventivo de la licencia de conductor cuando comprobara en el aparato taxímetro, señales de que ha sido objeto de manipulaciones destinadas a obtener el funcionamiento arbitrario del mismo, en estos casos se levantará una información sumaria con el fin de establecer la responsabilidad que corresponda, determinándose las sanciones siguientes: A) Para el conductor culpable la cancelación de la licencia respectiva; B) Para el permisario conductor la cancelación del permiso y de la licencia respectiva; C) Para el permisario que a la vez no sea conductor, la cancelación del permiso.

Art. 27. Quedan exceptuados de esta reglamentación los coches de alquiler que no tengan parada fijada en los centros poblados del Departamento, debiendo no obstante presentarse a la Secretaría de la Intendencia o Juntas Locales a los efectos de ser incluídos en el Registro de Coches de Alquiler de acuerdo con el artículo 5.o de la presente ordenanza.

Art. 28. Las infracciones cuyas penalidades no se hayan previsto en este decreto, serán sancionadas con multas de $ 4.00 a $ 100.00 según la gravedad de las mismas.

Art. 29. Cúmplase, insértese en el Registro de Decretos, publíquese y agréguese al Legajo respectivo. — (Fdo.): Ernesto P. Paravis, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.21-23392-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO
AVISO

Se pone en conocimiento del público que existe colocados a pastoreo en el Rincón de San Rafael por cuenta de quien resultaro su dueño, una vacas y un ternero orejanos, a disposición de los que justificaren ser sus propietarios. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23239-v.nov.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 22 de 1951

3.a Sección

BENIGNO ARTIGAS GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado

Treinta y Tres 1316 y JULIA VITERVA TELLECHEA, 34 años. soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1316.

9.a Sección

GERONIMO ROBERTO SORRENTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 4570 (Melilla) y ROSA BARROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1979.
PEDRO CELESTINO TRUCIDO, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Pinta 1630 y ALBINA REGGIO, 60 años, viuda, italiana, domiciliada Montalvo 6435.

10.a Sección

WALTER MIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2642 y GLADYS NORMA DE CESARE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2635.
JOSE ALBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3700 y ZULMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3700.

11.a Sección

ROMULO BASILIO ALVAREZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tupa 3246 y BLANCA MARIA LUZ PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tupa 3246.
HECTOR GALUSSO, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Argerich 4541 y OTILIA DE SOUZA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada A. Real 2613.
ROBERTO ODRIOZOLA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2904 y BLANCA ORFILIA ORRICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3384.
JOSE FRANCISCO FUENTES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zumarán 5232 e INES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5232.
HEBER HUGO SECONDO, 26 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3028 y AIDA ELSA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3220.
PEDRO WASHINGTON VIAZZO, 21 años, soltero, oficial pulidor, oriental, domiciliado Novara 3414 y ELIDA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Novara 3414.
ESTEBAN JOSE PICARDO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo s|n. y DALILA OCAMPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo s|n.
NESTOR FROILAN GARCIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4276 y ELIDA LUCILA FERREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4240.
ALEJANDRO REVELLO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2797 y MARIA ANTONIA PANDOLFO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2736.
FEDERICO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4483 y DELIA VIOLETA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4483.
ELBIO ANTONIO GONZALEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5124 y ARGENTINA IRENE MURPHY, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5126.

12.a Sección

CROPOKIN SANTOS, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4679 y TERESA OLGA CARABALLO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Veracierto 3025.

17.a Sección

ALBERTO INFANTINI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minuanes 3481 y MARIA PABLA FIGNONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 3997.
JOSE SALVADOR IBARRA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3819 y EUGENIA CURBELO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Apóstoles 3819.
ROBERTO JUAN SCLAVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tomás Berreta s|n. y MARIA CHERNENKO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 3702.
MIGUEL ABUNDIO DEMESTRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tardáguila 1592 y JOSEFINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4119.
LUIS ALBERTO RANZONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itacumbú 4127 y BEATRIZ NOEMI PEREYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Wéllington 4835.

FELICIO GONZALEZ, 26 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4190 y MARIA ESTHER SIERRA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4190.

19.a Sección

BENIGNO CAMPOS, 45 años, soltero, panadero, español, domiciliado Goes 2070 y MARIA CRISCI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2193.

1.a Sección

JULIO CESAR BACIGALUPO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 2604 y MARIA MERCEDES FALERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2604.
JUAN PEDRO SISURQUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1432 ap. 1 y ANGEL IRIS SOLARI RIVERO, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1583.
$2.00 P|p. - v.nov.24.

Montevideo, Noviembre 21 de 1951

5.a Sección

ROBERTO BRANDAO LASSERRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1395 y MARIA ELSA JUANICO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.
DIEGO HECTOR BARREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 942 y NELIDA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 924.
HECTOR DE LOS REYES LACALLE, 35 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Maldonado 1463 e HILDA GORLERO DE NAVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1125.
CARLOS ANTINIO VARELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1109 y AMALIA ARCE, 21 años, soltera, portuguesa, domiciliada José Ma. Roo 1109.
CARLOS DE CORES, 44 años, soltero, corredor de Bolsa, español, domiciliado 18 de Julio 1076 y SOFIA MARGARITA HELGUERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1290.
ROBERTO ANTONIO COSENTINO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. de Chile 1304 y LUCIA GILDA RIGAMONTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 1304.

7.a Sección

ANDRES ESTEBAN MAGGI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1670 y RITA ELENA VILLAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1670.
JOSE BARRADAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1064 y MARIA ISABEL LODEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1064.
HUMBERTO MANUEL CASAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1588 ap. 3 y ELBA MARIA BOZZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1574.
CARLOS MARIA NIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1745 y DORA BRUZZONE, 28 años, soltera, argentina, domiciliaida Minas 1487 ap. 1.

8.a Sección

FRANCISCO ALFREDO TRULLA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Luis P. Lenguas 1519 y TOMASA REMEDIOS, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1519.
SEVERINO TORRES, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valparaíso 1277 y SARA RAMOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1277.
JOSE CASAS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1836 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Figueroa 1836.
RUBEN OMAR CANESSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1908 bis y CLOTILDE VILLAR, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Sierra 1908 bis.
WALTER MANUEL AGEITOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1632 e HILDA TOMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2269.
ALBERTO RUIZ GALAZZO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1729 y PERLA MABEL CALABRESE DORIGATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2193 apto. 4.

12.a Sección

WASHINGTON MATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3121 y LORENZA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1608.

RAMON NELSON FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1414 y NIDIA CARMEN LOPRETTI, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caridad 1414.
MANUEL FACAL, 40 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Bella Vista 1606 y MARIA NIEVES RENDO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 1606.
APARICIO FABRICA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marsella 2521 y GLADYS LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2521.
JESUS HERMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1631 y TOMASA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Margat 1624.

13.a Sección

NELSON SALDIVIA, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4372 y ELVIRA VARGAS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4310.
KIRKOR BADIBIAN, 26 años, soltero, técnico industrial, griego, domiciliado Holanda 340 y OVSANA KURADLIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 340.
JUAN SIMON (hijo), 46 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Portugal 3537 y MARIA JACINTA GIORDANO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3537.
ALCIDES MARIA MOMBRU, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado calle Ocho N.o 85 (Casavalle) y ELSA DOMINGA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3882.
LUIS ALBERTO FACCIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3328 y ALBINA ALDONIA PASKEVICINS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1943.
RAMON LEONEL UMPIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3642 y ELDA DUARTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.
HILARIO MUNIZ, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3462 y GREGORIA HERNANDEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3462.
RAUL MARIÑO, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Egipto 3715 y JUANA MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3715.
ABDON OMAR LETTIER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3431 y LIDIA RIBIKAUSKAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3435.

14.a Sección

ISIDRO OSCAR SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 859 y NYDIA HAYDEE IGLESIAS MONTESTRUGG, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 859.
RICARDO RUBBEN JOUBANOBA GONZALEZ 24 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Espinillos 1348 y NIRIA MIREYA BUSTAMANTE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3111 bis apto. 1.
JULIO GONZALEZ CRESPO, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Zapicán 2632 y GLADYS REA FEIJOO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sitio Grande 1335 bis.
WASHINTON OMAR FERNANDEZ ZUBELDIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3735 y MARIA DEL HUERTO SANCHEZ TRIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3571.

16.a Sección

ISMAEL IGNACIO MARRERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 496 y LILLY RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 496.
JULIO CESAR SARAVIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4587 y JULIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4409.
TOLENTINO IVAN DENIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 1207 e IRMA PRESA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 1207.
PEDRO OLLER, 52 años, viudo, plomero, oriental, domiciliado Oficial A 6651 y DIEGA ELENA ACEVEDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 6651.
JOSE VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4335 y AIDA ROSA CANTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4335.

23.a Sección

NELSON IBARBURU, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2637 y MARIA ANGELICA CASTAGNETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2635.
RUBENS BELSITO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2280 y MARIA ELE-

NA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2280.

LUIS SAN SEBASTIAN, 48 años, viudo, empleado, español, ciudadano legal, domiciliado Monte Caseros 2560 y ELISA LOPEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 2560.

JOSE MARIA AZAMBUYA, 25 años, soltero, aviador civil, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2828 y ANGELA MARIA AGUERRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2828.

VICTORIANO EULALIO BRUN, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2315 e ILDA FERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2315.

24.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 45 años, viudo, dibujante, oriental, domiciliado Diego Lamas 1440 y LILA CANESSA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas 1440.

ERNESTO JOSE CONRADO PRILASSNIG, 30 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Neyra 3659 y CATALINA JELICIC LONCARIC, 28 años, soltera, empleada, yugoeslava, domiciliada Neyra 3659.

ANTONIO VICENTE LOMBARDI ITURRALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3269 y NILBIA VIOLETA BUDELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1323.

$2.00 P.p. - v.nov.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 129.779. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 14, Fo. 86) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 129.779, especialmente a don ANTONIO ROMEU, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Canstatt esquina Camino Propios: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.15-23256-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 71.584. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 87) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.584, especialmente a don JUAN ANDREIS o MARCOS RODRIGUEZ, a los sucesores de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien mencionado, ubicado en la calle Arrieta entre Camino Propios y Trento: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Algerto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23257-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 64.318. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 85) se emplaza al actual propietario del inmueble empadronado con el número 64.318, especialmente a doña IDA SAVORINI, a los sucesores de ello a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado, ubicado en la calle Itacurubí entre 6 de Abril y B. O'Higgins: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.10-23258-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CHIAPPE PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16593-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Nov.22-16567-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16596-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ROMA MARGARITA BIANCHI DE SCARTACCINI, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Antonio Scartaccini. Donde dice Roma, debe decir Roma Margarita. Donde dice 1894, debe decir 1893. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-16597-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MOISES MENDEL WOLKOWICZ, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther. Donde dice Volcowich, debe decir Volkowicz. Donde dice Mauricio, debe decir Moisés Mendel. — Montevideo, 17 Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.22-16614-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL AMADO MICHELINI BRUN o LORIVAL MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16519-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LEMA MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16518-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SILVARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16504-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA VILLANO DE VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16495-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.19-16341-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PUBIRSKY DE GOLDUK o GOLDIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16421-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MARIA NOETINGER contra RENEE MARCOTTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Noetinger y Renée Marcotte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16474-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INOCENCIA o INOCENSIA ZANOLA DE FREYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16473-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPIN GABINO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.20-16438-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS PEREZ DE ARMAS, o SANTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.20-16437-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA ISABEL PEREZ RAMOS DE CABRERA o DOROTEA ISABEL RAMOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.17-16320-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CRAVIOTO o ANA CARMEN CRAVIOTTO o CARMEN CRAVIOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.17-16321-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANTONIO ALBERTO RIOS y CIRILA VILLALBA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio B) De nacimiento de su hijo Antonio Alberto. En ambas, donde dice Amelia debe decir "Cirila". — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Nov.17-16314-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ANTONIO D'AIUTOLO o FELIX D'AIUTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov17-16313-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL LUSZCZAK y OLGA RUDIK a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estelá. Donde dice Luszchak debe decir Luszczak. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.17-16304-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.17-16299-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DACIO PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.16-16224-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.16-16248-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA ELENA o ELENA PALLAS DE VISCONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-16229-v.nov.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Junio 20 de 1951 dictada en los autos caratulados: "JULIO E. SANCHEZ. Incapacidad" (L.o 44 F.o 633) se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curadora de la misma a doña Avelina Echevarría de Sánchez. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a dos diez días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 Nov.16-16218-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA o CLARA ANA AESCHILLIMANN o ASCHILLIMANN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16157-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA TELIS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Esteban Armando Telis. Donde dice 20 de Marzo de 1935, debe decir 20 de Marzo de 1932. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Nov.15-16151-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BRESCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.15-16150-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.15-16149-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó CLAUDINO COELHO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José. Donde dice Laudares, debe decir Claudino. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.15-16147-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.15-16144-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos "FERMINA INTROZZI. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 584", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el Panteón N.o 1.667 ubicado en el Cementerio del Buceo, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.14-16112-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VICENTE REYMUNDO o REIMUNDO: de don NORBELATO REIMONDO o REYMONDO o REYMUNDO COROSTI o GOROSTI: de don ORESTE RAYMONDO o REIMUNDO o REYMONDO COROSTI o GOROSTI: de doña MARIA EMELINA RAMILO y de doña MARIA COROSTI o GOROSTI o GOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 Nov.14-16092-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCILA GUIBERNAU CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.14-16111-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELADIA HERNANDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice Eladio debe decir Eladia y, donde dice niño debe decir niña. — Montevideo, 22 de Octubre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.30-15250-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARREIRO BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16053-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABAL DE TAGLIAFERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre . de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16024-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16025-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRASCOLLA BRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16026-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA JOSEFA ALMALUEZ DE LACASA o JOAQUINA ALMALUEZ o ALMAVEZ DE LACASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.13-16028-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA CODESIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16027-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA SCIOSCIA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.13-16014-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MORIC KOHN a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento Donde dice: "Cohen" debe decir Kohn. — Montevidel, 3 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.13-16009-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JOSIEL SWEDZKI y ANA ROWINSKI DE SWEDZ-

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Kl, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes. B) De nacimiento de sus hijos Gerardo y Susana. En todas ellas, donde dice "Schwetzky", "Zigelniska" y "Rovinsky", debe decir: "Szwedzki", "Sigelniska" y "Rowinski", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 Nov.9-15849-v.Nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Antonio Sylcharovich contra ANASTASIA GUDIK. Div." (Lo. 45, Fo. 554) se cita, llama y emplaza a doña Anastasia Gudik para que comparezca a estar a derecho y a tentar la conciliación en estos autos así como en los de Auxiliatoria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.6-15578-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Plata Martínez contra MERCEDES GARCIA BATTASAR Divorcio por causal" (L.o 45, F.o 442), se cita, llama y emplaza a doña Mercedes García Battasar, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.1.o-15395-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.25-14950-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LINARI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$.00 Nov.21-16484-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16510-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MUSETTI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16544-v.dic.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ALBANA RAMIREZ DE BASTARRICA contra ERNESTO BASTARRICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 67), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 26 próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Bastarrica con Albana Ramírez de Bastarrica, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Nov.21-16502-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUFOUR o DUFOURC o DOUFUR o DUFOURT o DUFOR o DUFUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.21-16545-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denttro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.21-16492-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ADELA SPINZI o SPINZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00. Nov.20-16402-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 Nov.20-16403-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASTROGILDO BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.
$8.00 Nov.20-16404-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RIAL PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16417-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA ISTURIZ o YSTURIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.20-16418-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA RAQUEL PICOZZI DE ABAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Nov.20-16419-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de INVENCION ALEJANDRO VELAZCO PEREZ, en la que aparece con el nombre "Invención" debiendo decir "Invención Alejandro" y de estado "casado" debiendo decir estado "soltero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Nov.20-16472-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16397-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16398-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.20-16399-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE BANK HUBER con ELENA POUCIC en la que aparece el apellido materno del exponente como "Juber" debiendo decir "Huber". y el apellido paterno de la exponente como "Paucic" debiendo decir "Poucic"; la de nacimiento de MARIA ELENA BANK POUCIC en las que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Huber" y "Paucic" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde; y la de nacimento de CARLOS JUAN BANK POUCIC en la que los apellidos paterno y materno aparecen como "Bank Juber" y "Paucic" debiendo decir "Bank Huber" y "Poucic" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 Nov.19-16174-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.17-16291-v.nov.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OLIVERO DE PAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.16-16260-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FELICE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Nov.16-16261-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO G. LASALA o

ANTONIO GARMENDIA LASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.16-16262-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA RUSSO DE CORIGLIANO, JOSE CORIGLIANO y ANTONIO ZARFINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.16-16263-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO GÜNZBURGER PICKARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16173-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber, la apertura de la sucesión de ADA BARROS ROBLEDO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16120-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASTRO RAMO, citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.13-16055-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PICHUAGA o FRANCISCA TEODORA PICHUAGA o PECHUAGA, o PITCHUAGA o PITCHUAGUE o PITCHOAGUE o PITCHOUAGUE o PECHOAGUE o PICHOAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.14-16079-v.nov.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE VICENTE BRUM con MARIA DEL CARMEN AYALA en la que aparece la contrayente como "hija de Manuel Ayala y Carmen Fernández" debiendo decir "hija de Carmen Ayala y de padre desconocido" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.13-16034-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MORALES con FLORENCIA TERRA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Silveria" debiendo decir "Florencia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.13-16054-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de ANGELA MARIA VIGNOLA ALARIO en la que aparece el apellido materno como "Alasio" debiendo decir "Alario"; y de ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA ALARIO en las que aparece el apellido paterno como "Vignolí" debiendo decir "Vignola" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 Noviembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.13-16035-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de FELICIANO GUTIERREZ, BLANCA IRIS GUTIERREZ DE LOS SANTOS y de GANDOLFO GUTIERREZ De LOS SANTOS; y de matrimonio de FELICIANO GUTIERREZ con MARIA TRIAS DE LOS SANTOS, en las que aparece el apellido "Quijano" debiendo decir en todas ellas "Gutiérrez" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Octubre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Nov.7-15662(bis)-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Oct.22-14778-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: Etelvina, Elida y María Angélica Bazán contra Suc. de FERMINA BENITEZ y Suc de SECUNDINO BENITEZ. Posesión notoria. Lo. 46, Fo. 552, en la gestión promovida por Etelvina, Elida y María Angélica Bazan sobre posesión notoria se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Fermina y Secundino Benítez y a cualesquiera que tenga interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$60.00 Oct.30-15239-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8.00 Nov.22-16561-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "CAPRIO TOMAS Título de procurador. (L.o 48, F.o 75)", se hace saber que el día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Tomás M. Caprio, constituyendo domicilio al efecto de esta gestión en Minas 1487, al señor Juez digo: Que deseando optar por el título de procurador, vengo a producir la información que prescribe el artículo 237, inciso 3.o, del C. O. T. A tal efecto presento el testimonio de los señores José Gallo y Francisco Hampl, domiciliados respectivamente en Minas 1483 y Juan Paullier 1376, los que serán preguntados a tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga qué concepto le merecen las costumbres morales y vida de quien lo presenta. 3) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Se reciba la información ofrecida citándose a los testigos y se hagan las publicaciones legales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Tomás M. Caprio".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13|951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.22-16552-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA GARRE DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.22-16396-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA PEÑA DE PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16497-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.21-16498-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de AYDE, OTHILIA, OLGA, ERNESTO y OBERDAN CORBELLA, donde dice: "Curvella" y "Corvella", debe decir: "Corbella". — Montevideo, Noviembre 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.21-16512-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BENITO CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov|19-16336-v.nov.29.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "ACOSTA SIMON con AGUILAR CARMEN. Divorcio. L.o 47 F.o 182", se cita, llama y emplaza a Carmen Aguilar Madero a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.16-16249-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSIN DE DAUZERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 15-16115-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turon, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA AURORA IRIBARNE donde dice "Hirivane" debe decir "Iribarne". — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.13-15997-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALFONSO DOMINGO PENNINO y ANDREANA GATTI donde dice: "Adriana" debe decir "Andreana". — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.13-15098-v.nov.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos: "STIRLING, JULIO contra CASH, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 48. Fo. 37" se hace saber que se ha

dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Stirling y Dora Matilde Cash y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniendose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 Nov.20-16408-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMON DE SAUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16058-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CUADRO DE MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-15999-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de KARAT PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde dice: "Ester Panosian" debe decir: "Ester Kasarian". En la de nacimiento de MARIA PANOSIAN, donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian" y donde aparece la madre como "Panosian" debe decir: "Kasarian". En la de nacimiento de VARTIVAR PANOSIAN donde dice: "Panosian" debe decir: "Panossian". Y donde dice: "Hovannes Panosian" debe decir: "Ohannes Panossian" y donde la madre aparece como "Panosian" debe decir: "Kasarian". — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $21.00 Nov.13-16040-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AROSTEGUI DE MOREYRA o BLANCA BASILISA o BLANCA o MARIA BLANCA AROZTEGUI o AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.27-15150-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Hernández, Gregoria contra MUNIZ SAN MARTIN, ANSELMO. Divorcio por causal" (Lo. 46, Fo. 77), se cita, llama y emplaza a San Martín Anselmo Muniz, a fin de qu. comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$36.00 Oct.26-15043-v.nov.30.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terecer turno, dictado en autos caratulados: "CASARAVILLA ARTURO. Prescripción. Lo 47 F.o 404" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los linderos Antonio Tornini, Piretti Hermanos, José Pedro Berthet y Herminia B. de Palvosine, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho: a un sobrante de 77 metros cuadrados con 59 centímetros cuadrados, 80 centímetros cuadrados, que se encuentran en el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno y el edificio que contiene situado en las inmediaciones del Reducto octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 11.396, formando parte de la antigua quinta de Lapido designada en el plano respectivo con el N.o 28 y compuesto según título de un área superficial de 145 metros 61 decímetros, pero según plano de la mensura practicada en Setiembre último (año 1935) por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 700 el 23 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 223 metros 10 decímetros 80 centímetros con 9 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Melo distando 24 metros 90 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de General Aguilar; 9 metros 80 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste que linda con propiedades de José Pedro Berthet y Herminia B. Palvosine; 24 metros 15 centímetros al Noroeste con los señores Piretti Hermanos; 22 metros 10 centímetros al Sudeste con el inmueble de Antonio Tornini; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$156.00 Oct.23-14520-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PLATERO FYNN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdieo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.22-16594-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO TOMEO y MARIA TERESA ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Orichio", debe decir: "Oricchio". B) En las de nacimiento de MARIA CARMEN, MARIA JUANA, ALFERINA ANGELA MARIA, JOSE GABRIEL ANGEL y GREGORIO EMILIO TOMEO ORICCHIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen: como: "Urichi" "Uruchi", "Uriche", "Uricho" u "Orichio" debe decir: "Oricchio" y donde la madre aparece como Teresa, debe decir: "María Teresa", C) En la de nacimiento de MARIA CARMEN TOMEO, donde la inscripta figura como: "María Carmela", debe decir "María Carmen". — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 Nov.20-16478-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a EVARISTO BERNARDO FERNANDEZ CHAVES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Lucía Techera. (Lo. 40, Fo. 405). — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 Nov.20-16480-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAMBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.20-16481-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.20-16482-v.nov.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. NESTOR WALTER SOSA ZERPA, con domicilio en Rincón 513 (1er. piso), al señor Juez digo: Que a los efectos de producir la información legal para optar al título de procurador, ofrezco el testimonio de los señores Carlos Rodríguez Pico y Francisco Suárez Silva a quienes presentaré y que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Solicito que oportunamente se me expida testimonio. — Néstor Walter Sosa. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Nov.17-16316-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGENIO VILLEMUR BOCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.17-16322-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OVSANA MUTARIAN, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: "Makit Mutarian", debe decir: "Makit Kabrelian". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil). $12.60 Nov.17-16275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAURITO DE GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.16-16197-v.nov.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 2 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a ELENA BUSCASSO OLAECHEA, designándose curadora dativa de la nombrada a su hermana Elisa Buscasso Olaechea, a quien se le discernió el cargo. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.15-16177-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NIETO DE TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.15-16175-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SALGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.15-16176-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA ETCHEMENDY DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.14-16106-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NUÑEZ y de REGINA GOGEASCOA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Muñoz" y "mil ochocientos ochenta y siete", debe decir: "Antonio Núñez" y "mil ochocientos noventa y uno". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.12-15952-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SCHWARZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Schwarrz", debe decir: "Schwarz" — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.14-16065-v.nov.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINIA MARTINEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Irmina", debe decir: "Herminia". — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.12-15944-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ,doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARAM DERAGOPIAN y HENAZANT DAVIDIAN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparece con el apellido de: "Hagopian". debe decir: "Deragopian" y B) En las de nacimiento de ANAHID y VARTHUI DERAGOPIAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de: "Hagopian", debe decir: "Deragopian. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Nov.12-15988-v.nov.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "BEKERMAN DE MASLOVSKI CECILIA con JAIME MASLOVSKI Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 4, F.o 464), se hace saber que con esta fecha 24 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Maslovski y Cecilia Bekerman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40 00 Nov.10-15907-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Sánchez Trinidad y de Dolores Leopolda López donde la contrayente aparece como: "Elida López". debe decir: "Dolores Leopolda López" y B) En las de nacimiento de Plácida Elsa Snchez y Rufino Abel Sánchez, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como: "Elida López", debe decir: "Dolores Leopolda López". — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Nov.10-15833-v.nov.27.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Ubiria de Silva M.a Inocencia y otro, con GERONIMA LOPEZ y otro. Prescripción" (L.o 40. F.o 471). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Gerónima López. Teresa de Jesús Peixoto de Ramos, Manuel Anes Ramos Rosendo y Manuel Maya, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: El solar ubicado en el Barrio "La Unión" 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70617, compuesto según plano trazado por el Agr Horacio Uslengui, de Octubre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado con el N.o 20237, el 24 de Noviembre del mismo año, compuesto por una superficie de 348 metros 14 decímetros que se deslinda así: 10 metros 69 centímetros de frente al S E a la calle Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 83 centímetros al N.O lindando con el padrón N.o 70621 de Ramón Domingo Amado; 32 metros 28 centímetros al N E. con el bien empadronado N.o 70616 de los accionantes y por el S.O. en 10 metros 75 centímetros con el padrón N.o 70618 de María y Catalina Scaglia; en 10 metros 42 centímetros con el padrón N.o 70619 de Juana Scaglia de Míguez y 11 metros con padrón 70620 de Severiano Vázquez. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$132.00 Nov.1.o-15379-v.dic.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "ETCHEMENDY DE JOVER ANA contra PEDRO B. JOVER. Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 24 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro B. Jover y Ana A. Etchemendy En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Nov.1.o-15378-v.nov.24.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "Arenas Fructuoso Cornelio contra Sucesión de JOSE CIPRIANO CARDONA y otros. Prescripción" (Lo. 39, Fo. 138), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a José Cipriano Cardona, Braulio Miguel y Doroteo Juan Cardona, Faustino, Arrospide, Felipe Joaquín y Savino Arrospide y Martín Daniel Venítez, Serviliana Peombo de Arenas, Celedonio Arenas, Juan Pablo, Celedonio Jacinto, Juan María, Miguel Nicolás Arenas Peombo, Serviliana Arenas de Carbajal, Antonio Esteban Carbajal, Manuel Criado Franco. Leonor Martínez de Criado Franco, Miguel Carlos Ugarte Giannini, Eduardo Ugarte Maresma, José Paolino, Simón Lamaison, Julián Sapiro o Isaac Liss, Ramiro Sierra, Rosa Zaiden de Ale o Manuel Ale sucesores causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 24 del Pueblo Cardona, 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 247 compuesto de una superficie de un mil metros cuadrados lindando al Sud con frente a la calle Artigas en una extensión de veinte metros, al Norte con el solar N.o 6, en una extensión de cincuenta metros, al Este con los solares números diez, once y nueve y al Oeste con los solares dos y tres, estando señalado en la manzana letra D con el número doce del plano levantado por el Agrimensor don Carlos Percovich. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$120.00 Oct.30-15253-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALFREDO EICHHORN para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gertrudis Casilda Haigh. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Oct.25-14959-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Santiago Porro y otros contra APARICIO MENDEZ Y OTROS. Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Julio López Lacarrere, Eduardo López Lacarrere, Juan C. López Lacarrere, Agustín Podestá, Carmen Nucci de Carbonero, Marisa Carbonero Nucci, Delia Brenta de Luckhaus, Celina Brenta de Firpo, Adela Cavalli, Alberto Cavalli, Walter Pérez Rodríguez, Pedro Abeijon, Nubles Salas, José Solari, Orosmán Frachelli, Francisco Grudes, Héctor L. Brenta, Alcides Frachelli, Arturo Blanco y Vicente Castiñeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.22-16339-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN ZUNINO o DOMINGO JUAN ZUNINO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.21-16546-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MARCOS NATALIO PUÑALES con RAMONA LIZAZUAIN, por aparecer el apellido paterno de esta última como Lizazoain cuando en realidad es Lizazuain; de nacimiento de Olga Ruth Puñales Lizazuain, por figurar con el apellido materno de Lizazoain en vez de Lizazuain, que es el verdadero; de nacimiento de Marcos Oriental Puñales Lizazuain, por aparecer el apellido materno como Lizazoain cuando es Lizazuain. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Nov.19-16366-v.dic.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 1o del año corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO HERMENEGILDO MUÑOZ e INES FRUCTUOSA GONZALEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 Nov.17-16279-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de UBERFIL IRENEO ZEBALLOS, por aparecer como hijo de Celmira Castro en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres; de LUIS ALBERTO ZEBALLOS, por figurar como nieto por línea paterna de Celina Castro en lugar de Juana Francisca Castro; de ANA MARIA ZEBALLOS, por figurar como hija de Uberfil Zeballos y de Isabel Martínez, en lugar de decir Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez; de matrimonio: de FRANCISCO ZEBALLOS y JUANA FRANCISCA CASTRO, por figurar esta última con el nombre de Celmira, cuando debe decir Juana Francisca; de Uberfil Ireneo Zeballos e Isabel Elba Martínez, por figurar como hijo, el primero, de Celmira Castro, en vez de Juana Francisca Castro que son sus verdaderos nombres. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Nov17-16318-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO ANTONIO ZACCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.17-13056-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber a lpúblico que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROUGE ANDRES SILVA, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Royer debe decir Rouget Andrés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.13-16059-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARIA DIAZ PIEGAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Felipe Contucci, Joaquina Tomasa de Jesús, José Gómes de Freitas, Belchior Jacinto Días, Ana Gómes Días, Domingo Rais Rivas, Concepción Días Rivas, Baltasar

Jacinto Días, Melchor de Bem y Canto, Emerenciana Silveira de Bem, Bernardina Borba, Pedro Rodríguez de Borba, Arminda Barreto de Rodríguez, Cándido Días de Borba, Melchor o Belchior Jacinto Días, Sebastián, Sebastián Jacinto, María Carolina, Belchor Jacinto y Juan Belarmino Días; Sebastián Jacinto Días; María Altina Piegas de Días; Sebastián Carlos e Idalina Camargo; Gaspar Francisco Días; Joaquina de Chagas Días; Francisco Apiz o Asís de Almeida; María José Martínez de Almeida; Adelia y Belchior Basilio Almeida; Rafael Lamarque; María José de Avila, Manuel de Dios Días; Silverio Antonio Días; Ana Antonia Días de Matos; Antonio Silverio Días; Alejandro Joaquín da Silva; Isabel Sosa o Souza o Sosa Tavares de da Silva; María Joaquina, Pedro, Isidro. Isaías, Juan Paulo Alejandrina, José Victorino, Amalia, Amelia y Ambrosia Sena da Silva; Cándido, Doralina Amalia, Ildebrando, Louribal, Demetrio, Juvenil, Palmor o Palmori y María Adora Salcedo da Silva; Gabriel Pereira da Silva; María Palles; Jacinto Pereira; Bonifacio, María y Clementina Palles; Jaime Palles; Garabilia y González Hermanos; Manuel Noya; Manuel Bentos Martínez; Fernando Villamil; María Delfina Borba; José María Amaral; Manuel Bentos Martínez; Ana Adelaida Marques; Alipio I. Ferreira; Manuel A. Sarmiento; Sucesión Eureco dos Santos; Solano de León; Sucesión Belchor B de Almeida; Sucesión Sebastián Camargo; Belchor P Días; Belchor Piegas Días; Juan Gómes de Freitas; Indefonso Dastugue; Eurico de Oliveira Santos; Leopoldina Moreira de Oliveira Santos; Eurico, Mercedes, Leopoldina, Pedro, Alfredo y Octavio Moreira Santos, o Santos Moreira o de Oliveira Moreira o Moreira de Oliveira, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 434 hectáreas 7.506 ms. 17 dcms., existente dentro del campo que se describe a continuación: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con los números 1.767 y 1.769, que según planos del agrimensor A. Grau Rosell, inscriptos en la Oficina de Catastro de Rivera, con los números 69 y 162, el 12 de Abril y 30 de Julio últimos, se compone de las fracciones A., B., C., D., E., y F., con una superficie en conjunto —libre de caminos— de 5.360 Hás. 8.906 ms. 45 dcms., lindando: al Norte el curso del Arroyo Blanco, que la separa de Alipio Ferreira ,siguen líneas de 420 ms. y 509 ms. con el mismo lindero, hasta encontrar el Arroyo Hospital, que lo separa de Manuel A. Sarmiento y sucesión Eureco dos Santos, este último al N. E.; al Este, rectas de 209 ms. 60, 76 ms. 20, 636 ms. 40, 416 ms. dando frente a Camino Nacional; siguen rectas de 375 ms. 60, 431 ms. 60 1372 ms. 50 cms., 474 ms., y 68 ms. con Mario Piegas Días, Solano de León y sucesión Belchor B. de Almeida; al Sur, Cañada del Abrojo con sucesión Sebastián Camargo, sigue recta de 3.793 ms. al Este con sucesión Camargo y Belchor P. Días; al Sur, 3.377 ms. con el mismo Días; y, al Oeste, 4.238 ms. y 492 ms. y zanja del Abrojo, con Días, siguiendo rectas de 582 ms., 5.932 ms., y 92 ms. con Juan Gomes de Freitas e Idelfonso Dastugue.

Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$312.00 Nov.13-15889-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LECALDARE DE LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.13-16031-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Licia Giordano de Carrera contra PIERINO CARRERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a don Pierino Carrera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-15886-v.dic.15.

Partición judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO PUIG y otra. Partición", se hace saber que los señores Alberto Puig y María Clara Urtubey de Puig, han solicitado la partición judicial de cuatro solares de terreno que poseen en común y proindiviso con el señor José Destombes, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números 113, 114, 115 y 116, en el plano del Agr. Guillermo P Rodríguez, de Noviembre de 1906 empadronados con los números 63826, 63827, 63828 y 63829, con frente al Norte a la calle Mariano Uriarte y al Este sobre la calle Bolonia; midiendo cada uno de ellos 1360 ms. cuadrados formando en conjunto por estar unidos, un área total 5 440 ms cuadrados. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marta Leduc de Destombes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a toda persona que se considere con derecho a su parte en los bienes descriptos, a fin de que comparezcan a estar a dercho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$108.00 Nov.10-15887-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO BREGONIS TRUJILLO y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a las siguientes personas: Cayetano Acosta, María Acosta de Noria, Juana Acosta de Trujillo, Bonifacio, José, Ramón y Pedro Trujillo. Lettir Barnet y Co., Carlos García, Nicolás Romay o Nicolasa Romay y Rodríguez, Alejandro Servando y José Monteriol, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: el lote señalado con el N.o 8 del plano levantado por el Agr. Amaro H. Cabrera, de Abril de 1920, ubicado en el paraje denominado Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 23626, compuesto de una superficie de 1 hectárea 2.000 m.2 que se deslindan así: al Norte, linda con la fracción número 9, en una extensión de 124 ms 86; por el Sur, linda con terrenos de la sucesión José Monteriol, en 124 ms. 87; por el Este, linda hoy con terrenos de Eliseo Bregonis y Pedro Trujillo en una línea de 96 ms. 47, y por el Oeste, sobre calle de Servidumbre tiene una línea de 97 ms. 05.

Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$120.00 Nov.10-15888-v.dic.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LYDIA BEATRIZ GOMEZ RODRIGUEZ y ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUVIER, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Nov.9-15787-v.dic.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAFAEL RACO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Storace Hnos., sus herederos o causahabientes a cualquier título, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta a favor del promitente comprador Rafael Raco, respecto al inmueble empadronado con el N.o 49.019 de Montevideo, ubicado en la 21.a sección judicial, señalado con el N.o 185 en el plano del Ing.o Agustín Gaminara de Noviembre 14 de 1911 compuesto de una superficie de 360 ms.2 con 9 ms. de frente al Noreste a la calle Victoria (hoy Antonio María Marquez) Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Nov.8-15742-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Lucía Rosa Asteggiante, por aparecer en ella con el apellido "Astellán" en lugar de Asteggiante, que es el que le corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov 7-15558-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MARDOQUEO MENDEL BIELAWSKI LESZ. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Mardoqueo Mendel Bielawski con Elisa Grinstein estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Marcos Mendel debe decir Mardoqueo Mendel y donde la madre del mismo figura como Sara Sury debe decir Sara Raquel Lesz y de nacimiento de Jorge Eduardo Bielawski, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Marcos, debe decir Mardoqueo

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30 00 Nov 8-15614-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aptreura de las sucesiones de PEDRO GASTELLU o PEDRO GASTELLU ACOSTA, MARIA ANTONIA SABINA o MARIA XIMENEZ o XIMENES DE GASTELLU ANA o ANA LAURA GASTELLU DE ALT, MARIO o MARIO FRANCISCO GASTELLU XIMENEZ o XIMENES JOSE PEDRO GASTELLU ARROYO y RAUL GASTELLU XIMENEZ o XIMENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov 5-15556-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BOLLOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.5-15554-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Ana Guido contra MIGUEL TROIANO, Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Miguel Troiano, para que comparezca a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$36.00 Nov.5-15557-v.dic.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS NEGROTTO y JOSEFA ESTEFANIA NEGROTTO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40 00 Oct.30-15267-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS OLIVERI AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$24.00 Oct.30-15276-v.dic.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA TORRENS y otra Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de

noventa días, a don Carlos Brucciamonte, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se crean asistidos con derechos en el siguiente inmueble: El empadronado con el número 84571, que, según plano del Agr. Eneas Villa, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 12 de Abril de 1951 con el N.o 23805, se deslinda así: 14 ms. 45 de frente al Sur a la calle Yaguarí entre las de Curré y Juan Paullier (antes Salsipuedes), distando el punto medio 17 ms. 975 de la esquina de ésta; 13 ms. 51 por el Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 84572 y por el Noroeste 19 ms. 78, parte con el padrón N.o 96516 y parte con el padrón N.o 96517. Corresponde al solar señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 1119 en el plano del Barrio Jacinto Vera, levantado por el Agr. Luis Machado, en Febrero de 1895, según el cual consta de un área de 98 ms. 46. El área exacta según el plano del Agr. Eneas Villa, es de 97 m.2 6097 cms. 50. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$132 00 Nov.1.o-15362-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de doua DOLORES LOPEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.22-16558-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DA COSTA MARTINS o MARTINS DO NASCIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.22-16551-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO EDMUNDO o RODOLFO KEGEL o KEGEL SCHAFFRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.22-16557-v.dic.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.21-16496-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO HUERTAS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.21-16538-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOCA DE BALBIANI, MAXIMIANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, que contrajera con José Balbiani, y la de nacimiento de su hija Lucía, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Máxima", debiendo decir: Maximiana. — Montevideo, Setiembre 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Nov.21-16534-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO KAVLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Nov.20-16487-v.dic.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12388-v.set.25 Oct.18-v.oct.30. Nov.20-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAIZ DE HERMANO, MARIA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Mais", diga "Maiz". — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.19-16338-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUADALUPE LOPEZ DE SANGERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.17-16277-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FERRER o FERRER MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.17-16272-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o MARIA DUCCE DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.17-16315-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, NEMESIO RAMON y ELENA SCABINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Martha Susana y Walter, pues donde el padre de los inscriptos figura en la primera como "Ramón Fernández" y en la segunda como "Ramón Nemesio Fernández" debe decir en ambas: "Nemesio Ramón Fernández". — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Nov.17-16330-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "NOACHAS ZUBRI, ZVULANAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, intentando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Jetti Ivanier y las de nacimiento de sus hijos Salomón y Janett Regina Noachas Ivanier, en las que el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Raúl", debiendo decir: Zvulanas, y en las mismas partidas, donde dice: "Noach', debe decir Noachas. — Montevideo Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 24.00 Nov.16-16310-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAINZ, UBALDO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Ubaldo Sainz con doña Rosa Pastorino por aparecer el apellido del contrayente y el de su padre, como "Zainz", debiendo decir: Sainz, y de nacimiento de Félix, Ubaldo e Irma Rosa Sainz Pastorino, por figurar el padre y abuelo paterno de los inscriptos, con el apellido "Saiz", debiendo decir en su lugar: Sainz. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.16-16220-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLADEAMIGO de GARCIA o ANGELA VILLADEAMIGO o VILLA DE AMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.16-16233-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "COTO, ROMAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Yolanda, pues donde en la misma se establece como apellido del padre: "Cotto" debe decir: Coto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actaurio.
$12.60 Nov.15-16122-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "ELIAS PADGI. Sucesión. Rectifcaión de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Nelly Palgi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Falgi", diga: Palgi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Nov.14-16069-v.nov.30.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Eugenio Loureiro como mandatario de la sociedad comercial "VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ", iniciando en nombre de la mencionada firma juicio de prescripción treintenaria —de área sobrante y de perfeccionamiento de título— con relación a dos fracciones de campo y sus mejoras, que por estar contiguas forman una sola, empadronadas con el N.o 3.386, ubicadas en la 12.a sección judicial (antes 8.a sección judicial) del Departamento de Tacuarembó y señaladas con los números 2 y 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de mensura y división amojonada, practicada en los meses de Marzo y Abril de 1932, el cual está inscripto en la Dirección de Topografía en fecha 8 de Junio del mismo año, y lindan en conjunto, por estar unidas, así: Al Nord-Este, en cinco mil cautrocientos setenta y tres metros, con Agustín Díaz, antes Margarita Lladó, con sucesión Medardo Rodríguez, Joaquín Marques y con Leonardo Navarrete, antes Federico Aguiar, al Sur-Este, camino por medio con propiedades de F. Rialán, doctor Demichelli y Escuela Pública, en seiscientos sesenta y un metros, al Sur - Oeste, con propiedad de doña Clementina Costa de Vieira, en cuatro mil quinientos treinta y ocho metros, y con el cauce del Bañado de los Minuanos o Minuenos y al Nord - Oeste con el mismo cauce. Dichas fracciones según el plano del agrimensor

Raúl B. Conde a que acaba de hacerse referencia, contienen en conjunto una superficie de cuatrocientas ochenta hectáreas, cinco mil cincuenta metros cuadrados y, comparada esa superficie con la que arrojan los antecedentes del título de propiedad —resultante del cálculo aritmético— denuncia una diferencia en más de ochenta y ocho hectáreas mil trescientos noventa y nueve metros treinta y dos decímetros, que es lo que se pretende prescribir. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a don Antonio Pereyra, Wenceslao González, Eusebio González, Graciana Sosa Suárez de González, Rafaela Teixeira de Pereira Fernández, Cirilina Pereira Fernández, Julio A. Bossio, a los propietarios linderos, don Agustín Díaz, Suc. Prestes, Ramón de Sosa Esboto y F. Rialán, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho de propiedad y posesión a las fracciones de que se trata y a las sobras en ellas contenidas, para que comparezcan en el mencionado juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 Nov.15-16118-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEREYRA DE MARTINEZ o CANDIDA MANCEBO PUGA o CANDIDA MANCEBO DE MARTINS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma y, especialmente a los descendientes de María Mancebo Puga y los de Antonio Mancebo Puga, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse conforme al artículo 1.069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Nov.14-16070-v.dic.19.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber a la firma "HOUSTON Y CIA. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que ante este Juzgado ha comparecido la Sociedad "Industrias Unidas Americanas Sociedad Anónima" (En liquidación), formulando la correspondiente protesta judicial de los documentos de que es tenedora, subscriptos por "Houston y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Montevideo, en las fechas y por las cantidades siguientes: A) El 21 de Julio de 1947, por pesos 54.064.05, y a pagarse a los 195 días de esa fecha. B) El 21 de Julio de 1947, por pesos 54.537.28, y a pagarse a los 254 días de esa fecha. C) El 1.o de Enero de 1948, por pesos 53.077.50, y a pagarse a los 90 días de esa fecha, y D) El 1.o de Diciembre de 1947, por $ 53.566.77, y a pagarse a los 75 días de esa fecha. Y de acuerdo a lo resuelto se intima a la firma deudora, mediante este edicto, con término de noventa días, la protesta judicial de dichas obligaciones, formulada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 Nov.14-16073-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LOPEZ, CLOTILDE con VENTURA BERCHESI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clotilde López y Ventura Berchesi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.14-16072-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN COSTAS o COSTAS MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16010-v.nov.23.

Liquidación judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. 3.o Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores personales no privilegiados "Grafex S. A." y "National Paper Co.", y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.13-15996-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16011-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO RAMON MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-16012-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.13-15992-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CURCI DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Nov.13-15993-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o MARIA LUISA ENRIQUETA RATTARO DE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Nov.13-15994-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SAETTONE, ANGEL y MARTINEZ DE SAETTONE, FELIPA GERVASIA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija menor Ana María, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "María" debiendo decir: "Felipa Gervasia". — Montevideo, Octubre 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.9-15872-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ZABALZA o ZABALZA ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Nov.9-15784-v.dic.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PERA, MARIA con RAUL VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Pera y Raúl Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Nov.8-15777-v.nov.30.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados. "CUITIÑO, JUAN PABLO. Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, al señor Marcos Chiapponi, sus sucesores a título singular o universal y a cualquier otra persona que por cualquier causa o derecho tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de compra - venta autorizada por el escribano don Andrés M. Casmaglia con fecha 13 de Abril de 1920 y por la cual el nombrado Juan Pablo Cuitiño adquirió del señor Marcos Chiapponi, una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 108 del barrio del Cerrito de la Victoria de esta ciudad e individualizada en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, del año 1910, con el número 17, según el cual se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle número once y, por formar esquina, tiene frente también hacia el Nord-Oeste, a la calle número catorce, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de fondo al Nord-Este, lindando por este rumbo con parte del solar número 13 y por el costado Sud-Este con el solar número 18. El inmueble descripto está empadronado con el número 76.589. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 Nov.8-15454-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Firpo de Avegno, Serapia Josefa, y otros con ALBERTO GHIRINGHELLI y otros. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores señores: Alberto Ghiringhelli y Zaira Figari, Rosa Figari, Enrique Platero Figari, Angela Figari, Clotilde Figari, Paulina Figari, Juan S. Figari y Enrique Figari y/o sus causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva del siguiente inmueble, prometido en venta a don Francisco Firpo por intermedio del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste: Un solar situado en la 23.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 13 del plano levantado en Febrero de 1923 por el agrimensor Luis Caselli registrado con fecha 24 de Marzo del mismo año empadronado con el número 115.355 con un área de 301 mts. 85 dms. y con los siguientes límites: 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Oficial 1.o, distando 48 metros 95 centímetros de la esquina con la calle Presidente Berro, al Nord-Este con el solar 14, al Sud-Este con los solares 4 y 5 y al Sud-Oeste con el solar 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Nov.3-15480-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VARELA o VARELA BERTOA y de don ELISEO VARELA o VARELA POSE, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a o contra la herencia para que se presenten a deducirlos en estos autos, y especialmente se cita y emplaza a doña María Generosa Baña de Varela Bertoa, a sus herederos y causa-habientes para que, dentro del término indicado, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien

...irá la causa. — Montevideo, Octubre ... de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Oct.26-14921-v.nov.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BRESCIANO, ROSA MARIA ESTHER con DOROTEO MONTAÑEZ MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa María E. Bresciano y Doroteo S. Montañez Méndez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Oct.31-15298-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA DEAMBROSIO, CELIA ELENA con PIAGGIO BLANCO, ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celia Elena García Deambrosio y Andrés Piaggio Blanco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Oct.31-15299-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEXANDER MACKAY DICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Oct.25-14983-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESMERALDA ELVIRA DE AMEZOLA DE ETCHEGOYEN y la de don EDUARDO BALTAR CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Oct.27-15087-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAUTNER ROSENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-16587-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CANEDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Inés Falcón, por figurar en ella el apellido Canedo, en lugar de Caneda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Nov.22-16598-v.dic.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MARIA SEQUEIRO DE COTELO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde figura el apellido Sagueiro, debe decir: Sequeiro; y donde figura con el nombre de María Juana, debe decir: Juana María. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.21-16501-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "LA INDUSTRIAL - FRANCISCO PIRIA S. A. Segunda copia de escritura. (L.o 36, F.o 258)", se hace saber al público, que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta e hipoteca, autorizada por el escribano Nicolás Bergallo, el 24 de Febrero de 1916, por la cual don Francisco Piria vendió a don Gerardo Duckwitz, los siguientes bienes: 3 solares de terreno ubicados en la ciudad balnearia "Piriápolis", distrito de Pan de Azúcar, hoy 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, los que se deslindan a continuación: 3 solares de terreno señalados con los números 4, 5 y 6 de la manzana N.o 500 en el plano de subdivisión de Benito Bonasso, de Abril de 1902, los que por estar unidos encierran una extensión superficial de 3.000 metros y miden 60 metros de frente al Sureste a Rambla de los Ingleses; por 50 metros de fondo que por formar esquina el solar N.o 4, da también frente al Suroeste a la calle Junín, lindando por el Noreste con el solar 7 y al Noroeste con los solares 3 y 9. Se hace constar que la expedición de segunda copia, se refiere a la copia de la escritura referenciada, expedida para el comprador señor Duckwitz. En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Gerardo Duckwitz o a sus causahabientes a título universal o singular, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes inmuebles relacionados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 Nov.21-16529-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODORA PELLEJERO DE MATTA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Severo Matta, por figurar en ella con el apellido "Matto", en lugar de "Matta". — Montevideo, Junio 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxiliatoria) $12.60 Nov.19-16337-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA RIVERO DE FRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-16217-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NARI o NARES DE GANDOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16186-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GOMEZ DE TANCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.15-16129-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don FRANCISCO FERNANDEZ y doña MARIA DEL CARMEN POMBO DE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco, por figurar en ellas la compareciente con el nombre de Carmen, en lugar de María del Carmen. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Nov.14-16067-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR CESAR ARDOGUEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Nov.13-23292-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BANCHERO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.13-16015-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "FELICIA TORCELLO DE BUGNA. Sucesión". (Lo. 33, Fo. 338), han sido solicitadas, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Francisco Bugna con Felicita Torcello. Donde la contrayente figura con el nombre de "Felicita", debe decir: "Felicia" 2.o) Partida de nacimiento de María Honorata Bugna Torcelli. Donde aparece el apellido "Buña", debe decir: "Bugna"; y donde aparece el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello"; 3.o) Partida de nacimiento de Carlos Bernardo Pedro Bugna. Donde aparece el apellido "Forcelli", debe decir: "Torcello"; 4.o) Partida de nacimiento de Victorio Fortunato Atanacio Bugna. Donde figura el apellido "Torselo", debe decir: "Torcello"; 5.o) Partida de nacimiento de Eleuterio Juan Pedro Bugna. Donde figura el apellido "Torcelli", debe decir: "Torcello"; y 6.o) Partida de nacimiento de Francisco Alberto Rufino Bugna. Donde aparece el apellido "Torchelo", debe decir: "Torcello". — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$42.00 Nov.13-16021-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.13-16016-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NOLBERTO GONZALEZ, doña ROMULA ALFARO DE GONZALEZ y doña MARIA FELICIA GONZALEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la partida de nacimiento de Rómula Alfaro, donde dice: del sexo masculino que es hijo, debe decir: del sexo femenino que es hija; y donde dice se le ha puesto el nombre de Rómulo Alfaro, debe decir: Rómula Alfaro; 2.o) En la partida de matrimonio de Nolberto Justo González y Rómula Alfaro, donde dice que compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González; y 3.o) En la partida de nacimiento de María Felicia González, donde dice: compareció don Nolberto Justo González, debe decir: Nolberto González. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $25.20 Nov.10-15908-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes pudieran tener interés en el juicio que ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, ha iniciado don LUCIO IRINEO CURBELO, por posesión notoria de calidad de hija natural a favor de la madre del solicitante, doña María Isabel Miño, como hija natural de Romana Miño, para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 Nov.10-15881-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "PEDRO CARRETTO. Sucesión". (Lo. 34, Fo. 481), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de nacimiento de Isabel Servetti, donde dice: Gareta, debe decir: Carretto; y donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; 2.o) En la de nacimiento de Pedro Silveiro Servetti,

donde dice: Garetto, debe decir: Carretto; 3.o) En la de nacimiento de María Carolina Servetti, donde dice: Cervetti, debe decir: Servetti; donde dice: Carret, debe decir: Carretto; y donde dice: María N. de Carret, debe decir: Dominga S. de Carretto; 4.o) En la de nacimiento de Luis Pablo Servetti, donde dice: Serveti, debe decir: Servetti; donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lasandrina, debe decir: Sciandrino; 5.o) En la de nacimiento de Juan Servetti, donde dice: Careto, debe decir: Carretto; y donde dice: Andelini, debe decir: Sciandrino; 6.o) En la de nacimiento de Angela Delia Servetti, donde dice: Caretto, debe decir: Carretto; y donde dice: Lisandrina, debe decir: Sciandrino; 7.o) En la de motrimonio de Antonio Carretto y Juana Bottini, donde dice: Sandrini, debe decir: Sciandrino; 8.o) En la de nacimiento de Orfelia Dominga Carretto, donde dice: Bottino, debe decir: Bottini; y donde dice: Sandrine, debe decir: Sciandrino; y 9.o) En la de nacimiento de Antonio Oscar Carretto, donde dice: Juan Bottini, debe decir: Juana Bottini. — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.10-15959-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña **CELIA GURIDI DE OLHAGARAY**, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Serafina, en lugar de Celia. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Nov.10-15916-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GISLENO GARCIA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.9-15853-v.nov.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en los autos caratulados "PEDRO FERRARINI. Declaración de ausencia". (Libro 38, folio 253). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 Nov.9-15913-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CLIMACO MARTINEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad le ha iniciado Tomasa Rosa Camejo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9.15785-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "RENEE A. TASTAS MORENO y LUIS A. TEMPESTA CAPORALE. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 248), se hace saber al público que con fecha 15 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando Tempesta Caporale y Renée Adoralda Tastás Moreno. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Nov.9-15856-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROBERTO FELIX BOTTERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eulalia Vila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.7-15647-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA EJARQUE DE CARBO Y OTROS. Expedición de segunda copia de escritura", (libro 35, folio 113), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segunda copia, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José M. Martino, el 6 de Marzo de 1924, por la cual don Isidro Carbo adquirió de los señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, el siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 40.488, señalado con el N.o 13 en el plano trazado el 14 de Mayo de 1909, por el agrimensor Javier Alvarez y según el cual se compone de una superficie de 240 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Oeste sobre la calle Central, (hoy Trías); 26 metros 10 centímetros al Nor-Este, lindando con el solar 14; 23 metros 58 centímetros, al Sur-Oeste, confinando con el solar 12; y 10 metros 34 centímetros al Sur-Este, lindando con sucesión J. Rego. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los vendedores señores Ramón F. Viña y Juan B. Mussio, sus sucesores a cualquier título y, a toda otra persona que pudiera oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 Nov.5-15532-v.dic.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don FAUSTO CHALA (hijo) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Mónica Laborda de Chalá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.29-15175-v.dic.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el Ministerio de Salud Pública, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8.511, manzana N.o 117 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 101 metros cuadrados ,que se deslindan así: 5 mertos 35 contimetros de frente al Oeste, sobre la calle Cuareim, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1.046; 14 metros 50 centímetros de frente al Sur, sobre la calle de la Estanzuela; 9 metros 15 centímetros, al Este, lindando con la fracción 2; y 14 metros 50 centímetros en el costado Norte, limitando con la fracción 4. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de doña María Irazeta de Tauriz, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto ,para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación ,bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.27-15137-v.dic.1.o

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ROGELIO PEDRO ZOLEZZI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Martha Inés Lacase de Zolezzi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.1.o-15383-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "CLOTILDE MOSQUERA. Información" (libro 36, folio 163), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, a la Acción N.o 537 del Autodromo Nacional o al solar de terreno equivalente a la Acción citada, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Oct.22-14782-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Luis V. Barbé, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don ANTONIO LINO BILELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Freiría (María Julia) contra Bilello (Antonio Lino). Guarda. (Libro 12, N.o 722, Folio 99), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.9-15802-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO SEVERO CARDONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1951. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 Nov.17-16319-v.nov.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMARGO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Turquía 3369. — Cerro, Setiembre 12|951. — Aída Lipovetsky, Escribana Actuario.

$8.00 Nov.23-16573-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCIÓN DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA ANDINO DE D'UVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951 — Raúl Montaño Gallardo, Actuario.

$8.00 Nov.22-16564-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERVASIO PEDRO FRANCO, citándose y emplazándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Luis Alberto Macho, Actuario.

$12.00 Nov.17-16278-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "BLANCA V. DORNELLES DE SILVA contra RAFAEL SILVA Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 100, N.o 814), se hace saber que por auto de fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rafael Silva y Blanca Violeta Dornelles y se emplaza a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Artigas, 22 de Octubre de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 Nov.3-15488-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO BAGLIETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde en la misma figura el inscripto con el apellido paterno "Balieto" debe decir "Baglietto". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Nov.16-16208-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor Juan C. Nario, dictado en autos: "RODOLFO ANGEL MUÑOZ. Prescripción treintenaria. Lo. 1.o, Fo. 362", se cita, llama y emplaza a don Juan Charrie, don Aholo J. Charrie, doña Segundina Iglesias de Arrighetti, don Esteban Arrighetti, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar e irequisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien objeto de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 380, ubicada en la manzana N.o 63 de la ciudad de Canelones, con 21 mts. 475 ms. de frente al Oeste sobre la calle del Pino; por 42 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al Sur con la sucesión Ferrando; al Este con Sotelo y Gómez; y al Norte con la sucesión de don Aholo J. Charrié — Canelones, Octubre 27 de 1951 — Hugo Alvez Actuario.

$96.00 Nov.16-16266-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juna C. Nario, dictado en autos: "JUAN, DISOLINA CLETA, MARIA REMIGIA y MERCEDES DAMIANO. Rectificación de partida. Lo. 1.o, Fo. 374", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Damiano y Catalina Bovio, donde dice que el apellido del contrayente es Damián, debe decir Damiano. B) De nacimiento de Disolina Cleta; María Remigia y Mercedes Damiano, donde dice Damián, debe decir Damiano. — Canelones, Noviembre 12 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Nov.16-16253-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica de segundo turno de Canelones doctor don Juan C Nario, dictado en autos: "FRANCISCO ZUNINO y FELIPA MICAELA GONZALEZ DE ZUNINO. Rectificación de partidas Lo. 1.o, Fo. 377", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas de autos, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De matrimonio de Francisco Zunino y Felipa Micaela González de Zunino, donde aparece el nombre de la contrayente como Dolores, debe decir Felipa Micaela y donde aparece la firma Dolores, debe decir Felipa Micaela. 2.o De nacimiento de María Dolores Zunino y de María Elena Zunino, donde aparece el nombre de la madre como Dolores, debe decir Felipa Micaela. — Canelones, Noviembre 6|951. — Hugo Alvez, Actuario.

$30.00 Nov.15-16142-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 9 de 1951. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Nov.16-16251-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la feria judicial mayor. — San Ramón, Noviembre 7 de 1951. — José Ourthe - Cabale, Juez de Paz.

$12.00 Nov.16-16252-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Junio 18 de 1951. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$12.00 Nov.20-16430-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaído en autos: "ROMULO SILVA". Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 390), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Dinamar, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Nov.22-16588-v.dic.10.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en el expediente caratulado: "ASENCION EUGENIA FERNANDEZ DE SALHA, HARRY MULLER y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo 25, N.o 405)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a dos solares de terreno en la manzana número 48 de la planta urbana de esta ciudad, empadronados con el número 1843, deslindándose en la siguiente forma: 19 metros 80 cms. con frente a la calle 18 de Julio entre las calles Uruguay y del Pilar, por el Norte con Honorio Perdomo y sucesión de María V. Meneses de Baptista, 20 metros con Honorio Perdomo y 21,82 metros con sucesión Menezes de Baptista. Por el Sur, con Doraliza Coronel 41 metros 82 cms. teniendo una superficie total de 834 metros cuadrados. Por el Este con Demetrio Pacheco 19 metros 80 cms.. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de 90 días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 Nov.21-16486-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 12 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.19-16342-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.16-16247-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de las sucesiones de APOLONIO o APOLONIO ISOLINO GONZALEZ; GERALDINA CALVETTI o CALVETTE DE GONZALEZ; CLARINDA o CLARINDA APOLONIA GONZALEZ DE ROSADO; OSVALDINA u OVALDIRIA GONZALEZ DE PORCIUNCULA y UMBILINO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 7 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Nov.13-16036-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARIA JESUS GARCIA DE ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Nov.13-16037-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PEREIRA DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 14 de 1951. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 Nov.21-16517-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "ASTUDILLO, ASCENSION y EULOGIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno y edificio, situados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesto el primero de una superficie de 855 metros cuadrados, 77 decímetros y 87 centímetros, con los siguientes límites: Al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 1.727; al Sur, con calle Defensa; al Este, con las propiedades empadronadas con los números 1731 y 1734 y; al Oeste, con los inmuebles padrón N.os 1.728 y 1.729, todo lo cual surge del plano levantado por el agrimensor don Mario Bordabehere, en Octubre de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, en Octubre del mismo año. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el N.o 1.730. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$84.00 Nov.20-16387-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA ARBELO o VALENTINA ROMANA ARBELO Y CARRION DE DEFRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.20-16386-v.nov.30.

Infracción aduanera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos: "Fisco, Valerio Dutra y otro contra VICENTE LANZANI y ENRIQUE CASTOR GARCIA. Infracción aduanera (Lo. 31, Fo. 474)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Vicente Lanzani y Enrique Castor García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Nov.20-16380-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COLLAZO DE ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.17-16285-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIDA AMADA BONLLUAR o BUNLLUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.17-16286-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIAZ VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.17-16287-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o UBALDO ANTOLIN SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.17-16288-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORELLO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.15-16170-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUINOVART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.15-16171-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALOMON CAIL ANTONIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) ANTONIO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl; B) JUAN JOSE SALOMON, donde el apellido materno figura como Zapag, debe decir Caíl; C) De MARIA ISABEL SALOMON, donde el apellido materno figura como Salvo, debe decir Caíl; D) De LIAN ALBERTO SALOMON, donde el apellido materno aparece como Sabag, debe decir Caíl; y E) De LILIA ESTHER SALOMON, donde el apellido materno figura como Kaid, debe decir Caíl. — Colonia, Octubre 27 de 1951 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.15-16168-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEYS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Nov.14-16107-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Fisco y Santiago Balmaceda contra MANUEL CARBAJAL y JUAN PEDRO CIERI Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Carbajal y Juan Pedro Cieri, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Noviembre 6 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Nov.14-16108-v.dic.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SZULKIN, JAIME. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Jaime Szulkin, a cuyo fin se previene 1) Que se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Juan G. Prandi, con domicilio en esta ciudad de Colonia. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Nov.10-23251-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Casanova Arnal de, Manuela Eusebia y otro. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de DONATO SILVINO CASANOVA y MANUELA ARNAL, donde el nombre de la esposa aparece como Manuela, debe decir Manuela Eusebia, y donde dice "Oriental" al referirse a su nacionalidad, debe decir: "Argentina"; y B) Nacimiento de MARYS ALCIRA CASANOVA; donde el nombre de su madre figura "Manuela". debe decir "Manuela Eusebia"; y al referirse a la nacionalidad de la madre, debe decir "Argentina". en lugar de "Oriental". — Colonia, Octubre 11 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Nov.9-15357-v.nov.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MANSILLA TERESA contra MARTIN AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 del actual se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Teresa Mansilla y Martín Aguirre; y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Setiembre 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.3-15438-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEREPCO, BASILIO. Sucesión. (Lo. 31, fo. 456)" se hace saber la apertura de la sucesión de Basilio Cherepco o Cherepko, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$36.00 Oct.30-14708-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a seción del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO IGLESIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de 30 días. — Carmelo, Octubre 9|951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$8.00 Nov.15-16169-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia en los autos "MIRAMBELL, VICTORIA, JULIO, JOSEFA y CARLOS. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: El solar uno de la manzana 105 del plano oficial de esta Villa, padrón 948, compuesto según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 155 el 20 de Junio último, de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a calle Dr. Juan J. Murguía, por 21 metros 47 centímetros de fondo y frente al Noroeste a calle Sur, lindando al Suroeste y Sureste, respectivamente con los padrones 952 y 949. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 1.o de 1951. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 Nov.3-15439-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA NICASIA DEL RIO DE LOPEZ contra GODOFREDO LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39, Fo. 378), se hace saber al público que con fecha veintisiete de Octubre próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges doña María Nicasia Del Río de López y don Godofredo López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Noviembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 Nov.14-16109-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARMION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 Nov.20-16426-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LABEQUE y JUAN CARLOS LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.12-15985-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LALINDE ISAAC EULOGIO Sucesión" (libro 28, folio 114, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio sucesorio, a Antonia Lalinde de Llamosas, Julia Lalinde de Torres Negreira, Angela Lalinde de Veracierto Pedro Lalinde, Fidel Visitación Lalinde, Florentina Lalinde de Pérez, Próspero Eloy Guillermo Lalinde, Braulia Lalinde de Piñera, Julián Lalinde y Justo Pastor Ramón Lalinde de Sosa Viera, o sus causa-habientes o sucesores a cualquier título, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Oct.22-14797-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RECUERO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.2-16640-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN EXEQUIEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.22-16641-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ ECHENIQUE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.22-16582-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aLvalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov 15-16125-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.15-16124-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de de GUSTAVO CASATROJA SAINT BOIS o PEDRO GUSTAVO CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.15-16121-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones

de JULIA o JULIANA TEODORA CARABALLO, ADOLFA CARABALLO, JOSEFA SOFIA DE CARABALLO y JOSE BENITO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12 00 Nov.15-16126v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALTHABE o ATHABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.13-16099-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE A 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MARIO o ZOILO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1951 — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 Nov 15-16127-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.21-16508-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIPA DE PACHECO, o PETRONA PAULINA RIPA DE PACHECO, o PETRONA FRANCISCA RIPA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 3 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
12.00 Nov.21-16509-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIDAL DE MARI o MARI ESCANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-16267-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Maldonado, doctor odn Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARRIOS DE BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 7 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.16-16268-v.nov.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "PEREZ ACOSTA, ELIAS L. y AIZPURU DE PEREZ, PRUDENCIA. Disolución de la sociedad conyugal (Lo. 6, Fo. 776)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Elías L. Pérez Acosta y Prudencia Aizpurú de Pérez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 25 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$48.00 Nov.3-15481-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA SILVA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 Nov.16-16269-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AVELLANAL TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.16-16190-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado JORGE RENE MACHAO, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer su apellido y el de su padre como "Machou" en lugar de "Machao" que es el verdadero. — Paysandú Octubre 11 de 1951. — Elbio Benia Comas.
$12.00 Nov 8-15704-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI RIENZO o VICENZO DI RIENZO LANDINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 Nov.1.o-15347-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1951 — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.27-15110-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASH STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 15 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.23-14861-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERGARA DE COIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.21-16541-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MENDEZ FALCON, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Noviembre 6 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.16-16188-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOMAURO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 29 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.16-16189-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PAZ DE GALLARDO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 Nov.16-16187-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN CAGAZZA DE LARDAPIDE, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice Cándida, debe decir "Carmen" que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 20 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 Nov.10-15897-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CARMELO VALENTIN CASTELLANOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Carmen Valentín en lugar de Carmelo Valentín, que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 21 de 1949. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
$18 00 Nov.8-15703-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIO AGUIAR. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Eusebio Delgado, o sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número seis mil noventa y tres, manzana doscientos treinta y dos, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Soriano y Misiones, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1951. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$60.00 Nov.21-16540-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA BEER SANORTENG en la siguiente forma: A) Donde dice: Al margen: N.o 94. "Beer Dina" debe decir: "Sanerteng Dina" por corresponder a la realidad. B) Donde dice: "de estado casada" debe decir: "de estado soltera". C) Donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija de la declarante"; D) donde dice: "y de su esposo Salomón Beer, de 31 años, comerciante, domiciliado con su esposa, quien no comparece por encontrarse ausente"; debe decir: "y de padre desconocido". C) Donde dice: Que es nieta por línea paterna de Herman Beer y de Dina Lotner, finados, debe decir "se ignora". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$36.00 Nov.21-16522-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951 — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.14-16102-v nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MAIDANA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Octubre 23 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Nov.14-16101-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza, al o los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 2.473, ubicado en la primera sección rural de este Departamento a nombre de ROBERTO SAN MARTIN MORGAN, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en el juicio que por infracción a la Ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos, Octubre 31 de 1951. — Erik H. Colombo. Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.16-23322-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber: que en los autos: "COSTA (ANTONIO) contra BEVILAQUA COSTA (CLARA). Conversión en divorcio" (Lo. 36, fo. 372), se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 70. — Rivera, 13 de Junio de 1951. — Visto: para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Costa contra doña Clara Bevilaqua Costa por conversión al divorcio: Resultando: I) Que dijo el actor: Desde el año 1937 se encontraba separado de cuerpos con su esposa Clara Bevilaqua Costa, según sentencia confirmatoria dictada por los Tribunales Brasileños, que en debidas condiciones legales adjuntaba. Habiendo transcurrido con exceso el término legal, ocurría de conformidad con el artículo 185 del Código Civil solicitando la conversión de dicha separación de cuerpos en divorcio definitivo. Para demostrar su domicilio en esta ciudad desde hacía más de ocho meses solicitaba informes policiales y ofrecía información testimonial y pedía, en definitiva, que se declarase convertida en divorcio definitivo la separación de cuerpos existente con su esposa y que, ignorando su paradero, la sentencia a recaer se le notificase por edictos a publicarse durante noventa días (fs. 7 y v.). II. Que se recibió el informe pedido (fs. 10) y la información ofrecida (fs. 11 y 11 - 11v.). Y conferida vista al señor Fiscal Letrado, éste solicitó previamente, que se presentara la sentencia que daría mérito a la conversión, por cuanto la traducción legalizada que obraba en autos (fs. 1 - 5 no tenía entidad probatoria (fs. 12 v.): y cumplida que fué la exigencia fiscal, el señor Representante del Ministerio Público se expidió expresando que, a su juicio, llenados los requisitos, correspondería hacer lugar a la conversión en divorcio solicitada (fs. 21). Considerando: Que se han llenado en autos los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil (testimonio de fs. 14 - 17 debidamente legalizado y traducidos fs. 17 v. 18 y 1 - 5 v.) habiendo dictaminado favorablemente a lo peticionado el señor Fiscal Letrado, cuya opinión es de particular valor en su carácter de parte en esta especie de juicios —artículo 165 del Código Civil— y por ser, en la representación que inviste, interesado en el mantenimiento de las instituciones que, como la del matrimonio, constituyen la base de nuestro orden social. Por tales fundamentos. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre don Antonio Costa y doña Clara Bevilaqua. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, expídanse testimonios, háganse desgloses y archívense en su oportunidad. — José P. Gatto de Souza. — Y a los efectos de notificar a doña Clara Bevilaqua Costa, se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$228.00 Nov.20-16389-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINA ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL DE BENAVIDEZ o BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Nov.16-16271-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PINTOS DE MORAIS DE RODRIGUEZ o ENRIQUETA PINTO DE VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 4 de 1951.

$36.00 Oct.20-14702-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Rosa contra APARICIO ANTONIO ALVEZ. Divorcio por causal" (libro 37, folio 97), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Aparicio Antonio Alvez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Setiembre 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36 00 Oct.23-14846-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Vicente Costa contra NILZA RIBEIRO BARBOZA. Divorcio por causal" (libro 37, folio 77), se cita, llama y emplaza a doña Nilza Ribeiro Barboza, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Agosto 11 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36 00 Oct.23-14847-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.22-16563-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA DOS SANTOS CRUZ DE SAN MARTIN o MARCULINA DOS SANTOS CRUZ DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Nov.16-16198-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALBERTO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Octubre 27 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov.16-16199-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTUALDO SESSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16200-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRINO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov.16-16201-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16202-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Nov.16-16203-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos caratulados: "JULIA N M. DE LEON. Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de la escritura extendida por el escribano Ricardo Tisnés, el 20 de Setiembre de 1925 otorgada por doña Mercedes Sánchez a favor de don Julián M. de León. relativa a cuatro solares de terreno, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalados con los números 16 17, 18 y 21 en el plano del agrimensor Facundo P Machado, que por estar unidos totalizan una superficie de 2.447 metros 12 dcmts. que lindan: Al Noroeste, 52 mts. 60 de frente, a la calle dos; al Suroeste. 49 mts. 20. de frente a la calle cuatro por formar esquina; al Noreste, 41 mts 20, con el solar N.o 22 y parte del N.o 19, y al Sureste. una línea quebrada en tres tramos rectos. lindando con los solares números 15 y 19 para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 15 de 1951 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$108.00 Oct.23-14890-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura ed la sucesión de TORIBIO o RAMON TORIBIO MACHADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 5 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov.16-16204-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA BITANCURT. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1951. — José A. Ribot Llana. Escribano.

$8.00 Nov 16-16205-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DE LEON FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Noviembre 6 de 1951 — José A. Ribot Llana. escribano.

$8.00 Nov.15-16196-v.nov 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HECTOR BARANZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1951. — José A Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.13-16057-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEBRANDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.22-16609-v.dic.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "CATALINA ERCILIA FORNI con MARCOS RICHARD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", y de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 Nov.22-16613-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ GARCIA DE CASTELLANO o CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.22-16610-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO LAGOMARSINO ALBINI, BLANCA FORTUNATA ALBINI DE LAGOMARSINO, MARIA CATALINA RAMONA o CATALINA RAMONA LAGOMARSINO ALBINI DE BOTTA y JULIA FRANCISCA FELIPA LAGOMARSINO ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Nov.15-16122-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Octubre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Nov.15-16137-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Noviembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 Nov.15-16139-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUNZAINA DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Octubre de 1951. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.13-16013-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA BELLUSCI, en la que donde dice "Bellucho" y "María Luisa" debe decir "Bellusci" y "María Leguizamo", respectivamente. — Salto, 23 de Agosto de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 Nov.7-15640-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GASTESI DE GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16604-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIMENTO o NACIMIENTO o NACIMENTO EDUARDO o EDUARDO LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.22-16605-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16606-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ DE PEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16607-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARDOZO o ALBERTO CARDOZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.22-16608-v.dic.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "WALTER URRETA con AIDA PERUCHENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Walter Urreta y Aida Peruchena, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 10 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 Nov.22-16612-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.15-16138-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Nov.15-16136-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FLETCHER o FLETCHER TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Nov.15-16133-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D. SANTIAGO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.
$12.00 Nov.15-16134-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de D. RODOLFO KNECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en calle Rincón N.o 87. — Salto, Noviembre 3 de 1951. — José Pedro Igoa.
$12.00 Nov.15-16135-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA PAEZ TAÑO y GENARA PAEZ TAÑO. Incapaces. (L.o 12, F.o 583)", se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad Francisca Saturnina Paez Taño y Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curador dativo de las mismas a su hermano legítimo Agustín Manuel Paez Taño.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Noviembre 12 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.21-16490-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LANZA DE POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.21-16491-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL REGIARDO o REGIARDI o REGALDO o RIGARDI o REGGARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.17-16294-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.17-16282-v.nov.28.

Acción de partición

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "Maximiano Rodríguez contra AMBROSIO y JUSTO DODRIGUEZ. Acción de partición". (Lo. 12, Fo. 706), se cita y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio y Justo o Justo Germán Rodríguez o Rodríguez Martínez y a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en la partición de los bienes dejados por don Peregrino o Pelegrino Rodríguez bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente en dicha partición y administre lo que en la misma se les adjudique. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José, Octubre 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$60.00 Nov.17-16283-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TRIAY FLORIT o ARTURO CECILIO TRIAY FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Nov.13-16001-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CABRERA DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.13-16002-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Nov.13-16003-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en los autos caratulados: "JESUSA G. MUÑIZ DE COBAS y ANIBAL M. COBAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 714), se cita a todos los que tengan interés en este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 Nov.13-16005-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA MARIA VILAR DE FAJARDO, o DAMASIA MARIA VILAR DE FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$36.00 Nov.5-15517-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ DE YANES o BENITA DIAZ DE YANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Ildefonso del Carmen Yanes Díaz bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Setiembre 26 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Oct.18-14614-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "El Estado con herederos de TOMAS PEILE. Expropiación. Padrón N.o 7301. Lº 12. F.o 699", se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores o herederos de don Tomás Peile y a toda persona que se considere con derecho a cualquier título a la fracción de terreno ubicada frente a la calle N.o 13 del pueblo Arroyo Grande. 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 7.701 delineado en un plano del agrimensor F. Rocco, de Enero de 1939, según el cual se compone de 574 metros 20 decímetros y linda al Noroeste, en 40 05 con frente a la citada calle; al Suroeste, en 19.80 ms. con más terreno de los expropiados al Sureste, en 17.95 con los mismos y al Este, en 29.57 ms. con campo de Guillermo Peile, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 10 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

(Gestión fiscal) Oct.19-22979-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON o LEON DE BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 6 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Nov.17-16295-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LAURENT GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.17-16323-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ANIBAL BEAU o ANIBAL LEON BEAU o ANIBAL BEAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.17-16324-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE ROCHON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.17-16325-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDO TEOFILO BOJREIBE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella, aparece con el apellido "Bujribi" en lugar de "Bojreibe", y su padre figura como "Mafmud Bujribi" en lugar de "Mahmud Bojreibe" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 8 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.17-16327-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANGUINETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Merceds, Octubre 31 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.14-16103-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BENITO DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 6 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Nov.14-16104-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NESTOR WILFREDO MONTEGUI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha Elena, por cuanto se hace figurar el apellido paterno y el del abuelo paterno como "Monteguy" y el apellido materno y el del abuelo materno como "Egozene" en lugar de Montegui y Egozcue. — Mercedes, Octubre 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.8-15709-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SANGUINETTI DE PELLETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 Nov.17-16326-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMUNDA ABILLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1951. — Mario Echenique, Juez.

$8 00 Nov.14-16105-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRANCISCA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que por concepto se consideren con derecho a los bienes hereditarios para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Agraciada, Noviembre 13 de 1951. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

$16.00 Nov.21-16503-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO BRUNO CAPUTTI, o JOSE BRUNO o JOSE I. BRUNO o JOSE IGNACIO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Nov.15-16161-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARA BLANCA LUZ y RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM. Rectificación de partidas de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Domingo Piguillem, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Marta Blanca Luz Piguillem: se consignó su nombre como Blanca Marta Luz Piquillén, en vez de Marta Blanca Luz Piguillem; su nacimiento ocurrió el 15 de Setiembre de 1937, en vez del 29 de Julio de 1935; el apellido de sus ascendientes figura como Piquillén, en vez de Piguillem. Partida de nacimiento de Raymundo Carlos Piguillem: aparece como nacido el 1.o de Febrero de 1934, en vez del 15 de Marzo de 1933: su verdadero apellido y el de sus ascendientes es Piguillem y no Piquillén. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.00 Nov.12-15984-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NIZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16394-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sccesión de ANGELITA TRIFONA TELIZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.20-16395-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BARNADA DE MIER o GUILLERMINA o GUILLERMINA EXEQUIELA BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Act.

$12.00 Nov.13-16008-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.15-16159-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que SEVERO MEDINA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, puesdonde en ella figura su nombre como Severa y del sexo femenino, debe decir Severo y masculino, que es lo verdadero. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Nov.15-16164-v.dic.1.o.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "SILVERA JOSE. Quiebra. Incidente fijación de la época de suspensión de pago" se hace saber que por resolución del Juzgado, se fijó el 3 de Marzo de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido José Silvera — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.12-15966-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JURI o JALIL YABUR ELKURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.13-16006-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Act.

$8.00 Nov.13-16007-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, don Joaquín Suiperto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que se presenten al Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Olimer, Octubre 8 de 1951. — Joaquín Suiperto, Juez de Paz.

$12.00 Nov.13-16033-v.nov.23.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GIOVANCLA ARENA, JUAN J. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 49.745". (libro 1.o, folio 103), se hace saber al público que el día seis de Diciembre próximo a las diez horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá a la venta, en remate público, con la base de trescientos veinte y cuatro pesos, de una fracción de terreno situada en la vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 49.745, que según plano del agrimensor José A. Podestá, de Setiembre de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 16.211 el 19 de Octubre siguiente, tiene una superficie de 324 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al Nord-Este sobre la calle Camino Santos, distando 18 metros de calle Las Palmas; 36 metros al Sud-Este, confinando con el padrón 49746; 9 metros al Sud-Oeste, limitando con padrón 49.748 y 36 metros al Nor-Oeste, confinando con el padrón 49.744.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías o arrimos, si los hubiere; B) El pago de la Contribución Inmobiliaria que pudiera adeudarse hasta el ejercicio corriente; C) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda; D) El pago de cualquier otra mejora que afecte el inmuebles con derecho real. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate, comisión del martillero; certificado del Registro General de Inhibiciones; B) Gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, de Caja de Trabajadores Rurales, gastos y honorarios de protocolización. 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.19-23361-v.dic.5.

LUIS HECTOR PEDETTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en los autos que Armando María Rainusso sigue contra INOCENCIA SOUZA DE DI MARTINO Y OTRO, por ejecución de hipoteca (libro 45, folio 300), se hace saber al público que el día 6 del mes de Diciembre de 1951, a las 17 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero, señor Luis Héctor Pedetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 155217, señalado con el número 31 en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Febrero de 1932 con una superficie de 306 metros y 82 decímetros, que se deslindan así: 16 metros y 50 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Lucas José Obes, entre Joaquín Suárez y Venancio Benavidez; 21 metros 48 centímetros al Nor-Oeste con el solar 30; 17 metros 49 centímetros al Sur-Oeste con Santiago Montaldo y 15 metros 6 centímetros al Sur-Este con el solar 32.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado, son de cargo del comprador, siempre que este no sea el acreedor ejecutante. 3.o) El inmueble soporta un primer gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay constituído el 16 de Agosto de 1948, por pesos 12.500.00, Hipoteca Urbana 927, Serie A|48. 4.o) Los antecedentes se hallan en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1er. piso, y los títulos en la carpeta del Banco citado. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.15-16130-v.dic.1.o

JUAN JOSE LAURO CALLEJAS

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "BONILLA JUAN DOMINGO". Sucesión, se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero público señor Juan José Lauro Callejas, asistido del señor Actuario ad-hoc, escribano José A. Cuerendiain y del señor Alguacil ad-hoc Wáshington Sánchez Altieri, a la venta en remate público con la base de $ 500.00 (quinientos pesos) del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 15, empadronado con el número 82 propiedad sucesión Juan Domingo Bonilla; y que lindan al Norte, solar N.o 4, al Sur, calle Manuel Irazábal, al Este, solar N.o 1 y Oeste, calle Aparicio Saravia, de un área de 922 ms.2 35 dms.2 12 cms.2. En el mismo acto y en el lugar de ubicación de inmueble conjuntamente con éste se rematará al mejor postor: 1 vaca con una vaquillona y una ternera, de la misma sucesión

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina. — Trinidad, 14 de Noviembre de 1951 — A. Pereira Núñez, Juez de Paz.

$60.00 Nov.22-16591-v.dic.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Vitrina heladera "Westinghouse" con compresor

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, el martes 27 de Noviembre a las 17 horas, en el local de Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, en los autos "Serratosa y Castells S. A. contra JESUS RAMON MORALES. Reconocimiento de firma", (libro 45, folio 115), una vitrina "Westinghouse" con compresor. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Santa Rosa 6276. Teléf.: 50-16-27.

$12.00 Nov.15-16156-v.nov.26.

OMAR GARCIA SERRATO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos de "DOMINGA SEBERA CARAVIA Incapacidad. Libro 45, Fo. 288", se hace público, que el día 28 del mes de Noviembre a las 17 horas, y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Omar García Serrato, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 40.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y construcciones que contiene, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, manzana 86, padrón N.o 8 785, compuesto de una superficie de 345 mts. 86 dmts., 44 mlts., teniendo 10 mts. 737 mlts al Oeste de frente a la calle Yí, N.o 1182, entre Maldonado y Canelones; 32 mts. 212 mlts. de fondo lindando al Este con José Sosa Díaz y Julio Mendeville, al Norte con el solar 9 y al Sur el solar 11.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Los gastos y honorarios de la escritura, impuestos y certificados de los Registros, a excepción de aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, serán de cuenta del comprador, como también será de cuenta de éste la comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o de esta ciudad, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 Nov.8-15782-v.nov.24.

MARIO ALBERTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Caja Popular de Pando contra ROLANDO FEDERICO KONRAD" Embargo. (Lo. 44, Fo. 580), se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1951, y en las puertas del Juzgado a las 15 horas se procederá por el martillero señor Mario Alberti, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en el Balneario "Las Toscas", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 19.506, señalado con el N.o 18 de la manzana 21 bis, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Uruguay Beca, de Enero de 1946, con un área de 498 metros 75 decímetros, con 15 metros, de frente al Noroeste a la calle número 1; 33 metros 25 centímetros de fondo lindando al Noreste con soler 17; al Sureste con solar 9 y al Soroeste solar 19.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de: certificados; impuesto universitario; y demás que se originen por la escritura; 3.o) Los títulos se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados (Carpeta N.o 458), calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Seña: 10 o|o. Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente e impuesto Municipal el 1 o|o en el acto. Informes: 18 de Julio 1227 (Pando).

$88.00 Nov.6-15574-v.nov.28.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en los autos caratulados: "Pedranzini de Andion, Rosa y otros contra ACOSTA AVELLANEDA, CARLOS. Ejecución de hipoteca. Lo. 47, Fo. 411", se hace saber al público que el día treinta de Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que le acceden empadronada con el número setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho ubicado en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Alfonso Raúl de Vita de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve en el que se señala con la letra "A" de una superficie de setecientos cuatro metros sesenta y siete decímetros sesenta y tres centímetros que se deslindan así: treinta metros veintiocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; veintiséis metros cuarenta centímetros que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Guenoas; veintisiete metros treinta y seis centímetros al Sur a calle proyectada y veintitrés metros diez centímetros al Este limitando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que origine la escritura a otorgarse y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$78.00 Nov.12-16041-v.nov.30.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "CERRUTI DE RIGAU ANGELA. Sucesión". (Lo. 47, Fo. 162), se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación

y bajo la base de tres mil ciento treinta y dos pesos, se procederá por el martillero Raúl Distacio con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número cuarenta y un mil seiscientos cinco, ubicado en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número veinticuatro en plano del agrimensor F. Echaña de Noviembre de mil novecientos siete compuesta de una superficie de doscientos noventa y cuatro metros veintidós decímetros que se deslindan así: ocho metros veinte centímetros de frente al Sureste con frente a la avenida Suárez entre Santa Lucía y P. Galán; ocho metros veintisiete centímetros al Noroeste con propiedad del señor (Curro) Galleta; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noreste con el solar número quince; treinta y seis metros treinta y siete centímetros al Suroeste con los solares nueve y trece.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A N.o 938 año 1937) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — Julio E. Real, Actuario.

$78.00 Nov.9-15841-v.nov.26.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaria. DORA ROSARIO PEREZ DE FERNANDEZ". (libro 44, folio 13), se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas en el hall de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el sepulcro N.o 269 del primer cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, siendo del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Que en el sepulcro se encuentran los restos de Atanasio Lapido y Octavio Lapido, que constituyen gravamen del local funerario, los que se hallan depositados en urna. 4.o) Que el título y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Nov.17-16123-v.dic.4.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL AMEIJENDA VARELA. Cesación de condominio. Lo. 45, fo. 338", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de pesos 5.500.00 el siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.306, paraje denominado "Cordón", señalado con el N.o 7, en el plano respectivo, con un área de 88 mts 04 dec teniendo: 8 mts. 59 cents. de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó) donde la puerta del edificio está señalada con el No 1039 (antes 203) entre San Salvador e Isla de Flores: 10 mts. 25 cents. de fondo y linda, al Oeste con varios propietarios; al Norte, el solar 7 y al Sur el N.o 8.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil 2.o Que el inmueble a subastarse se vende libre de todo gravamen, obligación o embargo y con todas las mejoras qeu contiene. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente será de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Nov.10-15934-v.nov.27.

JUAN A. BAFFA

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio contra MARIA CELINA BENVENUTO DE LABRAGA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 265), se hace público que el día 5 del mes de Diciembre entrante, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Juan A. Baffa, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden, situado en el paraje Pocitos, barrio "Tribuna", en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número treinta y dos mil seiscientos ochenta y dos (N.o 32.682), es parte del solar nueve del plano de Diciembre de 1910, del ingeniero Aquiles Monzani y se designa con el número 4 en otro plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1936, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos noventa y siete, el 24 del mismo mes, de acuerdo al mismo tiene una superficie de cien metros ochenta y cinco decímetros, deslindada así: cinco metros noventa y siete centímetros al Oeste sobre Francisco A. Vidal, estando señalada la puerta del edificio con el número 622 bis —antes 622— veintiún metros ochenta centímetros al Noreste y cinco metros al Sudeste, lindando, respectivamente, con los solares 3 y 1 de propiedad de don Francisco Taranto y Fernando Riet y dieciocho metros cincuenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de don Angel Giorello.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en el título de propiedad no existe constancia del pago de arrimos, es decir que no están agregados los recibos de arrimos 3o Que para el caso que el ofertante fuera el Banco Hipotecario del Uruguay se le relevará de prestar la consignación dispuesta en el acto del remate 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. y 5.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 2.168 Serie B|45), y los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Nov.14-15991-v.nov.30.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Solares a plazos en Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, comisionada al señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, (Las Piedras), dictada en el expediente caratulado: "LAURA SABINA OLLER y LAURA GARCIA DE OLLER. Sucesiones". (LO. 32, Fo. 143), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 y 30 horas y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y escribano designados del Juzgado de los siguientes bienes situados en Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento Canelones sobre las siguientes bases, anticipos y cuotas mensuales que se expresan:

I) Plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6239 el 5 de Marzo de 1951. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598; A) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo: $ 200.00. El solar N.o 5, compuesto de una superficie de 336 metros, da frente al Norte, en 10 metros a la calle Montevideo; y linda; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; al Sur en 10 metros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 4: B) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $30.00 Anticipo $ 200.00 El solar N.o 6 compuesto de una superficie de 366 metros; da frente al Norte, a la calle Montevideo en 10 metros; y linda: al Sur en igual medida con el solar N.o 8; al Este en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 7; y al Oeste en igual medida con el solar N.o 5; C) Base $ 22.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 150.00. El solar N.o 7 compuesto de una superficie de 408 metros 60 decímetros, da frente al Norte y Este, a las calles Montevideo y Garibaldi, respectivamente; y se deslinda así: Al Norte, en 8 metros 80 centímetros, y al Este en 30 metros 07 centímetros, unidas ambas líneas por una ochava de cinco metros; al Sur, en 12 metros 33 centímetros con el solar N.o 8; y al Oeste en 33 metros 60 centímetros con el solar N.o 6; D) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 8 compuesto de una superficie de 423 metros 30 centímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros; y linda: al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 22 y parte del 23; y al Norte en 42 metros 33, centímetros con los solares N.o 4, 5, 6 y 7; E) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual pesos 25.00. Anticipo $ 200.00, el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este, en 10 metros a la calle Garibaldi: y linda: al Sur, en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 10; al Norte en igual medida con el solar N.o 8; y al Oeste en igual extensión que al Este con el solar N.o 21; F) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 10 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros: y linda: el Oeste en igual medida con el solar 20 y parte del 21; al Sur en 42 metros 33 centímetros con el solar N.o 11 y al Norte en igual medida con el solar N.o 9; G) Base $ 16.00 el metro. Cuota mensual $ 25.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 423 metros 30 decímetros, da frente al Este a la calle Garibaldi en 10 metros y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 19 y parte del 20: al Sur en 42 metros 33 centímetros con los solares 12 y 25; y al Norte en igual medida con el solar N.o 10. Manzana "B" padrón mayor área N.o 3545: H) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 7, compuesto de una superficie de 352 metros 42 decímetros, da frente a las calles Lavalleja, en 6 metros 59 centímetros, por el Este, y a la calle de 17 metros de ancho por el Sur en 32 metros 73 centímetros, estando unidas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 10 metros con el solar N.o 6; y por el Norte en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 8; I) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 8 compuesto de una superficie de 363 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros a la calle Lavalleja y linda: al Oeste en 10 metros con el solar N.o 5; al Norte, en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 9; y al Sur en 36 metros 10 centímetros con el solar N.o 7; J) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00. El solar N.o 9 compuesto de una superficie de 369 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda: el Oeste en 10 metros con el solar N.o 4; al Norte en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 10; y al Sur en 36 metros 65 centímetros con el solar N.o 8; K) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo pesos 200.00. El solar N.o 10 compuesto de una superficie de 374 metros 75 decímetros, da frente al Este en 10 metros 1 centímetros, a la calle Lavalleja y linda: al Sur, en 37 metros 20 centímetros con el solar N.o 9; al Oeste en 10 metros con el solar N.o 3; y al Norte en 37 metros 75 centímetros con el solar 11; L) Base $ 20.00 el metro. Cuota mensual pesos 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 11 compuesto de una superficie de 380 metros 25 decímetros, da frente al Este a la calle Lavalleja en 10 metros 1 centímetros y linda. al Sur en 37 metros 75 centímetros con el solar 10; al Oeste en 10 metros con el solar 2; y al Norte en 38 metros 30 centímetros con Santos Gayo Martínez; B) Plano del agrimensor Adolfo Loustau inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6477 el 27 de Junio de 1951. Parte manzana "G" padrón en mayor área N.o 3543: Ll) Base $ 10.00 el metro. Cuota $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 1 compuesto de una superficie de 975 metros 12 decímetros, da frente al Sur, en 14 metros 81 centímetros a la calle Ellauri; y linda: al Oeste en 71 metros 25 centímetros con José Cipriani; al Note, en 12 metos 50 centímetros con Suc. G. Oller; y al Este en 72 metros 25 centímetros con el solar 2; M) Base $ 10.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 2 compuesto de una superficie de 1.055 metros 21 decímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 14 metros 81 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con Suc. G. Oller; al Oeste en 71 metros 25 centímetos con el solar N.o

1; y al Este en igual medida con los solares N.o 3, 6, 7, 8 y 9: N) Base $ 14.00 el metro, Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 303 metros 41 decímetros, da frente al Sur a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 2; y al Este, en igual medida con el solar N.o 4; Ñ) Base $ 14.00 el metro, cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 4 compuesto de una superficie de 303 metros 41 centímetros, da frente al Sur, a la calle Ellauri en 13 metros 5 centímetros; y linda: al Norte, en igual medida con el solar N.o 6; al Oeste, en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 3; y al Este en igual medida con el solar N.o 5: O) Base $ 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N o 5 compuesto de una superficie de 316 metros 95 decímetros, da frente a las calles Ellauri, por el Sur, en 10 metros 37 decímetros, y a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) por el Este en 19 metros 72 decímetros, estando unidas estas dos líneas por una ochava de cinco metros; y linda: por el Oeste en 23 metros 25 centímetros con el solar N.o 4; y por el Norte en 13 metros 90 centímetros con el solar N.o 6: P) Base pesos 14.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150 00 el solar N.o 6 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2, al Sur en 40 metros con los solares N.o 3, 4 y 5; al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 7; Q) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 7 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros y linda: al Oeste, en igual medida con el solar N.o 2: al Sur en 40 metros con el solar N.o 6: y al Norte en idéntica dimensión con el solar N.o 8; r) Base $ 11.00 el metro. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo pesos 150.00 el solar N.o 8, compuesto de una superficie de 480 metros, de frente al Este, a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros: y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2: al Sur en 40 metros con el solar N.o 7: y al Norte en la misma dimensión con el solar N.o 9): R) Base $ 11.00. Cuota mensual $ 20.00. Anticipo $ 150.00 el solar N.o 9 compuesto de una superficie de 480 metros, da frente al Este a la calle Yatay (hoy Pilar Cabrera) en 12 metros, y linda: al Oeste en igual medida con el solar N.o 2; al Sur, en 40 metros con el solar N.o 8; y al Norte en idéntica dimensión con Suc. G. Oller: C) Plano del agrimensor José P. Astigarraga inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1416 el 16 de Abril de 1942. Manzana "G": S) Base $ 20.00. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200.00 el solar N.o 2 empadronado con el N.o 3635, compuesto de una superficie de 495 metros, da frente al Norte, a la calle Montevideo en 11 metros, y linda: al Sur en igual medida con padrón N.o 2598; al Este en 45 metros con el solar N.o 3; y al Oeste en igual extensión con el solar N o 1: T) Base $ 20.00. Cuota mensual $ 30.00. Anticipo $ 200 00 el solar N.o 3 compuesto de una superficie de 495 metros, empadronado con el N.o 3636, da frente al Norte, a la calle Montevideo, en 11 metros: y linda: al Sur en igual medida con padrón 2598, al Este en 45 metros con el solar No 4: y al Oeste en igual extensión con el solar N.o 2: D) Planos de los agrimensores Jorge M. Chapuis y Adolfo Loustau, inscripto en el Dirección General de Catastro con los N.os 6239 y 6479, el 5 de Marzo y 27 de Junio de 1951, respectivamente. Manzana "D" padrón en mayor área N.o 2598: U) Base $ 25.00. Cuota mensual pesos 40.00. Anticipo $ 250.00 un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, señalado con el N.o 4 y con la letra "B", en los aludidos gráficos, que da frente al Norte, en 13 metros 62 centímetros, a la calle Montevideo; y linda: al Oeste, en tres líneas: una de 25 metros con Zunilda Oller de Gayo, otras de 3 metros 62 centímetros y 8 metros 60 centímetros, con el solar 23, al Sur, en 10 metros con el solar N.o 8; y al Este, en 33 metros 60 centímetros, con el solar N.o 5; compuesta de una superficie de 426 metros 50 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el antecipo fijado; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la promesa de compra venta respectiva; así como los de la diligencia del remate los gastos, impuestos y honorarios de la escritura definitiva, salvo los que la ley establece expresamente a cargo de los vendedores; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras (General Flores esquina Rivera, Las Piedras - Canelones); 4.o) Que la venta se efectúa de acuerdo con las disposiciones de la ley del 17 de Junio de 1931; 5.o) Que los inmuebles descriptos se encuentran libres de ocupantes una vez subscripta la promesa de compra venta pertinente; 6.o) Que la promesa de compra venta deberá ser subscripta en el plazo de treinta días a contar de la fecha del remate; 7.o) Que el pago mensual deberá verificarse en la aludida Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras; 8.o) Que el expresado expediente, se encuentra en este Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras) de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Las Piedras, 15 de Noviembre de 1951. — Ebello Ubiría. — Más informes: en Las Piedras: Caja Popular y Escribanía Carámbula; en Montevideo: Buenos Aires 500 Teléfono: 8 37 72.

$666.40 Nov.22-16407-v.dic.12.

RICARDO G. GONZALEZ
Juzgado Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de coser pieles, de escribir, estanterías, etc.

Rematará por el orden Juzgado Civil de séptimo turno en los autos: "CURTIPIEL S. A. Liquidación", (libro 35, folio 295, en el local de la calle Colonia 1269, el día 30 de Noviembre a las 15 horas, a mejor postor, los bienes pertenecientes a esta liquidación. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Zabala 1379. Teléf.: 9.29.41.

$12.00 Nov.19-16367-v.nov.29.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Suc. GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400.00 (mil cuatrocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 929, ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 2.079 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con calle 19 de Abril; por el Este con Suc. Carlos B. Rúa y Suc. Juan A. Abella; por el Sur, con Suc. Alfredo L. Arce y por el Oeste, por formar esquina, con calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz, 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23396-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00 (ochocientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 152 m.2, y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar; por el Este, por formar esquina, con la calle Ituzaingó; y por el Sur y Oeste con Suc. Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz. de al 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23395-v.dic.7.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Suc. PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día doce de Diciembre próximo, a la hora 10 y 30, y en las Puertas de este Juzgado de Paz se procederá por intermedio del martillero don Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribano don Dionisio Trujillo hijo, a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos pesos (seiscientos pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de 1.016 m.2., y que se deslinda así: Por el Norte, con Suc. Tomás Benítez; por el Este con calle General Flores; por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc. L. O. de Odriozola.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, y C) Que el expediente se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 15 de Noviembre de 1951 .— Zózima Martino de González, Juez de Paz. 3.a sección de Colonia.

(Gestión fiscal) Nov.21-23397-v.dic.7.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Durazno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ROGELIA GREGORIA MARTINEZ DE BORDOLI por su menor hija MARIA NELIS y NUBIA NAHIR BORDOLI DE CUELLO Venia y subasta pública". (Lo. 39, Fo. 260), se hace saber al público que el día trece de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público, por precio que supere el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de pesos 85.00 la hectárea, de la cuota indivisa equivalente a un 18.075 o|o del total, que le corresponde a doña Nubia Nahir Bordoli Martínez de Cuello, del inmueble padrón N.o 4.568, compuesto de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Floro J. de Souza de Mayo 31 de 1932, compuesta de una superficie de 39 Hás. 9.477 mts. 10 dcmts. y que linda: Noreste, frente a Camino departamental; Sureste, con Miguel y Juan Scampini; Noroeste, con el lote uno del mismo plano de Josefa M. Bordoli de Gonella; y Suroeste, con el lote tres de María Luisa Bordoli.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Noviembre 6 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.14-16110-v.nov.30.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Agustín Bazzano, dictada en el expediente: "DE LUIS, MANUEL JOSE. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero Francisco Pascual Echeguía con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 8.000 00 m|n. el siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y mejoras sito en la planta urbana de Trinidad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronado con el N.o 924 con un área de 461 metros 1541 centímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Francisco Fondar donde se señala la puerta del edificio con el N.o 577, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con Pedro Nardo, al Norte con Pedro Volonté y Flora Fernández y al Este con Isidoro Lema.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto Universitario (25 por mil), comisión del rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad se encontrarán antes del remate depositados en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Octubre 29 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.7-15682-v.nov.23.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "LUIS M. STAGNO. y otros. Subasta pública" se hace saber al público, que el día 1.o de Diciembre p. v a las 10 horas, por intermedio del rematador designado Alejandro V. Paez, asistido del Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación del

inmueble urbano calle Gral. L. Gómez número 1273, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 153 de esta ciudad, padrón 891, superficie 440 metros, que linda: al Sur, calle Gral. L. Gómez, Oeste, con Alberto S. Quintana o sucesores, Norte, con Juan R. Stagno y Este, con María L. M. de Troncozo. Base: pesos 20.000.00. B) Fracción terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 153, padrón número 4.664, de esta ciudad, superficie total 144 metros, con frente al Norte sobre calle Rincón, al Este, con Suc. Alejandro Stirling, Sur, sucesión María L. M. de Troncozo y al Oeste, con Juan R. Stagno Base $ 2.800.00 C) Una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón Rural N.o 4.599, superficie total 4 Has. 3.925 metros y sus mejoras, lindando por el Este, Camino Gral. a Sacra al Oeste, con Juan Grattarola: al Sur, con Severino Ventura y al Norte, con la calle letra "e" (minúscula). Base $ 5.000.00

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 3.o Los gastos de escrituras, plusvalía, Impuesto Universitario, Impuesto General Municipal y comisión del rematador, serán de cuenta del o los compradores. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$72.00 Nov.10-15891-v.nov.27.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos cartulados: "ARAIFFE, SALOMON JOSE. Intestado. (Lo. 6, Fo. 752)", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo desde las 9 horas en adelante, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, Villa de Aiguá, 4.a sección de este Departamento, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Salomón José Araiffe. — Maldonado, Noviembre 12 de 1951. — Uberfil C. La-Prosa, Actuario Adjunto.

$16.00 Nov.22-16667-v.dic.2.

RAUL L ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: MARIA CELIA ALEJANDRINA MENENDEZ DE MANZIONE y otros. Cesación de condominio y subasta judicial Lo. 12, Fo. 265, Lo. 37", se hace saber que el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl L Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000.00, del bien inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno situada en la ciudad de San José, que es parte del solar dos de la manzana 81 del primer cuartel, actualmente manzana N.o 40, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr L Beltrán, de Enero de 1936, inscripto con el 3 el día 7 del mismo mes y año, empadronada con el N.o 215, con un área de 805 metros 4.160 c. c. que linda: al Norte en 21 m 68 con Aurelia P. de Peláez: al Sur, en 21 mts. 68 con Próspero E. Machín, al Este en 18 mts. 70 con Luis A Barbé y al Oeste en 18 mts. 70 ctms. con frente a la calle Treinta y Tres.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derechos 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados 5.o Que los gastos de escrituras, certificados, comisión legal del rematador, impuesto municipal y otros impuestos, serán de cargo del comprador, así como el hormigón de la calle en caso de hacerse también será de cargo del comprador. — San José, Octubre 29 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$78.00 Nov.10-15926-v nov.27

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los señores Florentino Ponte y Raúl Cal el almacén y bar sito en la calle Lima 1400 según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — MIGUEL ANGEL RONDAN. — Florentino Ponte. — Raúl Cal.

$13.60 Nov.6-15606-v.nov.26.

FAIRMONT S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de Fairmont S. A. que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1951 a las once horas en la sede social calle Cerrito N.o. 507 piso 6, oficina 61, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de un escrutador de votos (artículo 21). 2.o Reforma de los estatutos sociales. 3.o Dar cuenta del aumento del número de Directores (artículo 11). 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22). — Nota. El Directorio hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar en la sede social, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Directorio.

$24.00 Nov.22-16560-v.nov.27.

BANCO INMOBILIARIO E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo a los artículos 18 y 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día Lunes 3 de Diciembre de 1951, a las 17 horas 30 minutos, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo N.o 509, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas escrutadores a fin de cumplir los cometidos prescritos por el artículo 28 de los estatutos sociales: 2.o) Proyecto de reforma general de estatutos propuesto por el Directorio; 3.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Los señores accionistas para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en las oficinas del Banco y dentro de su horario, desde la fecha hasta las 17 horas del día 27 de Noviembre de 1951 (artículo 20). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1951. — Por el Directorio: Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — Héctor Pechintesta, Secretario.

$21.00 Nov.22-16702-v.nov.27.

ESTABLECIMIENTOS FRUTICOLAS MIGUEL AMEGLIO S. A. (E. F. A. S. A.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1951 a las 17 horas, en el local social, calle Jujuy número 2644, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constatar la existencia del quórum reglamentario. 2.o Consideración de la memoria anual, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio económico, informe del Síndico y retribución a éste. 3.o Designación de dos accionistas a fin de que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. — Se previene a los señores accionistas que conforme a las disposiciones de los estatutos sociales, los que quieran intervenir en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito N.o 428, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — La Secretaría.

$21.00 Nov.22-16589-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Humberto Cambrilla las existencias de mi casa de comercio sita en calle 19 de Abril N.o 1585 de esta ciudad siendo de mi cargo el activo y pasivo en cuentas. — Salto, Noviembre 14 de 1951. — ENRIQUE TORTEROLO. — Humberto Cambrilla.

$24 00 Nov.22-16601-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo los Balanceadores Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, he contratado enajenar a doña Luzmila Dutrey de Cavallaro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Comodoro Coé 3951. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — MARDIROS TCHOULLOUYIAN.

$19.20 Nov.22-16559-v.dic.11.

AUFIC S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos el Directorio de la Compañía A. U. F. I. C. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 30 del mes de Noviembre de 1951 a la hora 18 en el local social de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones N.o 1361 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias. Pérdida del ejercicio e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951. 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — El Director Gerente.

$40.60 Nov.22-16246-v.nov.30.

SERATOSA Y CASTELLS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25). 2.o Consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1.o de Octubre 1950 al 30 de Setiembre 1951, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de tres titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1951 - 1953 y suplente para el ejercicio 1951 - 1952. 5.o Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17). 6.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25). — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que le corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Secretario.

$14.00 Nov.22-16615-v.nov.29.

"ORGANIZACION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, se comunica que según escritura otorgada ante el escribano Ramón Mario Bruschini el 21 de Setiembre de este año e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 76 y al Fo. 161 y siguientes del Libro N.o 6 de "Contratos Sociales", don GERONIMO DEMORO MILETO, con la conformidad de su esposa doña LUISA CASTIGLIONI, cedió a sus consocios la cuota que le correspondía en la sociedad, el capital de la cual, según la misma escritura, fué reducido a diez mil pesos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — El Directorio.

$20.00 Nov.22-16555-v.dic.3.

SOCIEDAD "CULTIVOS EXPERIMENTALES ALGODONEROS LIMITADA". C. E. A. L.

Se constituyó la sociedad del epígrafe bajo las bases siguientes: I) Integrantes: MARCEL TAMBAY, LUIS GIORGI, RAMON ALVAREZ LISTA, ALFREDO J. LARRIEUX y ENRIQUE VESCOVI. — II) Objeto: Fomentar el cultivo del algodón así como la plantación, elaboración y comercialización del mismo. Compra - venta de semillas, plantación, cosecha, etc. — Compra - venta de inmuebles, arrendamientos, hipotecas. etc. III) Plazo: Tres años, prorrogable de año en año. IV) Capital: $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). V) Domicilio: Montevideo, Mercedes 937. VI) Organos: Directorio y Asamblea. VII) Administración: Luis Giorgi yMarcel Tambay. VIII) Inscripción con el N.o 62 al Fo. 202 del Libro 21 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con fecha 17 de Noviembre de 1951.

$20.00 Nov.22-16556-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Julio María Rivara, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Paraguay 2501, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.

$20.40 Nov.16-16243-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de "MIQUEO Y PEREZ" en los ramos de representaciones agrícolas, continuando en el giro el señor Juan Francisco Miqueo. — San José, 1.o de Noviembre de 1951. — Miguel Angel Pérez Alba.

$24.00 Nov.9-15815-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he vendido al señor Francisco Cavallerl Barrera, con fecha 1.o de Setiembre de 1951 las mercaderías y le he arrendado mi comercio que en el ramo de Café y Bar poseo en la calle Rivera N.o 2052 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — AVELINO CURRAIS — Francisco Cavallieri Barrera.

$20.40 Nov.9-15804-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que RODOLFO BORDIGONI, SASSARINI promete vender a Juan Carlos Parodi y Osvaldo Sama, el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle Burgues N.o 3302 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1951.

$20 40 Nov.9-15869-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Claudio Pedro Guigou, mi comercio que en el ramo de Almacén y Tienda gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Octubre del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio. — Villa de Soriano, Noviembre 1.o de 1951. — JOSE LUIS BENTOS.

$24.00 Nov 8-15708-v nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Cufré número 3201, al señor Cándido Ribero Suárez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Octubre de 1951 — JUAN ANTONIO OLIVERA — MARIA ANGELICA YAMIN.

$13.60 Nov.9-15728-v nov.28.

CEREALERA PALMITAS LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 15 de Setiembre autorizó el Esc. don Raúl Baroffio y fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado en el Departamento de Soriano, con el N.o 22 al Fo. 150, Lo. 5, los señores: EDWARD CLAYTON COBHAM, ARTURO FRANCIS COBHAM, SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MEDIA AGUA, ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO SOCIEDAD ANONIMA, MARIANO M. BONINO, LEONARDO G. KELLY, FRANCISCO HECTOR CAPANDEGUY, JUAN CARLOS CAPANDEGUY, AMADEO ESNAOLA, BELTRAN INOCENCIO IRIGOYEN, RICARDO NEGRIN, SOCIEDAD UBALDO y LINDOLFO PILON, HOMERO MANENTE, ATILIO GABRIEL GOBBI, MIGUEL ANGEL MARTORANO, y AMADO LUIS GEYMONAT, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de comprar, vender, y permutar toda clase de cereales, oleaginosos y frutos del país, su consignación, como también realizar toda clase de negocios sobre muebles o inmuebles, barraca, materiales de construcción, representaciones, etc. Capital social: Ciento treinta y cinco mil pesos. Sede: Localidad de Palmitas, Departamento de Soriano. Razón social o denominación: Cerealera Palmitas Limitada. La sociedad será gobernada por un Directorio elegido anualmente por la asamblea de socios El primer Directorio, quedó integrado así: Arturo Cobham, Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima, Leonardo G. Kelly, Ricardo Negrin, Homero Manente. La administración y dirección de los asuntos por el primer año, será ejercido por los señores Atilio G. Gobbi y Miguel A. Martorano, conjuntamente. Plazo de duración: Diez años, pudiéndose prorrogar de dos en dos años, salvo aviso en contrario de algún socio. Esta publicación, se hace a los efectos de la ley N.o 8.992, artículo 6.o. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Juan Carlos Capandeguy, escribano.

$40.00 Nov.17-16292-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Enrique Mallo Vázquez, mi carnicería, calle Junta Económico Administrativa N.o 2228 de esta ciudad. Los acreedores deben dirigirse a T. Tres N.o 1469. (Ley 26 de Setiembre 1904). — DELFIN IGLESIAS.

$13.60 Nov.15-16114-v.dic.4.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1951. Elección de la Comisión de Cuentas. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea se deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$32.00 Nov.8-15680-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Cía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 26 de Noviembre de 1951, a las diez y treinta horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1951. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el Registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — El Directorio.

$38.40 Nov.8-15681-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido la mitad de la pensión ubicada en la calle Yacaré 1580 al señor Francisco Rodríguez. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — RICARDO VILAS.

$13.60 Nov.7-15678-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Alberto Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva Abt y Cía, que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de tejidos de punto y venta por mayor en la calle Guipuzcoa 414 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre 1951. — FEDERIC HELMUT. — GUILLERMO ISAAK — JUANA S. DE ABT.

$20.40 Nov.6-15592-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Armando Ipes y Domingo José Mazza mi casa de comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, billar tengo establecido en la calle Burgues 3898|900 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1951. — EUGENIO MICHALEZUK. — HAYDEE EGANO DE MICHALEZUK.

$20.40 Nov.6-15591-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Enrique Buceta Freijo el comercio que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 3195, ramo café y bar. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — EULOGIA ARAUJO DE ABASCAL (sucesión Rufino Edmundo Abascal). — Enrique Buceta Freijo.

$13.60 Nov.7-15658-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "García Míguez", Avenida 18 de Julio 1456, he prometido vender a la señora María Elena Fernández, la fábrica de comprimidos que poseo en la calle Tristán Narvajas N.o 1353. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1951. — RAUL DOAT. — María Elena Fernández.

$13.60 Nov.8-15639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2550 esquina Concepción Arenal al señor Argimiro Ferreiro Capas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1.o de Noviembre de 1951. — FRANCISCO MENENDEZ. — ELISEO MENENDEZ.

$13.60 Nov.8-15727-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, HECTOR I. BONTI vendió a Edil S. Arteagoitia la mitad indivisa del Comercio de Zapatería y Facturería de esta plaza en calles Rodó y Zapicán denominado "La Ideal" Activo y pasivo a cargo Edil S. Arteogitia. — Mercedes, Octubre 29 de 1951. — —Héctor I. Bonti. — E. Artegoitia.

$16.00 Nov.9-15707-v dic 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta mi carnicería situada en la calle Cuñapirú 1849 de esta ciudad al señor Ambrosio Cotageorgis Gallis a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores La Paz 1977. — EDMUNDO COSTABILE. — MARIA CARMEN MENENDEZ DE COSTABILE y Ambrosio Cotageorgis Gallis.

$13.60 Nov.14-16096-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Sarandí 544, interviene. Se ha prometido vender al señor Orlando Demetrio Díaz la casa de comercio ramo almacén frutas y verduras sita en Defensa N.o 2352. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — DOLORES VARELA DE GRACIA. — Orlando Demetrio Díaz.

$13.60 Nov.14-16071-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANTONIO DIAZ BOLON promete vender al señor Américo Rodríguez Rodríguez el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Florencio Varela N.o 3763 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1951.

$21.60 Nov.14-16060-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Benito Victoriano López Cueva, la Provisión y Almacén ubicada en la calle Cerrito N.o 229 Acreedores a Esc. Cavani, Treinta y Tres N.o 1320. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — JUAN DE LUJAN DIAZ. — BASILIO EUFEMIO LARA.

$13.60 Nov.14-16113-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don Juan Ramón Pinales ha prometido ceder a los señores Gregorio Riboira y Basilio Lupi los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la panadería "Bristol" ubicada en la calle Gobernador Viana N.o 2676, subscripto con los señores José Luis Martínez y Aída Martínez de Martínez. Acreedores presentarse en el Estudio del Doctor Nicolás Storace Arrosa, Misiones N.o 1475, quinto piso, escritorio 3. — JUAN RAMON PINALES. — Gregorio Riboira. — Basilio Lupi.

$32.00 Nov.13-15995-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la señora MARIA RAGNI DE BARBIERI vendió a su hijo Héctor Barbieri, la parte que heredó de su otro hijo Luis R Barbieri, en la razón social "Barbieri Hnos." que gira en esta ciudad, Avda. Gral. Flores N.o 4811, en el ramo de "Ferretería, Pinturería y Bazar" A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al comercio citado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — María Ragni de Barbieri. — Héctor Barbieri.

$32 00 Nov.12-15953-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CASILDA MARTINEZ DE MORENO prometió vender café y bar "Perla de Cuba" sito en Dante 1921, a Domingo Ramos y Carlos Enrique García. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 9|951. — Casilda Martínez de Moreno.

$16.00 Nov.14-16068-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "INDUSTRIALIZADORA DE LINO LTDA." ha entrado en liquidación previa a su disolución. Acreedores presentarse en Misiones N.o 1408, primer piso, —Estudio Dr. Sotelo— de 15 a 17 hs. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Montevideo, Octubre 16 de 1951. — Industrializadora de Lino Ltda.

$16.00 Nov.14-16066-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUCIANO BARREIRO promete vender a la señorita María Peláez Pérez el comercio de almacén de comestibles de la calle Juan Paullier N.o 2649 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951.

$14.40 Nov.14-16061-v.dic.3.

JOSE LUIS CUENCA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente a la hora 18, en la sede social, calle Buenos Aires N.o 383, para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades. 2) Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con 3 días de anticipación a la asamblea, para tener derecho a intervenir en ella. — La Secretaría.

$11.20 Nov.21-16494-v.nov.28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 5 de Diciembre de 1951, a las once horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior (26 de Enero de 1951). 2.o) Consideración del ofrecimiento sobre adquisición de acciones de la algodonera Uruguaya S. A. y|o compra del activo y pasivo de la misma. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Nota: A los efectos de la concurrencia a la asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o recibo bancario, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 28 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre, 8 de 1951. — El Secretario.

$24.00 Nov.19-15970-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso N.o 1269) prometí vender a la señora María Elena Maciel de Fleitas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Pasaje de la Vía N.o 538 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — MARIA TERESA ARDENDE DE SANDALI.

$20.40 Nov.10-15892-v.nov.29.

AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 27 de Octubre último, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del libro 6, se aumentó el capital social de "INCA LIMITADA" en doscientos ochenta mil pesos más, aportados por partes iguales por los socios Emanuel Rosenberg, Francisco M. Grunwald, Eugenio Schwartz y Stevan Vuco, e integrado por la transformación en capital de las cuentas particulares de los socios. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Emanuel Rosenberg. — Francisco M. Grunwald. — Eugenio Schwartz. — Stevan Vuco.

$16.00 Nov.19-16347-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender el garaje y existencias ubicado en la calle Colonia N.o 1527 a don Bernardo Sas, emplazándose a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1428 con los justificativos de sus créditos (ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE MARIA VIGORITO — INES MARGARITA TARLERA DE VIGORITO

$20.40 Nov.10-15915-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y Garca, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mamerto Piedrabuena el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas establecido en Liropeya 1648, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — CONSUELO RODRIGUEZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA SANCHEZ.

$20.40 Nov.16-16244-v.dic.5.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Eugenio H. Bocallini, manzana 58, solar 20, padrón 809; Antonio José Carbonaro, manzana 124, solar 4, padrón 1.681, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$18.00 Nov.20-16414-v.dic.6.

"LEMOINE Y CIA. LTDA."

Por escritura que autorizó el escribano Guillermo Serván Bauzón el 11 de Octubre de 1951 los señores ANGELA BERGOLO DE LEMOINE, y ERCOLE, HUGO, ANGEL y HERALDO LEMOINE BERGOLO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: explotar un negocio en el ramo de restaurant y afines, importar, exportar y representar mercadería de toda clase y realizar cualquier clase de negocios que tiendan al mejor desarrollo de sus actividades; Razón social: "Lemoine y Cía. Ltda."; Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo del socio Heraldo Lemoine, con amplias facultades, por excepción necesita la firma del socio Ercole Lemoine para: A) Contraer obligaciones; B) Girar letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes y cualquier otro tipo de papel comercial que implique una deuda para la sociedad; para contraer deudas superiores a $ 2.000.00 se necesita autorización previa de la asamblea social; Capital: $ 100.000.00 integrado en un 50 o|o; Cuotas sociales: cien cuotas de pesos 1.000.00 que pertenecen a doña Angela Bérgolo de Lemoine 80 cuotas por $ 80.000.00; a cada otro socio 5 cuotas por $ 5.000.00. Integradas en un 50 o|o. Duración: 20 años a partir del otorgamiento; Ejercicio social: 1.o de Julio a 30 de Junio; Reparto de utilidades: 52 o|o a Angela Bérgolo de Lemoine; 12 o|o a cada uno de los otros socios. La primera copia está inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 1 al Fo. 1 del T. 22 del Registro de Contratos. — Heraldo Lemoine.

$44.00 Nov.20-16427-v.nov.30.

JUNCAL S. A. (EN LIQUIDACION)

El Directorio pone en conocimiento del público en general, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 24 de Octubre de 1951, la sociedad ha entrado en liquidación, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1511, piso 3.

$8.00 Nov.20-16475-v.nov.30.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sucesión Luis Cándido Ribeiro, propietaria de la Cabaña "San Miguel" en el Departamento de Rivera, ha solicitado a la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de certificado de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza Hereford, Sexo Macho, H. B. U. 222.907, R. P. 8.204, Fecha de nacimiento: Junio 7 de 1944, nombre SAN JUAN'S QUOIT 30.

$24.00 Nov.14-16097-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por disolución de la sociedad "ARLAS Y PORTA" ha quedado a cargo del activo y pasivo de la firma el señor Alfredo Arlas, domicilio en Agraciada N.o 386. Publicación por ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Octubre de 1951. — Alfredo Arlas. — Antonio Pedro Porta.

$14.40 Nov.12-15986-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "ROMEU Y GONZALEZ HNOS." —Agencia Ford de Carmelo— lleva a conocimiento de sus clientes y del público en general, que, habiéndose retirado de su Administración y Gerencia los señores don Domingo Romeu y don Guillermo González, ambos cometidos han quedado a cargo exclusivo del consocio señor don Félix González. Con tal motivo, requerimos de todos nuestros acreedores la remisión a breve plazo de sus liquidaciones; y de nuestros clientes, la regularización y confirmación de sus cuentas pendientes. — Carmelo, 1.o de Noviembre de 1951. — "Romeu y González Hnos.".

$32.00 Nov.9-15845-v.dic.1.o.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 21 de Setiembre de 1951, autorizó el escribano Dante Russo Neves, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 88, al Folio 206 y siguientes del Libro 6, se modificó el contrato social de "JUAN M. GONZALEZ, REPRESENTACIONES, LIMITADA" en los siguientes puntos: A) Se incorporó como socio la señorita María Inés Arrieta, con un aporte de $ 160.00. B) Se incorporó como socio el señor Ernesto Peloche, con un aporte de $ 160.00. C) El capital social se elevó, por tanto, a pesos $ 8.400.00; D) Se prorrogó el plazo de duración hasta el 30 de Junio de 1953, con una prórroga automática de otros tres años, en caso de silencio de los socios; E) Se modificaron los porcentajes de utilidades para los socios y los límites y condiciones de las sacas mensuales. — Montevideo, Noviembre de 1951.

$24.00 Nov.21-16505-v.dic.1.o.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUARA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad "Italo Uruguaya" a concurrir a la asamblea (general extraordinaria), que tendrá lugar en nuestro local social, Av. 8 de Octubre 2607, el día domingo 25 de Noviembre de 1951, a las 10 horas. Orden del día:

1.o Arbitrar recursos para el pago de la deuda en la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio. 2.o Arrendamiento del Salón Social y sus dependencias, con las modificaciones que fueran necesarias. 3.o Asuntos y mociones varias. — Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primera convocatoria a es las 10 y la segunda a las 10 y 30 horas. — Nicolás C. Somma, Presidente. — Reinaldo R. Pennino, Secretario.

$10.50 Nov.21-16542-v.nov.23.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estattuo social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Noviembre de 1951 a las 18.30 horas en nuestra sede social de la calle Coolnia N.o 978, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1951. — 2.o Remuneración del Síndico. 3.o Elección de miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría, con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Héctor Raúl Angenscheidt. — Edmundo J. Angenscheidt.

$12.60 Nov.21-16537-v.nov.23.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 29 de Noviembre de 1951 a las 18 horas en nuestra sede social de la calle Colonia N.o 978, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Modificación de estatutos. 2.o Elección de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría, con un anticipo de 48 horas, las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — Héctor Raúl Angenscheidt — Edmundo J. Angenscheidt.

$9.00 Nov.21-16536-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a David Dante Botta Avallone el garage de la Avenida General Garibaldi 1860. Acreedores presentarse al mismo. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — ISAAC REIN. — SIEGBERT WOHL. — ERWIN REIN. — ERICH HIRSCH.

$16.00 Oct.31-15324-v.nov.23.

COMPAÑIA FRIDAM COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizar el día 29 del corriente a la hora 15 en la sede social Avda. 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Administración social con una anticipación no menor a tres días de la fecha de la asamblea.

$11.20 Nov. 16-16236-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Alberto Brois y Demetrio Rodríguez, el almacén y bar de la calle Isla de Flores N.o 1451. Acreedores: Plazo: de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — DANIEL CRUZ. — SARA GONZALEZ DE CRUZ.

$14.40 Nov.5-15497-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores David Paz y Serafín Hermida, el café, bar y restaurant de la calle San José N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1951. — JOSE MARIA CALVO. — CARMEN GRANDAL DE CALVO.

$13.60 Nov.15-16183-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ariel y Edmundo Cella, el café y bar de la calle Consulado N.o 3204. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — JOSE MILLAN MONTEJO. — DOROTEA ALDAMA DE MILLAN.

$13.60 Nov.15-16184-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a mi socio señor José Lukin, mis derechos en la promesa de compra-venta que ambos subscribimos como promitentes compradores del café y bar de la Avda. Uruguay N.o 1001, propiedad de la firma "Salgueiro y Castro". — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — LELIS ALEJANDRO MORGANTTI.

$13.60 Nov.15-16185-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Pedro Pérez Blanco, el café y bar de la Avda. Millán N.o 4646. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — BALSEMINO FORMOSO — JOSEFA JUSTO DE FORMOSO

$13.60 Nov.15-16181-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Víctor Villar y Hugo Belo, el café, bar y restaurant de la Avda. General Flores N.o 2820. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANZARDI DE FRAGA.

$13.60 Nov.15-16182-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial denominada "Vaquería Normando-Uruguaya" que gira bajo la razón social de E. Benito Garcías y Compañía, establecida en la calle Buenos Aires N.o 614, quedando de cargo del socio Eustasio Benito Garcías el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — GUILLERMO VALLESPIR. — CASIMIRO BENITO GARCIAS. — E. Benito Garcías.

$20.40 Nov.15-16179-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Sofía Rodríguez Márquez de Sotelo, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Juan Paullier 2560, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — JULIAN FERNANDEZ SATURNO. — SUSANA SOTO DE FERNANDEZ.

$20.40 Nov 16-16245-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con asiento en esta Capital, calle Cerro Largo 1013, ha resuelto modificar el contrato social mediante el retiro de los socios señores EDUARDO NEME y JUAN PRIETO MORALES y la incorporación del señor Walter Romero Arenillas; citando a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente 1698

$27.20 Nov.16-16234-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto liquidar y disolver la Sociedad "Bauzá y Peña", que gira en esta ciudad, calle Colón N.o 786, bajo la denominación de panadería "Las Palmas", haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Agustín Peña Negrín, quien a su vez adquiere la parte del otro socio. Acreedores presentarse en esta ciudad, calle Artigas N.o 44. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Octubre 24 de 1951. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES — Agustín Peña Negrín.

$24.00 Nov.13-16004-v.dic.5.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 2 de Diciembre de 1951 a las 10 horas, en el local social Avda. Lecueder 533 para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 10.o ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1951. 2) Proceder a la elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cuatro suplentes. 3) Elección de Síndico y suplente. 4) A la vez, se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de tres representaciones (artículo 45). B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas, que concurran (artículo 40). C) Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para la asistencia a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas de la Institución, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas y por lo tanto el depósito de las acciones para la asamblea se cerrará el día 28 de Noviembre de 1951 a las 17 horas. También podrán hacerse los depósitos de las acciones en un Banco o Institución responsable debiendo expedir un certificado para ser presentado en la Caja, dentro del mismo plazo, a que hace referencia. — Artigas, Noviembre de 1951. — Juan F. Renart, Presidente. — Eugenio Cueto, Secretario.

$44.00 Nov.16-16239-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido al señor José María Martínez García, el boleto de promesa de compra-venta que subscribí como promitente comprador del almacén y bar de la calle Williman N.o 501|07, propiedad del señor Constantino Souto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1951. — JOSE MANUEL PAZOS.

$13.60 Nov.15-16180-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y billares, sito en la Avenida General Flores N.o 2863 a los señores Eduardo Gurgitano e Ismael Franco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — RAUL GUILLEN.

$13.60 Nov.15-16152-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Juan Carlos Macería el comercio de almacén y lechería sito en Montevideo, calle Junta Económico Administrativa 2050. Los acreedores deben presentarse en dicho local dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos. — WALDEMAR PEREIRA. — MARIA DELLA MACARIA DE PEREIRA.

$13.60 Nov.20-16431-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del día diez del mes en curso, el socio Martín Castello se retira de la firma "PICEDA Y CASTELLO" que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta ciudad en el local N.o 222 de la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Silvio Piceda. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación fijándose domicilio en local expresado — Carmelo, Noviembre 7 de 1951. — Silvio Piceda. — Martín Castello.

$32.00 Nov.12-15968-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Ramón Varela Mato el establecimiento industrial y comercial que gira en el ramo de panadería, instalado en la ciudad de Canelones, en la casa de la calle Rivera N.o 336. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal — Noviembre 1.o de 1951. — ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER. — MARIA TERESA WEY GALVALICI.

$20.40 Nov.8-15780-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña María Orfilia Colotta la farmacia que en este pueblo gira bajo el nombre de "Farmacia Garbarino" y la firma de Carlos Eduardo Garbarino hijo. Acreedores presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo legal. — Ombúes de Lavalle, Setiembre de 1951. — CARLOS EDUARDO GARBARINO (hijo).

$21.60 Nov.8-15705-v.nov.27.

CESION DE CUOTA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 29 de Octubre de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, con el número 102, al Fo. 237, del Lo. N.o 6 de Contratos Sociales, el señor ALFREDO GOMEZ ALBIN, conocido por ALFREDO GOMEZ HAEDO, cedió a los señores Manuel Sunhary Albín y Alfonso Raúl Galagorri Paz, la cuota de capital que tenía en la sociedad "Shinign Oil Limitada". — Montevideo, Noviembre de 1951.

$16.00. Nov.16-16258-v.nov.27.

CANCELACION DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

Se hace saber al señor don ABELARDO PAVON o a sus sucesores a título singular o universal que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos realcionada con el solar N.o 26, de la manzana R|2, del plano respectivo, ubicado con frente a la calle N.o 8 del Balneario Las Toscas. Por tanto, a los quince días de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad Se hace saber asimismo a los señores DANTE SIMEONE, EDUARDO BONARI y LORENZO SALVATI, o a sus sucesores a título singular o universal, que por el mismo concepto han perdido los derechos que pudieran corresponderles en los terrenos que a continuación se relacionan, respectivamente: solar número 7, manzana 16, solar N.o 21, manzana 21 bis, ambos ubicados con frente a la calle número 1 y solar N.o 15, manzana 23, ubicado con frente a la calle N.o 18 del plano respectivo, ubicados todos en el Balneario Las Toscas. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1951. — Por Mario Ferreira: Banco Popular del Uruguay.

$48.00 Nov.16-16265-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Nicolás Laureano y Francisco Eulogio Rivero el comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas gira en las inmediaciones de Juanicó, Kilómetro 34 de la carretera Canelones - Montevideo Acreedores presentarse en el local de dicho comercio — Canelones, 30 de Octubre de 1951 — CLAUDIO ELIAS NANDIN. — SIBIDA PASCUALA FUENTES.

$24.00 Nov.10-15925-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Edilio Nicanor Román Michelena el bar, fiambrería, alcohólicas y billar establecido en Gral. Flores 2951, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — ELIO JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — ROSA DICANCRO DE RODRIGUEZ.

$20.40 Nov.16-16242-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO

Rodolfo Nelson Grove, hace saber al comercio y al público que por documento subscripto el 30 de Octubre del año en curso y protocolizado con esa misma fecha en el Registro del escribano Alfredo Paolillo, me he retirado de la sociedad de hecho que tenía con el señor Roberto Fernández Oria, denominada "O.T.I.C." con sede en la calle Juncal N.o 1414 escritorio 17 y que tenía por objeto transacciones inmobiliarias, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo y del cumplimiento de obligaciones pendientes, el socio Roberto Fernández Oria. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para que se presente a la sede social, todos los acreedores y aquellas personas que tengan contratos pendientes de realización con los justificativos de sus derechos a fin de hacer efectivos sus créditos o regularizar la situación creada por dicha disolución. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — RODOLFO NELSON GROVE.

48.00 Nov.7.15760-v.nov.29.

COMPAÑIA NAVIPACK INTERNACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 del corriente a la hora 15 y 30 en la sede social —Avda. 18 de Julio 1843— para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de autoridades. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Administración social con una anticipación no menor a tres días de la fecha de la asamblea.

$11.20 Nov.16-16237-v.nov.23.

BIOQUIMICA RIET S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 21 y 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 1951, a las 11 horas, en la calle Río Branco N.o 1225 (bis), Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Informe de la Comisión liquidadora. 2.o) Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo N.o 24 de los estatutos, que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, depositando las acciones o documentos supletorios, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951

$7.20 Nov.19-16425-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante escribano Vicente Pari, 8 de Mayo de 1951 don Jesús Castro y don Edmundo Penot disolvieron totalmente la sociedad colectiva de 18 de Octubre de 1937, que giraba bajo la razón "CASTRO Y PENOT", y disolvieron parcialmente en cuanto al socio Edmundo Penot la sociedad de capital e industria de 27 de Marzo de 1947, como socio capitalista tomando a su cargo activo y pasivo la expresada sociedad integrada por don Jesús Castro como socio capitalista (artículo 492 Código de Comercio). Acreedores e interesados en San José 873. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951.

$32.00 Nov.19-16352-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta el comercio en el ramo de carnicería denominada "La Constancia" a don Evaristo Mirabal. Los acreedores pueden presentarse dentro de los términos legales en la escribanía de don Matías L Ormaechea, en este pueblo, a los efectos de la ley 26 de Setiembr d 1904. — José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja. — Lavalleja, Setiembre 29 de 1951. — MANUEL ESTEVEZ.

$21.60 Nov.5-15545-v.nov.24.

AL COMERCIO Y A LPUBLICO

Se hace saber que vendí la parte que a mí me corresponde en el comercio en el que bajo ramos generales, gira en este pueblo bajo la razón social "Selem Hnos." Pueden los acreedores presentar sus documentos en dichos comercios o en la escribanía de don Matías L. Ormaechea. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordóñez. — Setiembre 1.o de 1951. — EDUARDO SELEM.

$21.60 Nov.5-15546-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el quince del mes en curso, ha quedado disuelta la sociedad que gira bajo la razón social "LOPEZ GARCIA Y RODRIGUEZ", sita en la localidad de Arroyo Grande, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar el socio Florencio Rodríguez y del activo y pasivo el socio Ramón López García. Acreedores dentro de los treinta días, en el domicilio social. — Arroyo Grande, Octubre 15 de 1951. — Ramón López Garc.a — Florencio Rodríguez.

$24.00 Nov.5-15512-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he resuelto vender mi casa de comercio en los ramos de ropería, almacén, despacho de bebidas y ramas anexas, ubicada en Sánchez Grande, 4.a sección del Departamento de Río Negro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Paysandú. Octubre 20 de 1951 — JOSE A. OLIVERA.

$24 00 Nov.1.o-15344-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que los esposos Julio César Farías y MARIA HAYDEE LACUEVA, han prometido vender a la señora Ofelia Acciari de Blanco, la casa de comercio que poseen en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 1385 bis y que gira en el ramo de "fiambrería, lechería, frutas y verduras" Cumpliendo con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Próspero Bovino" calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Octubre 30 de 1951. — JULIO CESAR FARIAS — MARIA HAYDEE LACUEVA. — Ofelia Acciari de Blanco.

$32.00 Nov.3-15416-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Francisco Ponce de León el 24 de Octubre de 1951, los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "ALONSO Y CIA " que giraba en esta ciudad en los ramos de tienda y anexos, haciéndose cargo del activo y del Pasivo resultantes doña María Elena Bastreri de Alonso. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación Acreedores en 18 de Julio esquina 19 de Abril. — Rocha, Octubre 25|951.

$32.00 Nov.3-15468-v.nov.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD PANAD LTDA.

Por contrato privado de fecha cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Panad Ltda." con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por RODOLFO HIRSCHFELD y GUILLERMO FORDEINSKI de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 5.000.00 (cinco mil pesos), dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada una de las cuales corresponden cinco cuotas a cada socio. Objeto: Administración de bienes, financiaciones, inversiones, importación exportación e innustrialización de toda clase de mercaderías así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Julio de 1956, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Jonio. Este contrato ha sido inscripto en el Registro P3blico de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 13 al folio 96 y siguientes del Tomo 20 del Registro de Contratos con fecha 8 de Octubre de 1951.

$28.00 Nov.14-16098-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Sobral y Manuel Acuña, el café, bar y restaurant de la calle Río Negro N.o 1699 Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1951. — EUGENIO LAMELA. — BLANCA CHANS DE LAMELA. — MANUEL LAMELA. — ISABEL PUGLISI DE LAMELA.

$14.40 Nov.5-15496-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Gladys y Rubens D'Ottone mi casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y mercería, situado en la calle Piedras N o 501 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio — ANTONIO V D'OTTONE.

$16.00 Nov 9-15818-v dic 1.o.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERA ORDINARIA
(Segunda convocatoria)

Convócase a los socios de la Cooperativa Magisterial de Consumo, para la asamblea a efectuarse el 1.o de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, calle Colonia N.o 1739, la que se realizará con los socios que concurran (artículo 37) para tratar el siguiente orden del día y quedando sin efecto la segunda convocatoria que figura en el N.o 13 490 del Diario Oficial.

I. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior II. Asuntos entrados. III. Aprobación de la elección parcial realizada el 27 de Octubre y proclamación de los candidatos electos. IV. Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal. V. Designación de tres miembros para firmar el acta correspondiente (artículo 42). — Amaro F. Perdomo, Presidente. — Carlos A. Autrand, Secretario.

$4.80 Nov.22-16566-v.nov.2.

CASASSA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre próximo, a la hora 18 en el local de la sociedad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de 2 accionistas para que labren el acta. 2. Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias. 3. Informe del Síndico — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado por la asamblea. — Casassa Hnos. S. A.

$9.00 Nov.22-16576-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que "Técnica Uruguaya S. A.", en liquidación, con comercio de óptica, fotografía, Rayos X, etc., con domicilio en la calle Convención 1440, de esta ciudad, ha prometido vender su activo y pasivo a "Monarca S. A." Las cuentas deben ser presentadas en Convención 1449 "Técnica Uruguaya S. A." (en liquidación). "Monarca S. A.". — Montevideo. Octubre 30 de 1951.

$21 60 Nov.5-15495-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Inscripción de los estatutos de la sociedad "Comercial Montevideo S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Comercial Montevideo S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy siete de Octubre de mil novecientos cincuenta, ante mí, comparecen las personas de mi conocimiento: Juan Eugenio García Martínez, Ambrosio Pedro Ciovini, Valeriano Arturo José Cseh, Luis Berrosteguieta, Rene Piana. José Augusto Juan y Carlos de Joaquín, orientales, excepto el señor Ciovini que es argentino y el señor Cseh que es suizo, mayores de edad, casados y domiciliados en la casa número mil seiscientos treinta y cinco de la calle Andes de esta ciudad. Y para que lo haga constar en la presente acta, me dicen: que por la misma dejan constituída una sociedad anónima, que será regida por los estatutos que se transcribirán a continuación: asimismo, solicitan del autorizante que proceda a incorporar esos estatutos a su registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que sean del caso. Dichos estatutos sociales son los siguientes:

— I —

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Comercial Montevideo S. A." queda constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por estos estatutos y las disposiciones legales pertinentes

Art. 2.o. Su domicilio legal será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, agencias, sucursales y filiales en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital propio.

Art. 3.o. Durará cincuenta años a partir de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 4.o. La Sociedad tendrá por objeto: A) Realizar operaciones de importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos, frutos del país, etc.; recibir y conceder representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y mandatos; B) Enajenar y adquirir, por cualquier modo y títulos toda clase de bienes; hipotecarios, prendarios, caucionarlos, darlos y tomarlos en pago, en arrendamiento, en aparcería, anticresis, etc.; operar en cualquier forma y a cualquier título, con inmuebles, muebles, créditos, derechos, acciones de otras sociedades, valores, etc., sea en cumplimiento de sus fines o como simple inversión de capitales; C) Propender en cualquier forma a la creación y desarrollo de industrias locales o del exterior, adquirir, instalar, explotar y asesorar industrias, comercios, empresas, etc., aportando su capital o integrado su precio, total o parcialmente en dinero efectivo, valores o acciones propias, tomando participación en cualquier forma, en toda clase de entidades comerciales o industriales; D) Y en general, realizar dentro y fuera del país, todas las operaciones de lícito

comercio que tiendan al logro de sus finalidades, ya sea por cuenta propia o de terceros.

— II —

Capital y acciones

Artículo 5.o. El capital social será de cien mil pesos, moneda nacional, integrado por dos series de acciones: una serie, que se distinguirá por la letra "A", de un monto máximo, de cincuenta mil pesos; y otra serie, distinguida por la letra "B", por un monto del resto del capital. En los sucesivos aumentos de capital, sólo se emitirán acciones de la serie "B". Todas las acciones serán ordinarias y al portador, y de un valor nominal de cien pesos cada una; se emitirán en títulos de una o más, extrayéndose de libretas talonarias, numeradas correlativamente, llevando la firma de dos Directores. Mientras no están impresas o totalmente integradas las acciones, el Directorio podrá entregar títulos provisionales nominativos, no tranferibles sin la previa conformidad escrita del Directorio. Tanto las acciones como los certificados provisionales son indivisibles y si pasaren a ser propiedad de más de una persona, éstas deberán designar, a su costa, un mandatario que las represente para todo efecto relacionado con la Sociedad la cual no reconocerá otro titular de los derechos emergentes de las acciones al portador, que al tenedor de las mismas, aunque se alegue pérdida o sustracción o se controvirtiera sobre su propiedad, excepto cuando recayere sentencia judicial firme que se lo notifique debidamente.

Art. 6.o. Para la transferencia voluntaria de las acciones, de la serie "A", se requiere la previa autorización del Directorio, a cuyo efecto el tenedor presentará solicitud escrita, con determinación precisa del comprador y precio de venta. El Directorio tendrá siempre preferencia para adquirirlas al precio indicado y si tuviere dudas sobre la efectividad de ese precio, éste será fijado inapelablemente por el Presidente de la Cámara de Comercio Uruguaya, como árbitro único, o por la persona que el mismo designe. En casos de transferencia forzosa de las acciones serie "A" por herencia, ejecución u otra causa, el Directorio tiene derecho de rescatarlas; si no fuere posible la fijación del precio de común acuerdo, éste será fijado por decisión arbitral inapelable, en la forma antes indicada. En todo caso, el Directorio podrá, a su elección, abonar el precio resultante en dinero efectivo o en acciones serie "B"; y todas las acciones adquiridas o rescatadas serán ofrecidas nuevamente a los accionistas.

Art. 7.o. El Directorio resolverá sobre el monto y época de cada emisión de acciones, respetando siempre la distribución hecha en el artículo 5.o, fijando las condiciones de pago y el precio de las acciones, el que no podrá ser nunca inferior a su valor nominal. En toda subscripción u ofrecimiento de acciones, los tenedores de las acciones serie "A" tienen preferencia para adquirirlas, a prorrata de sus capitales integrados cualuiera sea su serie; por el saldo y también a prorrata de sus capitalles integrados, tienen preferencia los tenedores de acciones serie "B". Este derecho deberá ser usado dentro de los sesenta días del aviso escrito que se publique en el "Diario Oficial" y otro de Montevideo, de notoria circulación. El pago de las acciones subscriptas se hará en las oficinas sociales o en la institución bancaria que indique el Directorio, dentro de los plazos y en las condiciones y con las sanciones por mora que el mismo fije. La subscripción, adquisición o tenencia de acciones, significa la plena aceptación de los estatutos sociales, de las reformas que se le introdujeren, de las resoluciones del Directorio, de las de las asambleas, sin reclamo posterior en contra, sin perjuicio de lo establecido en la ley de Julio 19 de 1909.

Art. 8.o. El Directorio podrá aumentar el capital social hasta la cifra de quinientos mil pesos, con aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excedido el capital fijado en el artículo 5.o los impuestos y tasas fiscales. A su vez la asamblea podrá aumentar ese capital hasta dos millones de pesos con aprobación del Poder Ejecutivo.

— III —

Dirección, gobierno y fiscalización sociales

Artículo 9.o. La Sociedad será regida por tres organismos: I) El Directorio; II) La asamblea de accionistas; y III) La Sindicatura.

I) Del Directorio

Art. 10. La Dirección, Administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de su Directorio, compuesto de tres miembros: este número podrá ser elevado hasta siete o reducido nuevamente hasta tres, a proposición del Directorio y por resolución de la asamblea. Los Directores serán designados cada dos años por la asamblea ordinaria y deberán ser mayores de edad. En todo caso la mayoría de los integrantes del Directorio deberán ser tenedores de acciones serie "A". Al entrar a ejercer sus cargos, los Directores depositarán en la caja social o institución bancaria uruguaya, a la orden del Directorio, acciones integradas por valor nominal de dos mil pesos, las que solo se les reintegraran seis meses después de cesar en sus cargos. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente y el mandato de los cesantes se prorrogará hasta tanto tomen posesión de sus cargos los designados en su reemplazo. En casos de renuncia, incapacitación, fallecimiento o cese de un Director, el Directorio podrá designar a un accionista para reemplazarlo por el tiempo que falte para completar su mandato, dando cuenta a la primera asamblea que se realice; en casos de licencia o impedimento transitorio, el Directorio podrá sustituir a ese Director con un accionista, mientras dure su alejamiento. En la primera sesión que el Directorio celebre, designará a su Presidente y su Secretario, pudiendo los Directores votarse a sí mismos para esos cargos. Son compatibles las funciones de Director con cualquier tarea rentada en la Sociedad, debiendo darse cuenta a la primera asamblea que se realice.

Art. 11. Para la elección de Directores, el Directorio presentará a la asamblea una lista de candidatos; también podrán presentar listas, accionistas que representen más del 20 o|o del capital social integrado. Las listas deberán ser inscriptas en la Secretaría social y expuestas en el local donde se reunirá la asamblea, por lo menos 5 días antes de la reunión.

Art. 12. El Directorio se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez por mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o dos Directores o el Síndico. Habrá "quórum" y se tomarán decisiones válidas con la presencia de la mayoría de sus integrantes, resolviéndose los asuntos en todo caso y salvo disposición expresa, por simple mayoría de presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Sus deliberaciones, votaciones y resoluciones, se extractarán en su libro de actas firmado por el Presidente y el Secretario, pudiendo los Directores hacer constar bajo su firma, su disidencia o voto contrario. En ausencia del Presidente, el Directorio designará a un Director para reemplazarlo; igual se procederá en ausencia del Secretario. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por simple carta poder, siendo solidariamente responsables el mandante y el mandatario por los actos de éste. Asimismo podrán emitir su voto por carta certificada o telegrama colacionado.

Art. 13. Como Administrador de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias atribuciones de dirección, decisión, gestión y representación; podrá resolver todo cuanto sea objeto de las operaciones sociales y realizar todo aquello que por disposición legal o estatutaria no esté reservado a la asamblea. Como parte de sus atribuciones y obligaciones, le corresponderá: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de la asamblea y del Directorio; B) Contratar servicios, nombrar y destituir funcionarios, fijarles remuneraciones, atribuciones y deberes. En los gastos de administración, podrá determinar remuneraciones especiales para el personal de la Sociedad; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma y a cualquier título, oneroso o gratuito, enajenar y adquirir toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, valores, etc.; hipotecarlos, darlos en prenda, en anticresis, en usufructo, etc., por el tiempo y en las condiciones que estime convenientes; gestionar, explotar, comprar vender, adquirir y transferir patente de invención, privilegios industriales, marcas de fábricas y de comercio, etc., gestionar y conceder préstamos y créditos, con o sin intereses, de dinero, valores, efectos, títulos, acciones, etc., sea con Bancos del Estado o particulares, personas físicas o jurídicas, del país o del extranjero, garantizando sus obligaciones con todo tipo de seguridades, por cualquier monto y concepto; firmar, girar, aceptar, pagar, cobrar, endosar, y en toda forma actuar con vales, pagarés, cheques, conformes, giros, letras de cambio, y todo otro papel comercial o civil; abrir, mantener o cerrar toda clase de cuentas, corrientes o de otro tipo, con fondos o en descubierto, girando y depositando libremente en las mismas; pagar o cobrar los precios de los bienes de toda clase que la sociedad adquiera o enajene, en dinero efectivo, en acciones propias o en cualquier otra clase de valores; D) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la Sociedad sea actora, demandada, tercerista o interesada, con todas las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, otorgando y revocando toda clase de poderes generales o especiales, sin limitación alguna. E) Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de contratos relacionados con la sociedad; realizar todos los actos, gestiones, diligencias, contratos, etc., al contado, a plazos, con o sin intereses, con o sin garantías, con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, a efectos de la administración, gestión, representación, defensa, afectación, disposición y gravamen de los bienes, negocios y operaciones sociales, representando a la sociedad en todas sus actividades comerciales, civiles, judiciales y administrativas, sin limitación, con la firma de su Presidente y Secretario, o de dos Directores o de apoderados; F) Proponer a la asamblea, los asuntos que ésta deba tratar y, especialmente, someterle el reparto de dividendos que proyecte y la formación de fondos de reserva y previsión; G) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos en caso de duda, dando cuenta a la primera asamblea que se realice, pudiendo resolver, autorizar y celebrar con amplias atribuciones, todo cuanto estime oportuno para los intereses sociales, aunque no esté mencionado en términos explícitos en estos estatutos pues la relación que antecede tiene carácter enunciativo y no taxativo.

Art. 14. Cuando lo estime oprtuno, el Directorio podrá designar un Gerente para la administración y gestión comercial y directa de la sociedad y para ejercer la superintendencia sobre el personal y la Caja, el que en sus funciones dependerá del Directorio y lo representará con plenos poderes con arreglo a las resoluciones del mismo y de la asamblea, dándole cuenta al Directorio de los actos que realice.

II) de las asambleas

Artículo 15. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por avisos publicados dos veces en el Diario Oficial y en otro de Montevideo de notoria circulación, por lo menos diez días antes de la reunión, indicando en la convocatoria el orden del día a tratar, lugar, fecha y hora de la asamblea. Los tenedores de acciones nominativas serán convocados además por carta certificada o telegrama colacionado. En primera citación, funcionarán con la presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas; en segunda, se constituirán media hora después de la señalada para la primera citación, cualquiera sea el número de accionistas presentes y el monto del capital que representen, indicándose esta circunstancia en la convocatoria. En todos los casos se resolverán los asuntos por simple mayoría de votos, y, en caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá doble voto. Cuando se deban tratar los asuntos previstos en la ley de Julio 19 de 1909 o la transferencia del patrimonio social, se respetarán los "quórum" fijados en la misma. En ninguna asamblea podrán tratarse asuntos no incluidos en el orden del día: no obstante, si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital integrado y cuando las resoluciones se adopten por unanimidad y no causen perjuicio a terceros, podrán tratarse otros asuntos. Del mismo modo y cuando se obtenga el consentimiento de los tenedores de la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria a asamblea, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda con 48 horas de anticipación a la fecha de la reunión. Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, en las oficinas sociales 5 días antes de la fecha de la asamblea, expidiéndoseles una boleta en que conste el número de acciones y de votos, la cual servirá de entrada al local de reunión. Cada asistente firmará el libro respectivo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea de acuerdo a la ley de Julio 19 de 1909 y el decreto de Julio 16 de 1943; ningún mandatario puede representar a más de un mandante. Los votos se computarán en todo caso a razón de un voto por cada diez acciones de la serie "A" y un voto por cada cincuenta acciones de la serie "B"; en ningún caso, ni aún por representación se excederá del número de 6 votos previsto en el artículo 420 del Código de Comercio y los accionistas que no tengan suficientes acciones para un voto, sólo tendrán voz en la asamblea. La asamblea la presidirá el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio; en ausencia de uno o ambos, la asamblea nombrará su Mesa eligiendo accionistas para esos cargos. El Presidente de la asamblea designará dos accionistas presentes para el escrutinio y la propia asamblea decidirá el orden del debate, pasajes a cuarto intermedio, formas de votación, etc.; cualquier reclamación o duda que se planteare, será resuelta en forma irrecurrible por la misma asamblea. Sus deliberaciones, votaciones y resoluciones se extractarán en el Libro de Actas de Asambleas; las actas se extenderán y firmarán dentro de los 10 días de celebrada la reunión, firmándolas los integrantes de su Mesa y los dos accionistas designados para el escrutinio. La

asamblea constituída regularmente, representa válidamente a todos los accionistas, hayan o no concurrido, siendo sus resoluciones obligatorias para todos, sin lugar a reclamo posterior en contra, sin perjuicio de lo establecido en la ley de Julio 19 de 1909. El retiro de accionistas, una vez abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 16. La asamblea ordinaria se reunirá todos los años, dentro de los 90 días siguientes al cierre del ejercicio social, para considerar los documentos referidos en el artículo 19 de los estatutos, correspondientes al año vencido, para designar las autoridades, cuando corresponda, para decidir respecto al reparto de dividendos propuesto por el Directorio, y en general, para considerar y adoptar resolución sobre las cuestiones contenidas en el orden del día, incluídas por el Directorio, o a solicitud del Síndico, o a pedido de accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado, dirigido por escrito al Directorio dentro de los 30 días de vencido el ejercicio social.

Art. 17. La asamblea extraordinaria será convocada por propia decisión del Directorio, o a solicitud del Síndico, o a pedido de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, dirigido por escrito al Directorio, indicando la o las cuestiones a tratar. El Directorio deberá citar a esta asamblea, a fin de que la misma se realice dentro de los 30 días de recibido el petitorio en la Secretaría Social.

III) De la Sindicatura

Artículo 18. Anualmente, la asamblea ordinaria designará un Síndico, cuyas atribuciones serán las de examinar los libros y documentos sociales cuando lo estime oportuno, asistir a las sesiones del Directorio cuando desee hacerlo, dictaminar sobre los documentos a que se refiere el artículo 19 y sobre la marcha del Directorio y de la sociedad, convocar la asamblea ordinaria cuando omita hacerlo el Directorio y la extraordinaria cuando estime que el Directorio pone en peligro la marcha de la sociedad, y, en general, velar por que se cumplan las leyes y el estatuto social.

IV) Año administrativo, balances, dividendos, fondos de reserva y previsión

Artículo 19. El ejercicio social terminará el 30 de Noviembre de cada año; esta fecha podrá cambiarse por decisión de la asamblea, dando inmediata cuenta a la Inspección General de Hacienda. Al final de cada ejercicio anual, el Directorio realizará un inventario y balance general del activo y pasivo sociales, proyecto de distribución de utilidades, indicación de retribuciones, fondos de previsión y de reserva, amortizaciones, etc., documentos que junto con la memoria o informe del Síndico, se someterán a la asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 20. Las utilidades líquidas resultantes, una vez cubiertos los gastos generales, cargas sociales, amortizaciones corrientes, comisiones, etc., serán distribuídas así: A) 5 o|o para fondo de reserva; B) 12 o|o para el Directorio, distribuído entre sus miembros en proporción a las asistencias a sus sesiones; C) El porcentaje que la asamblea fije para retribución del Síndico; D) Los porcentajes que, con un máximo de 5 o|o, indique el Directorio para retribuciones al personal; del remanente de las utilidades, se destinará un 10 o|o para repartir entre los tenedores de acciones de la serie "A" y el saldo se distribuirá entre todos los accionistas, incluídos los tenedores de acciones serie "A". Toda distribución de dividendos será proporcional al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que, en el ejercicio social corresponda a la misma. La asamblea podrá elevar los porcentajes fijados precedentemente para retribuciones y previsiones; también, a propuesta del Directorio, podrá resolver que un dividendo sea pagado total o parcialmente en acciones cotizadas por lo menos a su valor nominal. Cuando se resuelva pagar un dividendo en acciones, el accionista podrá exigir que se le abone en dinero efectivo. Para efectuar la distribución de un dividendo provisional, o completar un dividendo definitivo, o para transferirlo a la cuenta de capital total o parcialmente, el Directorio podrá disponer del fondo de reserva, emitiendo acciones que distribuirá a los accionistas. En toda distribución de acciones, cualquiera sea su causa, se respetarán los derechos de preferencia establecidos en el estatuto y en ningún caso se podrá exceder el capital autorizado de la sociedad. Todos los dividendos, anunciados en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo, por avisos publicados dos veces, que no fueren reclamados dentro de los cuatro años de la última publicación, prescribirán a favor de la sociedad y aumentarán el fondo de reserva.

V) Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad se disolverá en los casos previstos en la ley y su liquidación estará a cargo del Directorio quien recabará en todo caso la aprobación de la asamblea. Si el Directorio quedare reducido a menos de tres miembros, la asamblea designará a la o las personas que deberán proceder a la liquidación. El mandato de los Directores encargados de la liquidación, se prorrogará hasta que la terminen o hasta que la asamblea adopte otra decisión al respecto. El producido de la liquidación una vez pagado el pasivo social y los gastos que la misma origine, se distribuirá a los accionistas a prorrata de sus capitales integrados.

VI) Disposiciones transitorias

A) Esta sociedad continuará la actividad industrial y comercial que actualmente desarrolla la firma "Juan E. García" de esta plaza, en el ramo de compraventa, elaboración, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, considerándose como sucesora de dicha firma para todos sus efectos. B) El primer Directorio, que será de cinco miembros, y el primer Síndico, serán designados por los comparecientes, una vez inscriptos estos estatutos en el Registro Público de Comercio. C) El primer ejercicio social terminará el 30 de Noviembre de 1950. D) Queda autorizado el señor Juan Eugenio García para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar o introducir en los mismos, las aclaraciones, impugnaciones o modificaciones que se le hicieren y las supresiones, etcétera, que fueran conveniente. Y yo, el autorizante hago constar que: protocolizaré esta acta en la forma solicitada. Previa lectura, los comparecientes así la otorgan y firman, conmigo y los testigos hábiles, señores Dardo Salgado y Walter Planells. De todo lo cual doy fe. — Juan E. García. — Luis A. Berrosteguieta. — A. Pedro Ciovini. —A. Cseh — Carlos de Joaquín. — José Augusto Juan. — R. Piana. — Walter Planells. — Dardo Salgado. — J. Milán Cotelo, escribano. — N.o 3. Protocolización del acta de constitución de la sociedad anónima "Comercial Montevideo S. A.". En la ciudad de Montevideo, hoy siete de Octubre de mil novecientos cincuenta, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporarla a mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el siete de Julio último, bajo el membrete "Número dos. Protocolización del acta de constitución de la sociedad anónima "Suca" de fojas cinco a fojas dieciocho. De todo lo cual doy fe. Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, escribano. — Hay un signo. (Fdo.): J. Milán Cotelo, escribano.

Concuerda lo testimoniado con los estatutos de "Comercial Montevideo S. A.", originales de su tenor, que obran agregados a fojas diecinueve y siguientes de mi registro de protocolizaciones correspondiente al ejercicio mil novecientos cincuenta y a que me remito. En fe de ello: a solicitud de parte interesada y para la entidad "Comercial Montevideo S. A.", expido este primer testimonio de su matriz, en Montevideo hoy diez de Octubre de mil novecientos cincuenta, debidamente sellado, signado y firmado. Hay un sello que dice: J. Milán Cotelo, Escribano. — Hay un signo. — (Fdo.): J. Milán Cotelo, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — Presente: Juan Eugenio García, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, piso 3, apartamento 4, al señor Ministro digo: Que como lo acredita el testimonio notarial adjunto, ha quedado constituída la sociedad anónima denominada "Comercial Montevideo S. A.". El compareciente ha sido autorizado para la realización de las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica para la nombrada sociedad. Por ello, del señor Ministro pido que previa la tramitación del caso, se apruebe el proyecto de estatutos redactado para dicha sociedad y se le reconozca como persona jurídica, expidiéndose las constancias o testimonios del caso. Quedan autorizados, además, los señores José Milán Cotelo y|o Walter Planells para recibir de ese Ministerio todos los documentos que sean de darse o devolverse. Saludo a usted muy atentamente. (Fdo|): Juan Eugenio García. Credencial Cívica AFA 1274.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Informe la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Enero ... de 1951. — Señor Encargado de la Sección Informaciones, contador Debray Martínez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto del 21|12|50, eleva el presente informe dando a conocer las observaciones que merecen el nombre y las disposiciones estatutarias de la empresa del expediente en vista: I) Denominación social: existe una sociedad denominada "Comercial Uruguaya S. A.", inscripta en esta oficina con el N.o 1802, con domicilio en la calle Rincón 390. II) Disposiciones contables de los estatutos: en el Capítulo IV "Año administrativo, balances, dividendos, fondos de reserva y previsión" (artículo 20) se expresa: "Las utilidades líquidas resultantes, una vez cubiertos los gastos generales, cargas sociales, amortizaciones corrientes, comisiones, etc., serán distribuídas así..." estimo conveniente, salvo mejor opinión, se haga notar a la empresa que existe una deficiencia en la redacción de este artículo (la que se repite en la segunda parte del artículo 19), puesto que los gastos generales, cargos sociales, amortizaciones, comisiones, etc., son erogaciones propias de la actividad desarrollada por la misma en el ejercicio y no se deben imputar a las utilidades líquidas, sino que forman parte de las pérdidas que se van produciendo en su transcurso. Saluda a usted atentamente. (Fdo.): N. María Fierro. — Señor Director; Con lo actuado se eleva a sus efectos. (Fdo.): Romeo Maeso. — Enero 18 de 1951. — Remítase al Ministerio de Hacienda, sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro con fecha 16|1|951. — (Fdo.): Contador María E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 26 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. Por el Ministro: (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina, Señor Ministro: El proyecto de estatutos para la "Sociedad Comercial de Montevideo S. A.", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o Existiendo en este artículo una restricción al libre comercio de las acciones al portador, convendría hacer mención de tales limitaciones en el título mismo de la acción, para evitar con ello que se sorprenda a eventuales terceros, adquirentes de buena fe. Artículo 15. Párrafo 1.o Estableciendo el artículo 5.o que todas las acciones serán al portador, así como las que se emitan por aumentos de capital, corresponde suprimir la frase que establece que los "tenedores de acciones nominativas serán convocados... etc. Párrafo 4.o Podrá prescindirse de las publicaciones de las convocatorias cuando en la asamblea esté representada la totalidad del capital social, y como dice este artículo por consentimiento de los tenedores de la totalidad del capital integrado. En este caso se deberá dar conocimiento con la debida anticipación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Artículo 10. Donde dice Inspección General de Hacienda, debe decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Disposiciones transitorias, Inciso C) Por razones obvias, el primer ejercicio social deberá terminar en fecha posterior a la de la resolución del Poder Ejecutivo que antecede el funcionamiento de la sociedad. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Vista al interesado, quien deberá establecer la redacción de los artículos cuyas observaciones acepte. (Fdo.): J. Ferrando. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda: Juan Eugenio García, en el expediente relativo a la aprobación de los estatutos sociales de "Comercial Montevideo S. A.", evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que acepto la totalidad de las observaciones formuladas a dicho estatuto por la Inspección General de Hacienda. Por tanto, los artículos observados quedarán así redactados: Artículo 6.o Llevará un inciso final que dirá: El texto de este artículo será transcripto en los títulos de las acciones de la serie "A". Artículo 15. (Párrafo 1.o): Se elimina totalmente la frase: Los tenedores de acciones nominativas serán convocados, además, por carta certificada o telegrama colacionado. Artículo 15. (Párrafo cuarto): Dirá así: Del mismo modo y cuando en la asamblea esté representada la totalidad del capital social integrado, podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria a asamblea, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con 48 horas de anti-

cipación de la fecha de la reunión. Artículo 19. Su primer párrafo dirá así: El ejercicio social terminará el 30 de Noviembre de cada año; esta fecha podrá cambiarse por decisión de la asamblea, dando inmediata cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Disposición Transitoria. Letra C) Dirá de esta manera: El primer ejercicio social terminará el 30 de Noviembre de 1951. Habiendo quedado así subsanadas las observaciones formuladas, del señor Ministro solicito se sirva dar curso nuevamente a esta gestión. Saludo a usted muy atentamente. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — (Fdo.): Juan Eugenio García.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno (Fdo.): J. Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad, (artículo 4.o,) mantiene el Fiscal el criterio expuesto en dictamen número 914-43, de 15 de Noviembre de 1943, estatutos de "Internacional S. A.". Reitera también, con relación a la inclusión de la palabra "Montevideo" en la denominación social, la opinión expuesta en dictamen número 890-44, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de "Swan Culberteon y Fritz (Uruguay) S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, y con las modificaciones propuestas en el precedente escrito pueden ser aprobadas por el Poder Ejecutivo, reconociéndose a la sociedad peticionante como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 12 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Comercial Montevideo" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar importaciones y exportaciones en general, negocios inmobiliarios y propender a la creación y el desarrollo de industrias y comercios. 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) A fs. 16 y vuelta, los interesados modificaron los artículos 6.o, 15 y 19, atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda. Considerando: Respecto a lo expuesto por el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, sobre el objeto de la sociedad (artículo 4.o) y el uso de la palabra "Montevideo" en la denominación social, el Poder Ejecutivo reitera sus tesis de que la pluralidad de ramos no contraviene el artículo 406 del Código de Comercio, si ellos están claramente especificados en el estatuto, como acontece en el presente caso, y que nuestra legislación no prohibe el empleo de términos geográficos, etc., en el nombre de sociedades anónimas, máxime cuando ellos van acompañados de otras expresiones que no permiten que se les confunda con Organismos oficiales. Con la Inspección General de Hacienda y oído el citado Asesor Letrado, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Comercial Montevideo Sociedad Anónima", en la forma expresada precedentemente, y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o que en el futuro se dictaren— que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 8230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1951. — (Fdo.): M. Bertolotti, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Juan Eugenio García, constituyendo domicilio legal en Sarandí 444, piso 3, apartamento 4.o, al señor Juez digo: Que como lo justifica con el testimonio adjunto, ha quedado constituída la sociedad anónima denominada "Comercial Montevideo S. A.", habiéndole sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y reconocida su personería jurídica. El subscripto tiene atribuciones para representar a dicha entidad, de conformidad a la Disposición transitoria letra "D" de sus estatutos. De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, solicito del señor Juez que, previa la tramitación pertinente, se ordene la inscripción de los estatutos de "Comercial Montevideo S. A." en el Registro Público de Comercio, se hagan las publicaciones de estilo, y oportunamente se devuelvan recaudos, quedando autorizado el señor Walter Planell para recibir todos los documentos. Sírvase proveer de conformidad. — (Fdo.): Juan E. García. — Recibido el veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y uno con estatutos y copia. — Balleta.

7189. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. De la Fuente: Ante mí: C. Walter Balleta.

Fiscalía de lo Civil de primerturno. — N.o 3004. — Señor Juez: Pued usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Francisco Pagano.

7327. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales, vuelvan. — De la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta.

9643. — Montevideo, Agosto 28 de 195. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 16. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses que correspondan, practíquense las publicaciones pertinentes y archívese. — De la Fuente. — Ante mí: C. Walter Balleta.

Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Se inscribió con el N.o 34 al folio 205 del libro 19 de estatutos. Diligenciado, se devuelva al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1951. — C. Walter Balleta A,ctuario.

$230.00—15000.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de reforma de estatutos "José María Durán S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "José María Durán S. A.", solicitando la inscripción y reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Copia. — Acta número 38. — En el local social y siendo la hora diez del día 30 de Marzo de 1951, se reune el Directorio de José M. Durán S. A. Preside su titular señor Roberto C. Durán y actúa en Secretaría el doctor Juan Rodríguez López. Asisten los Directores señores Jorge E. Durán y doctor Manuel B. Rodríguez López.

Acta anterior

Se inicia la sesión con la lectura y consideración del acta anterior, la que es aprobada.

Aumento de capital

La Mesa da cuenta, que como es de conocimiento de los señores Directores, por los estados periódicos que se les entregan, la evolución de los negocios sociales y la extensión de las actividades de la empresa requieren un nuevo aumento de capital. De acuerdo con lo que determina el artículo 5.o del estatuto social, el Directorio está facultado para elevar el capital de la sociedad, en quinientos mil pesos, o sea hasta un millón de pesos. Después de un extenso cambio de ideas se resuelve por unanimidad, aumentar el capital hasta la suma de un milón de pesos. La emisión de acciones se hará cuando el Directorio lo considere necesario según las necesidades de la sociedad. Se autoriza al Secretario doctor Juan Rodríguez López para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación del aumento de capital y tramitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Y no siendo para más, se levantó la sesión a las 12 horas y 10. — Juan Rodríguez López, Secretario. — R. C. Durán, Presidente.

El suscrito escribano certifica: Que: A) Las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Juan Rodríguez López, casado con Myrtha Aphesteguy y don Roberto César Durán Comparada, casado con Renée Acosta y Lara, domiciliados respectivamente en Vázquez y Vega número 1135 y Mantua número 6604; B) Que los nombrados señores Rodríguez López y Durán Comparada, fueron designados Secretario y Presidente respectivamente de la sociedad "José M.a Durán S. A." por acta número 1, de fojas 2; C) Que el acta que precede es copia fiel y auténtica de su original que luce de fojas 62 a 63 del Libro de Actas de la sociedad anónima de referencia el que debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, he tenido de manifiesto y al que me remito. En fe de ello y para los interesados siento el presente en Montevideo el seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno — (Fdo.:) Juan G. Trías.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente —. Señor Ministro: Juan Rodríguez López, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 539, al señor Ministro digo: 1 Que según resulta del testimonio que acompaño expedido por el escribano señor Juan Gualberto Trías, con las copias que exige el decreto del 15 de Mayo de 1947 el Directorio de José María Durán Sociedad Anónima resolvió aumentar a 1:000.000.00 (un millón de pesos) su capital autorizado que es de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); 2. Que cumpliendo lo dispuesto por el artículo cuarto del estatuto social aprobado por resolución del 26 de Diciembre de 1949 cuya copia acompaño se recaba la aprobación del Poder Ejecutivo para este aumento de capital; 3. Que según consta en el testimonio agregado he sido expresamente autorizado por la sociedad para hacer esta gestión. Por lo expuesto ruego al señor Ministro autorizar el aumento de capital en los términos expresados disponiendo que se me expidan los testimonios pertinentes y se me devuelvan los documentos acompañados. — Saludo al señor Ministro. — (Fdo.:) Juan Rodríguez López.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 11 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al asesor letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 18 de Abril de 1951. Sin observaciones que formular al aumento a pesos 1:000.000.00 del capital autorizado de José María Durán S. A. pase en vista al asesor letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — V.o Bo Antonio G Baldizán, Inspector General

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La modificación efectuada a los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada José María Durán Sociedad Anónima, sancionada en asamblea extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los vigentes cuando se efectuó esa reforma, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha sociedad, por lo cual procede que sea aprobada, y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte; se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Vista: La precedente solicitud de la sociedad anónima "José María Durán" a fin de que se autorice el aumento de su capital — Resultando: Por el artículo 4.o de sus estatutos, aprobados con fecha 16 de Diciembre de 1949, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y según resulta del acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 30 de Marzo de 1951, este decidió aumentarlo en quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento de capital de la sociedad anónima José María Durán, el que queda fijado en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdo.:) MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — José María Durán S. A., con domicilio en la calle Cerrito número 570 a V. S. dice: 1. Que el Poder Ejecutivo ha prestado aprobación al aumento de capital de esta sociedad, según testimonio que se acompaña En consecuencia se solicita la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio; 2. Que a fin de cumplir lo dispuesto por la ley de Julio 8 de 1950 solicita igualmente se la inscriba en la Matrícula de Comerciante. De acuerdo con lo que exige el artículo 34 del Código de Comercio expresa: A) Que el nombre de la empresa es el que se indica más arriba; B) Que el giro principal de su negocio es el de importación, exportación y comercio en general de mercaderías; C) Que el domicilio de la sociedad está en la calle Cerrito 570 de esta ciudad; D) Que se exhibe la patente de giro padrón 35.453;

E) Que no tiene factor ni Gerente al frente del establecimiento y F) Que el estatuto social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 133 del Libro 29 el 23 de Diciembre de 1949. — Se acompaña a los efectos que correspóndan. — Quiera usted acceder a lo solicitado por ser justicia. — José María Durán. — Juan Rodríguez López.

Número 4.891. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2.098. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Número 4.992. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas, en el Registro Público de Comercio. — Remítase, publíquese y oportunamente, previo cálculo y reposición de sellado, devuélvanse los recaudos y archívese. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, Mayo 13 de 1951. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 19 del Folio 129 y siguientes del Libro número 35 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — (Fdo.:) Gianola, Actuario. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$176.00. 15035.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Sociedad Anónima Capelfa"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor El Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción de los estatutos de la "Capelfa Sociedad Anónima", según los siguientes antecedentes:

Acta de constitución de la "Sociedad Anónima Capelfa". — En Montevideo, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la futura sede de la sociedad, Avenida 18 de Julio número mil seis, segundo piso, apartamento siete, los señores Eduardo Brito Cibils, Enrique Jiménez de Aréchaga y Julio García y Santos (hijo), resolvieron fundar una sociedad anónima para los fines y con arreglo a las bases establecidas en los estatutos, los que leídos, fueron aprobados por unanimidad y se transcriben a continuación:

Estatutos de "Capelfa Sociedad Anónima"

Artículo 1.o Con la denominación de "Capelfa Sociedad Anónima", queda constituída una sociedad de esa clase, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de los domicilios especiales, sucursales, agencias o representaciones que el Directorio queda facultado para constituir dentro o fuera del territorio de la República.

Art. 2.o La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99), contados desde la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos, exportar, o importar toda clase de mercaderías, materias primas, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos, constituir depósitos, recibir depósitos, excepto los de índole bancaria, recibir y otorgar mandatos, comisiones, representaciones, explotar toda clase de industrias, extractivas, elaboradoras y manufactureras y comerciar en sus productos y subproductos, tomar participación en otras sociedades, bienes, industrias y operaciones, y en general, actuar como parte principal, accesoria o intermediaria en toda clase de actividades comerciales, financieras o industriales, que siendo lícitas, se relacionen directamente con sus fines.

Art. 4.o La sociedad podrá emitir debentures, sobre sus bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya. El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya, solicitando, en cada caso, la aprobación del Poder Ejecutivo, inscribiendo el aumento en el Registro Público de Comercio y pagando los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Las acciones podrán emitirse en títulos de una o varias acciones y una vez integradas serán al portador. Mientras no estén totalmente subscriptas o impresas, las acciones o títulos serán representadas por certificados provisorios. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545.

Art. 6.o La sociedad será dirigida, gobernada y administrada con la mayor amplitud por un Directorio de tres a siete miembros, elegidos por la asamblea de accionistas. Para representarla o llevar la firma social en cualquier acto o contrato deberán actuar conjuntamente dos Directores de la sociedad, sin perjuicio del otorgamiento de poderes o autorización a terceros, en las condiciones que se establezcan en los respectivos documentos o resoluciones. El Directorio designará de sus miembros a quien ejercerá la Presidencia. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, y en caso de cese continuarán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores. Los Directores percibirán una retribución anual cuyo importe será prefijado anualmente por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de las retribuciones extraordinarias que la asamblea de accionistas resolviera fijarles. Cuando por cualquier causa se produzca una vacante, el Directorio designará a mayoría de votos a quien ha de llenarla hasta el final del mandato del Director sustituído. Los Directores, independientemente de sus cargos de tales, podrán desempeñar funciones de cualquier naturaleza en la sociedad, recibiendo sueldos u honorarios concordantes con su trabajo, con cargo a gastos generales, poniéndose el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. Para ser miembro del Directorio no es necesario la calidad de accionista.

Art. 7.o Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y otro Director o quien o quienes sean designados a dicho efecto por resoluciones del mismo. B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo, para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de toda clase de los Gobiernos Nacionales y Municipales, en las condiciones que creyere convenientes; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, municipalidades, aduanas, prefecturas o comandancias marítimas, correos, telégrafos y demás oficinas nacionales o departamentales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes y satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones, incluso locaciones de servicios; subscribir o comprar y vender acciones de otras soledades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de otras organizaciones análogas; cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad; percibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas y reglamentos: otorgar aceptar o cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicaión de bienes; comprometer en árbitros y arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales, pagarés; giar cheques conta depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar fianzas cuando fuere necesario, pero exclusivamente para operaciones sociales; acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de seguros, aseguando los bienes de la sociedad o los de terceros que le fueren confiados para depósito o transporte; endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción; promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicatiba. C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado. D) Aumentar el capital y disponer la emisión de debentures según se prevé en el artículo 4.o, disponiendo plazos y modalidades de su emisión. E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. F) Elevar hasta el número de siete (7), el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas. G) Transferir el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país y aún al extranjero en caso de guerra o conmoción interna que, a juicio del Directorio, requieran esa medida en salvaguarda de los intereses de la sociedad, en cuyo caso, sin perjuicio de la obligación de recabar la autorización pertinente del Poder Ejecutivo para el traslado al exterior del domicilio social, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de su objeto. H) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empelados de la sociedad. I) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere necesario y conveniente, o delegar en uno o más de sus miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados. J) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; K) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ella. L) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la socielad y estén vinculados con los fines establecidos en estos estatutos.

Art. 8.o Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, los que deben ser tanscriptos en libro de actas.

Art. 9.o El Directorio deberá sesionar cuantas veces lo requiera la buena marcha de la sociedad y siempre que sea convocado por el Presidente o quien haga sus veces y tendrá quórum para sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente o Vicepresidente en el caso de ausencia de aquél. Quien presida la sesión, tendrá doble voto en caso de empate. Cuando por motivos circunstanciales no pudiere reunirse el Directorio, se dará valor legal a las resoluciones que consten en documentos firmados por todos y cada uno de los Directores. Estos documentos serán asimilados a actas del Directorio.

Art. 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente dentro de los ciento ochenta días de la terminación de cada ejercicio social. Las asambleas ordinarias podrán funcionar válidamente a la hora de la convocatoria siempre que estén presentes accionistas que representen más del 30 o|o (treinta por ciento) del capital integrado. Si no hubiere ese número, se esperará media hora, transcurrida la cual se podrá sesionar válidamente con cualquier quórum, adoptándose resoluciones por decisión de la mayoría de los accionistas que concurrieren, cualquiera fuera su número, con excepción de las que legal o estatutariamente requieran quórum especial. Corresponde a la asamblea ordinaria: A) Resolver sobre los inventarios, memorias y balances presentados por el Directorio; B) Elegir los miembros del Directorio en los casos que corresponda, según estos estatutos; C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades que el Directorio proyecte; D) Determinar las retribuciones del Directorio; E) Conceder al Directorio las autorizaciones necesarias para ejecutar actos que eventualmente puedan ser necesarios a la marcha de los negocios de la sociedad, en los casos no previstos por los estatutos y de conformidad con las leyes.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, o dentro de los treinta (30) días cuando lo pidan por escrito accionistas que representen no menos del 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado, debiéndose en este caso incluir en la orden del día los asuntos que figuren en el respectivo pedido de convocatoria. Estas asambleas requerirán en primera citación accionistas que representen la mitad del capital integrado. Si a la primera citación no concurriese el número suficiente para sesionar válidamente, se convocará por segunda vez, constituyéndose válidamente cualquiera sea el capital representado y pudiendo adoptarse resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las previstas en el artículo 1.o de la ley de 19 de Junio de 1909. El retiro de algún o algunos accionistas después de iniciada la sesión, no inhabilitará a las asambleas ordinarias o extraordinarias para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 12. Todas las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, en pri-

mera o ulteriores citaciones, se publicarán por una vez, por lo menos, en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco días a la realización del acto respectivo.

Art. 13. Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, no directores, ni empleados, por medio de simple carta dirigida a la sociedad. Las resoluciones de las asambleas serán registradas en actas firmadas por el Presidente y dos accionistas elegidos por la asamblea.

Art. 14. Cada acción dará derecho a un voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias con las limitaciones impuestas para cada persona por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 15. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea extraordinaria en cualquier momento, sin necesidad de previa convocatoria ni de formulación de orden del día, pudiendo sesionar válidamente y adoptar cualquier clase de resoluciones, siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, se haya dado noticia en tiempo a la Inspección General de Hacienda, y concurra a la reunión un representante debidamente acreditado de aquella repartición pública.

Art. 16. La asamblea de accionistas, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 17. En caso de disolución, sea por expiración del término o por cualquier otra causa legal, la liquidación estará a cargo del Directorio.

Art. 18. La fecha del ejercicio social será determinada por la asamblea Hasta nueva decisión correrá del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 19. El primer Directorio cuyo mandato durará hasta la asamblea ordinaria a celebrarse en 1954 (mil novecientos cincuenta y cuatro) estará constituído por el señor Eduardo Brito Cibils como Presidente y los doctores Ede Homme Jeig Heida, Pieter Sonders y Guillermo Carlos Linck.

Art. 20. Hasta tanto la asamblea de accionistas no la modifique se fija la retribución anual de los Directores a que se refiere el artículo 6.o en la suma de mil doscientos pesos para el Presidente y de seiscientos pesos para cada uno de los restantes Directores.

Art. 21. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales o de cualquier otro carácter que fueren necesarias para obtener la habilitación legal de la sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, quedando expresamente facultados para considerar, resolver y aceptar las modificaciones que se propusieran o las observaciones que pudieran formularse a los presentes estatutos. Y no siendo para más el acto, se levantó la sesión, firmando la presente los fundadores de la sociedad. — E. Brito Cibils. — Enrique Jiménez de Aréchaga. — Julio García y Santos (hijo).

Enrique Capurro Aguirre, escribano, certifico: Que lo testimoniado precedentemente es copia fiel del original que luce del folio uno al folio ocho del Libro de Actas de asambleas y Directorio de "Capelfa sociedad anónima", el que tuve a la vista, habiendo sellado y rubricado cada una de sus fojas y puesto nota al pie de la misma de la presente certificación. En fe de ello y a pedido de parte interesada a los efectos de la obtención de la personería jurídica, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un signo). — Enrique Capurro Aguirre, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Eduardo Brito Cibils, por "Cadelfa Sociedad Anónima", debidamente autorizado para esta gestión por el artículo 21 de los estatutos que acompaño y constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1006, 2.o piso, apartamento 7, ante el señor Ministro me presento y expongo: Que según lo acredito con los estatutos que adjunto, acaba de constituirse en el país la "Capelfa Sociedad Anónima", cuyos fines se establecen en los referidos estatutos. A efecto de que dicha sociedad pueda funcionar y atento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que previos los trámites de estilo, se digne aprobar los mencionados estatutos, concediéndole a la vez a la sociedad que represento, el goce de la personería jurídica del caso. Quiera el señor Ministro tenerme por presentado con esta gestión y resolver de conformidad con lo solicitado, por ser justicia. — Montevideo, 18 de Junio de 1951. — E. Brito Cibils.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 21 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Julio Franco, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 30 de Julio de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de Capelfa S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 8.o Aceptada por el Poder Ejecutivo la tesis transaccional de qeu los Directores pueden delegar sus funciones en socios o extraños a la empresa, siempre que se establezca en el estatuto la responsabilidad solidaria del mandante y del mandatario, es necesario que esta circunstancia sea establecida expresamente en el artículo observado. Asimismo, se considera indispensable que se haga mención de los requisitos que deben cumplirse, — que sirvan de suficiente garantía—. para el caso de que el mandato sea otorgado por telegrama, indicándose el procedimiento adecuado para determinar la autenticidad de la firma de la persona que delegue sus funciones.

Artículo 11. En vez de: "La ley del 19 de Junio de 1909", corresponderá establecer: "La ley del 19 de Julio de 1909"

Artículo 15. Donde dice: "Inspección General de Hacienda", deberá decir: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Antonio G. Baldi...n, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — Vista al interesado, por el término de diez días. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Montevideo, 9 de Agosto de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Eduardo Brito Cibils, por "Capelfa S. A.", en el expediente número 691|951 sobre concesión de pedsonería jurídica y aprobación de los estatutos, evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro digo: Que acepto modificar el artículo 11, en el sentido de que la ley citada es la de 19 de Julio de 1909 y no de Junio, como se deslizó por simple error de copia; y lo mismo el artículo 15, sustituyendo en él "Inspección General de Hacienda" por "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas", a la que corresponde hoy la intervención a que se refiere ese artículo. Respecto al artículo 8.o, lo observado me resulta una verdadera innovación, desde que él es reproducción, a la letra, del mismo precepto inserto en los estatutos de "Tronador S. A." y "Pacnal S. A." que no merecieron reparo alguno y fueron aprobados recientemente por el Poder Ejecutivo, según decretos de 29 de Julio de 1950 y 30 de Enero de 1951, y 3 de Junio del corriente año. Sin embargo, para obviar dificultades y aunque siempre el mandante responde por los actos del mandatario y no alcanzo que interés hay en garantizar más la autenticidad de la firma del telegrama que de la carta (desde que, de no ser auténticas, todo lo obrado sería nulo), propongo agregar al artículo 8.o, motivo de la observación, lo siguiente: "El mandante y el mandatario serán solidariamente responsables; y en caso de otorgarse mandato por telegrama, éste deberá ser colacionado". Por tanto, y habiendo aceptado las indicaciones de la Inspección de Hacienda, solicito se pase el expediente al señor Asesor Letrado de Gobierno y se resuelva en definitiva como lo dejé pedido en mi anterior escrito, con las modificaciones estatutarias que acepto más arriba. Será justicia. — Eduardo Brito Cibils.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 8.o, 11 y 15, pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional, denominada "Capelfa S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que es requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, incis 1.o del Códig de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Agosto de 1951 — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Capelfa", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento; resultando: 1.o Su objeto será explotar toda clase de bienes o derechos; exportar e importar mercaderías y productos; recibir y otorgar, préstamos, depósitos —excepto los de índole bancaria—, mandatos, comisiones y representaciones. y, en general, realizar todo acto o contrato que se relacione directamente con los fines sociales; 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00), que podrá ser elevado hasta un millón de pesos (pesos 1:000.000.00), por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3o La Inspección General de Hacienda formuló observaciones a los artículos 8o, 11 y 15, que aceptaron los interesados a fojas 11 y 11 vuelta. Considerando: La presente solicitud no contraría, con las modificaciones apuntadas, nuestra legislación. Con lo precitada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Capelfa S. A." y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas —vigentes o a dictarse— que le sean aplicables. Fíjese un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — H. Gorbarán Herrera. Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Eduardo Brito Cibils, por "Capelfa Sociedad Anónima", debidamente autorizado para esta gestión por el artículo 21 de los estatutos que acompaño y constituyendo domicilio a los efectos legales, en la Avenida 18 de Julio número 1006 (2.o piso), apartamento 7, al señor Juez digo: Que habiendo aprobado el Poder Ejecutivo los estatutos de "Capelfa Sociedad Anónima", concediéndole autorización para funcionar, vengo a solicitar la inscripción de ellos en el Registro Público de Comercio y la de la sociedad en la matrícula respectiva. Por tanto: Dígnese usted disponer, previos los trámites pertinentes, la inscripción de los estatutos de "Capelfa S. A." en el Registro Público de Comercio; que se me expida la matrícula de comerciante y los edictos respectivos, y que, en su oportunidad, previo cálculo y pago de los tributos judiciales que se originen, se me devuelvan los recaudos adjuntos y se archive este expediente. Será justicia. E. Brito Cibils.

Número 10.244. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 4.044. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Julio C. Espinola. — Número 10.850. — Montevideo. Setiembre 18 de 1951. — Previo pago de los tributos judiciales, vuelvan para resolución. — E. Alberto Mallo. — Luis E. Fontana. — Número 11.511. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — Vistos: Lo que resulta de autos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones legales, dése certificado, desglósese la documentación que corresponda y archívese. — E. Alberto Mallo. — Juanángel L. Gianola. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 21 del F.o 107 y siguientes del libro número 38 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola. — Es copia fiel de sus originales, y a los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1951. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$170.00. 15066.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "SIEPA" Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A.)

Testimonio. Acta de constitución: En la ciudad de Montevideo, hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, ante mí, Daniel Pérez del Castillo, escribano autorizante y testigos comparecen: I) El señor José María Espinosa, que expresa ser oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana María Liard Doll; II) Don Roberto Liard, que expresa ser oriental, mayor de edad, casado con doña Adela Dora Mutter; III) Don Francisco Biensoba, que expresa ser español, mayor de edad, casado con doña María Jordara; IV) Don Paulino Enrique Olano, que expresa ser argentino, mayor de edad, casado con doña Susana Beatriz Andie; y V) Don Eduardo Guillermo White, que expresa ser argentino, mayor de edad, casado con Doña Lucinda Esther Rodríguez. El domicilio de los comparecientes lo fijan en esta ciudad en la calle Pedernal número mil ochocientos cuarenta y uno. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se denominará "SIEPA" (Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A.) y que se sujetará al siguiente estatuto aprobado en la presente reunión que tiene carácter de asamblea general.

Artículo 1.o Con la denominación "SIEPA" se constituye una sociedad anónima con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier localidad del país o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización, compra y venta, importación y exportación de productos alimenticios, materias primas para la industria y realizar toda otra actividad vinculada al objeto así como efectuar negocios de representación, importación y exportación sin limitación de especie alguna.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El capital inicial de la sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00) representado por acciones de cien pesos cada una en títulos al portador. Este capital podrá ser aumentado hasta medio millón de pesos en una o varias emisiones por resolución unánime del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. En oportunidad de cada aumento se abonarán los impuestos correspondientes. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas de una o varias series según resuelva el Directorio. En caso de emitirse acciones preferidas el Directorio fijará al resolverse la emisión el tipo de interés, rescate y derecho preferencial y demás condiciones de las mismas.

Art. 5.o Los certificados serán nominales mientras no hayan sido íntegramente pagados y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. Los recibos provisorios y las acciones definitivas serán firmadas por el Presidente y un Director. Un mismo título podrá representar varias acciones.

Art. 6.o El accionista que dejare de abonar en la fecha fijada una cuota de la integración de acciones que hubiere subscripto, incurrirá en una multa de 2 o|o, y si dejase transcurrir más de noventa días desde el término fijado para el pago, el Directorio tendrá derecho a vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses primitivos en que hubiere incurrido, etcétera, exigiendo el déficit si lo hubiera al accionista, o dejando el excedente a la disposición del accionista por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo ulterior, en el caso de que no fuera retirado o reclamado en el término de un año.

Art. 7.o Las acciones son son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 8.o El hecho de subscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas.

Art. 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 5 a 9 miembros elegidos por la asamblea general, la que fijará su número. Los Directores durarán dos años pudiendo ser reelectos. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista. La asamblea podrá resolver que los Directores presten garantía de su gestión, y hacer depositar hasta $ 5.000.00 en acciones de la sociedad, de otros valores que establecerá la asamblea. La asamblea podrá elegir una lista de suplentes

Art. 10. En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento de los titulares, el Directorio designará el suplente el que ejercerá su mandato mientras dure la ausencia o hasta la próxima asamblea. Si por cualquier motivo llegase a faltar Directores, digo Directores para formar quórum, los miembros restantes designarán a la persona que los reemplace. La elección de suplentes se hará de la lista que confeccione la asamblea y a falta de ella los Directores tendrán absoluta libertad en la designación.

Art. 11. El Directorio elegirá en su primera reunión un Presidente y Secretario, pudiendo designar otros cargos tales como Tesorero o Director-Gerente.

Art. 12. El Dirctorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos de tres de sus miembros.

Art. 13. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes salvo que los estatutos exijan mayoría. En caso de empate el Presidente o el suplente del Presidente que ejerza la presidencia tiene doble voto. Toda resolución cualquiera que sea el número de Directores presentes, requiere por lo menos tres votos conformes.

Art. 14. El Directrio queda facultado para resolver cualquier asunto teniendo plenas atribuciones para ello. Sólo cuando la asamblea haya limitado las facultades del Directorio para resolver un asunto determinado, debe reputarse que le está prohibido la realización del acto. En caso contrario debe suponerse al Directorio gozar de poderes suficientes.

Art. 15. El Directorio estará representado en todos los casos por el Presidente y Secretario.

Art. 16 El Directorio queda ampliamente facultado para girar en descubierto con o sin garantía, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, nominativos, a la orden o al portador, endosar, aceptar y protestar esos documentos, tomar diner en préstamos con la garantía, plazos, intereses y forma de pago que crea oportuno: estos dineros se podrán tomar de instituciones bancarias nacionales o extranjeras o de sucursales o agencias de las mismas, o de instituciones particulares y personas. Tendrá las más amplias facultades para la fiscalización, administración y disposición y en consecuencia, podrá: comprar, poseer, vender, tomar y dar en arrendamiento, hipotecar, enajenar y disponer de cualquier forma, ceder, prendar, adquirir, transferir y disponer de cualquier manera de toda clase de bienes inmuebles: muebles, créditos, derechos, acciones, cobrando y percibiendo su precios, hacer tradición de lo vendido, adquirir y obtener privilegios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la sociedad, quedando ampliamente facultado para que firme toda clase de escrituras públicas o privadas, así como todo documento necesario a los fines a que hubier lugar. Designar el personal necesario y formular anualmente el presupuesto de la sociedad. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes, que, de cualquier naturaleza, adquiera la sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la sociedad. La enumeración no es taxativa, sino a simple guía de ejemplo, quedando por lo tanto el referido Directorio ampliamente facultado para todos los actos y contratos que creyere convenientes realizar.

Art. 17. La asamblea general será ordinaria o extraordinaria podrá designar persona física o jurídica encargada de la fiscalización de la sociedad. Al efectuarse la designación la asamblea fijará expresamente las funciones y la remuneración de los nombrados

Art. 18. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los tres meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que se fije. La asamblea aprobará u observará la memoria, balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo y demás distribuciones propuestas, elegiendo miembros del Directorio cuando corresponda.

Art. 19. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio determine o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicada de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital subscripto. Esos puntos quedarán incorporados a la orden del día.

Art. 20. Los accionistas se reunirán en asambleas extraordinarias cuando el Directorio lo estime conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones subscriptas, expresando el objeto con que lo pide. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los cuarenta días de formulada la petición.

Art. 21. Las convocatorias para asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando aviso en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital durante tres días y con diez días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 22. Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo, que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en persona que no sea accionista.

Art. 24. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán hábiles para resolver en todos sus casos y aún en los previstos por el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909 con la presencia de accionistas que representn por lo menos la mitad más una de las acciones integradas No obteniéndose quórum se convocará a una segunda asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistencias que concurra y por simple mayoría de votos aún en los casos que se refiere el artículo primero de la ley de 19 de Julio de 1909. La convocatoria en la segunda asamblea se hará en la misma forma que la primera Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera el quórum legal de accionistas presentes o representados compuestos por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea o por lo que hubieren estado en condiciones de asistir a la misma por haber registrado sus acciones en tiempo

Art. 25. En las asambleas sean ordinarias o extraordinarias en que estuvieren representadas la totalidad de las acciones integradas podrán tomar resolución sobre cualquier punto aunque no incluído en la orden del día y la asamblea actuará con validez aún cuando no hubiere cumplido con las convocatorias o publicaciones dispuestos debiendo sólo comunicarse a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas con 24 horas de anticipación

Art. 26. Los votos de los accionistas se computarán por el número de acciones Por cada 30 acciones se computará un voto con límite de 6 votos. Los tenedores de menos de 30 acciones pueden reunirse para tener derecho a un voto, designando a uno de ellos para hacer uso del voto. Los accionistes pueden hacerse representar por terceros sean o no accionistas computándose los votos conforme a la escala anterior. No podrá ejercer la representación de los accionistas los Directores o empleados y demás personas vinculadas a la sociedad conforme a lo establecido en el decreto de 16 de Julio de 1943.

Art. 27. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente del Directorio o en su defecto el Director o accionista que lo reemplace designado al efecto presidirá la asamblea con voz y voto.

Art. 28. Las resoluciones de la asamblea serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente, Secretario y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

Art. 29. De las utilidades realizadas después de separadas las amortizaciones que correspondan efectuar a juicio del Directorio, se destinará por lo menos el 5 o|o a fondo de reservas; y el porcentaje para el Directorio y el remanente se distribuirá según lo resuelva la asamblea de acuerdo a la propuesta o propuestas que haga el Directorio. La asamblea determinará si las utilidades serán repartidas en forma de dividendo o si total o parcialmente a fondos de reservas especiales o alguna otra aplicación o destino.

Art. 30. Los accionistas reunidos en asamblea general podrán autorizar el rescate de las acciones preferidas por su valor nominal y una prima no inferior al 10 o|o de su valor, procediéndose al sorteo de las acciones que serán rescatadas dentro del importe de utilidades que se destine por la asamblea a ese objeto.

... 31. Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, los fondos de reserva especial y de previsión que fueran creados, podrán ser utilizados para pagos de dividendos, como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente. siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes y efectuando la distribuión en cada caso entre los accionistas.

Art. 32. La sociedad se disolverá: 1.o Por expiración del término si la asamblea de accionistas no reselve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; 2.o En los casos previstos por la leyes; 3.o Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá la fecha de liquidción.

Art. 33. Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio, o en su caso, la Comisión Liquidadora y los accionistas se estará a lo que resuelva la asamblea general de accionistas, siendo la resolución de la mayoría, inapelable. La asamblea, si lo considera del caso podrá designar uno o tres árbitros, siendo su fallo inapelable.

Art. 34. Para los puntos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones previstas en el Código de Comercio.

Art. 35. La asamblea general determinará la fecha en que se cerrará el ejercicio económico anual de la sociedad. Mientras no se fije otra fecha el ejercicio concluirá el 30 de Junio de cada año.

Art. 36. El primer Directorio durará cinco años en sus funciones, se compondrá de cinco miembros y estará integrado por los señores Espinosa, Liard, Biensoba, White y Olano.

Art. 37. Los señores José María Espinosa y escribano Enrique Alonso Romelli, actuando conjunta o separadamente, indistinta o alternativamente gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica realizados los trámites administrativos necesarios, efectuando las publicaciones pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio, Matrícula de Comerciantes y Rúbrica de Libros de Comercio. Los nombrados señores quedan facultados asimismo para aceptar las modificaciones que exijan o sugieran el Poder Ejecutivo o los asesores de Gobierno. Segundo: Solicitan del subscripto escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones la presente acta de constitución, expidiendo los testimonios que correspondan. Y yo el autorizante hago constear que: A) Conozco a los comparecientes. B) De acuerdo a lo solicitado en la cláusula segunda incorporaré esta acta a mi Registro de Protocolizaciones. C) Advierto a los presetnes que pueden enterarse por sí o por otros del contenido de la presente. Lo que precede fué leído por mí y los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos señores Arturo Maggi y Alfredo Gillerón. vecinos hábiles según exponen. — E. Olano. — J. M. Espinosa. — G. White. — Franc Biensoba. — Roberto Liard. — Arturo Maggi. — Alfredo Gillerón.

Protocolización número 18. — Estatutos "SIEPA S. A., Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima

En Montevideo, hoy diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, protocolizo el acta que antecede del folio setenta y dos al folio setenta y ocho de acuerdo con lo solicitado precedentemente. Esta protocolización sigue a la efectuada el dieciséis de Noviembre del año en curso bajo el mensaje: "Número 17. — Protocolización solicitada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y otra, al folio setenta y uno. Doy fe. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo. — Es primer testimonio que expido para "SIEPA S. A., Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima, el que signo y firmo hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Hay un signo. — D. Pérez del Castillo.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, contador Nilo Berchesi. — Señor Ministro: Enrique Alonso Romelli (Credencial Serie A. Z. A. N.o 3294), con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes número 1240 (Estudio de los escribanos Daniel Pérez del aCstillo y Enrique Alonso Romelli) por "SIEPA S. A.", Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima, según la autorización que me acuerda el artículo 37 de los estatutos que adjunto, al señor Ministro digo: Que según resulta del original y tres copias de los estatutos acompañados, se ha constituído en Montevideo, la sociedad anónima cuya representación invoco. Conforme a lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro la autorización y aprobación que corresponda. Por lo tanto, al señor Ministro solicito que previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se sirva proveer de conformidad y disponer que se me devuelva el original presentado con el testimonio de lo actuado. — (Fdo.:) E. Alonso Romelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — Informe la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Enero 18 de 1951. — Remítase al Ministerio de Hacienda, sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro con fecha 16-1-951. — (Fdo.:) Contador Mario E. Pravia, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Enero de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.) Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 8 de Febrero de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de la Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A. SIEPA, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 4.o Corresponderá establecer el monto de las aciones ordinarias y el de las preferidas a emitirse, o en su defecto fijar un porcentaje de emisión de ambas categorías de valores con respecto al capital social. Además no puede admitirse la facultad que se confiera al Directorio por el último apartado de este artículo, de fijar sin limitación de especie alguna las condiciones de emisión de las acciones preferidas (Artículo 406 del Código de Comercio). Por último cabe destacar que está expresamente prohibido "prometer ni pagar interés alguno a los accionistas por el importe de sus acciones" (Artículo 418 del Código de Comercio); y que tocante al rescate de las preferidas la disposición contenida en el artículo 30 de este proyecto de estatuto, anula prácticamente la facultad dada a ese respecto al Directorio, por el artículo que se comenta.

Artículo 25. Donde dice "debiendo sólo comunicarse a la Inspección de aBncos y Sociedades Anónimas con 24 horas de anticipación", corresponderá expresar: "debiendo sólo comunicarse a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación".

Artículo 29. Con respecto a la forma en que se distribuirán, digo distribuirán las utilidades, deberá preverse el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, en caso de su emisión. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Vista a los interesados. — (Fdo.): por el Ministro M. Bertolotti. Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Enrique Alonso Romelli, en el expediente número 1271 año 1950, de constitución y aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Siepa" (Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A.) al señor Ministro expongo: Que vengo a contestar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda. Que mi personería se encuentra perfectamente determinada según la voluntad de los fundadores expresada en el artículo 37 del proyecto de estatutos. Que acepto la observación efectuada al artículo cuarto, el cu quedará redacado del modo siguiente: El capital inicial de la Sociedad será de cien mil pesos cada una, las cuales se podrán emitir en títulos de cien, quinientos, mil, cinco mil, y diez mil pesos. Este capital podrá ser aumentado hasta medio millón de pesos en una o varias emisiones por resolución unánime del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo. En oportunidad de cada aumento, se abonarán los impuestos correspondientes. De cada emisión, el Directorio podrá emitirla hasta un treinta por ciento de acciones preferidas, las cuales gozarán de un dividendo preferencial del ocho por ciento. Que acepta la observación formuladas al artículo 25, el cual quedará redactado así: "En las Asambleas sean ordinarias o extraordinarias, en que estuvieren representadas la totalidad de las acciones integradas podrán tomar resolución sobre cualquie r punto aunque no incluído en la orden del día y la Asamblea actuará con validez aún cuando no hubiere cumplido con das convocatorias o publicaciones dispuestas, debiendo sólo comunicarse a la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas con 48 horas de anticipación". Que aceptas las observaciones formuladas al artículo 29, el cual quedará redactado así: "De las utilidades realizadas, después de separadas las amortizaciones que corresponden efectuar a juicio del Directorio, se destinará por lo menos un cinco por ciento para fondo de reserva, y el porcentaje para el Directorio. El remanente se distribuirá del siguiente modo: Un ocho por ciento para las acciones preferidas, si las hubiere (Artículo 4.o), el saldo resultante según lo proponga el Directorio y lo apruebe la Asamblea. No obstante, la Asamblea podrá darle cualquier destino a las utilidades, aún disponiendo del porcentaje para Directorio y para las acciones preferidas". Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Se me tenga por presentado y contestadas las observaciones. Que se dé trámite al expediente según corresponda. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): E. Alonso Romelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 4.o, 25 y 29 pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A." de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que la compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Vista: la gestión de la Sociedad Anónima, en formación, (Siepa) "Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la negociación de productos alimenticios, materias primas para la industria y realizar toda otra actividad vinculada al objeto principal así como dedicarse a los rubros de representación, importación y exportación; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) y podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) De acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda los interesados modificaron los artículos 4.o, 25 y 29 (fs. 11 a 12). Considerando: los estatutos a estudio con las observaciones anotadas no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Siepa" (Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A.) y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren; que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".**

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de lo Civil de cuarto turno. — Enrique Alonso Romelli, por "Siepa", Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A., constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) a usted digo: Que según los estatutos que acompaño de dicha Sociedad, estoy autorizado para gestionar la Matrícula e inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 37). A los efectos de la matrícula hago constar que dicha Sociedad es Anónima; su objeto la fabricación y venta de productos alimenticios; el domicilio en esta ciudad, calle Pedernal N.o

1841; el primer Directorio que dirigirá la Sociedad estará integrado por los señores José María Espinosa, Roberto Llard, Francisco Biensoba, Paulino Enrique Olano y Eduardo Guillermo White (artículo 36 de los estatutos). Por lo tanto al señor Juez solicito: Primero: Previa vista fiscal decrete la inscripción de Siepa, Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A. en la Matrícula de Comerciantes y la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio; Segundo: Previa liquidación y reposición del sellado, se expidan los testimonios o certificados pertinentes, se rubriquen los libros; y se devuelvan los recaudos que acompaño, todo lo cual podrá retirar el señor Domingo Mancuso. — E. Alonso Romelli.

Presentado con una patente de giro y los estatutos hoy quince de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Calcagno, Act.

Tomé razón con el N.o 1028 al Fo. 232 del Lo. 40 de Conocimientos. Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 15 de Junio de 1951. Al despacho del señor Juez. — Calcagno.

8494. — Montevideo, Junio 16|51. — Por constituído domicilio y vista al Ministerio Público. — Achard. — Raúl Calcagno.

El veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y uno por intermedio del auxiliar Servente a quien cometí, requerí en su domicilio para ser notificado del auto que antecede a Enrique A. Romelli y no hallándole ni encontrado persona alguna que recibiera el cedulón, lo fijo en la puerta de entrada, lo hago constar con los testigos que subscriben. Doy fe. — (Hay dos firmas ilegibles). — Tróccoli. Actuario Adjunto.

Montevideo, 26 de Junio de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno bajo conocimiento. Conste. — Calcagno, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 2682. — Entrada 26 de Junio de 1951. Salida 27 de Junio de 1951. — Señor Júez: Puede usted ordenar la inscripcin solicitada. — Montevideo, Junio 27 de 1951. — Julio O. Espinola.

Montevideo, 20 de Junio de 1951. — Recibido hoy. Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 28 de Junio de 1951. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, Junio 29|951. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la Sociedad Anónima "Siepa" (Sociedad Industrializadora y Elaboradora de Productos Alimenticios S. A.) así como también la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto, remítanse los autos. Devueltos, háganse las publicaciones legales y expídanse, digo expídanse los edictos de estilo. Y acreditadas las mismas sin necesidad de escrito, liquíndense los tributos y pagados hágánse los degloses del caso, y oportunamente archívese. — Achard. — Raúl Calcagno.

El veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y uno por intermedio del auxiliar Servente a quien cometí, requerí en su domicilio para ser notificado, del auto que antecede a Enrique A. Romelli y no habiéndole hallado, le dejé un cedulón que entregué a Domingo Mancuso quien firma su recibo. — D. Mancuso. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

Montevideo, Julio 27|951. — A sus efectos, se remiten al Registro Público de Comercio a cargo de Civil segundo. Conste. — Tróccoli, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 10 del folio 45 y siguientes del libro N.o 38 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$193.00.—15093.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de películas y papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 6 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.23-23411-v.nov.26.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la confección de 7.000 gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avda. 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.23-23410-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 94

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 a fin de adquirir: Calentadores, boquillas, tinta, tul, etamina, madrás, guardapolvos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1951, a las (nueve) 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.23-23413-v.dic.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 100

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 a fin de adquirir: dulce de membrillo, queso fresco, con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día (veintiséis) 26 de Noviembre de 1951, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.23-23414-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 90

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 a fin de adquirir: Fideos, escobas, chocolate, maicena o maizola, mermelada de tomates, cocoa, sal fina, pomada para calzado, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1951, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.23-23415-v.dic.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 780

Pintura, masilla, etc.

Apertura: 20 de Diciembre de 1951, hora diez en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, tercer piso. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Nov.23-23412-v.nov.26.

DIRECCION GRAL. DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Relación N.o 90

Padrón	Nombre
426 al 183.857,	María Costa de Bellini.
448 al 183.858,	Magdalena Abadie de Cazot.
5.194 y 200.041 al 43 y 200.47,	Incsa.
15.437	Arcadio de Vasconcellos.
16.064	Walter Machado Ribas.
17.497	Carlos Barth.
19.791	Benausse y Flores S. A.
19.961	José L. Damonte.
20.357 y 20.321,	Francisco Lanza.
26.453	Carlos M. Scapusio.
26.463	Zulema Suárez de Palou o Luisa I. Suárez de Palou.
28.863	Tulio C. Conserva.
29.144	Enrique Capeans
32.895	Francisco Pietracconi.
33.805	Leonardo Francisco.
35.021	Emilio Abbate.
35.241	Rogelio García.
41.350	Pascual Salese.
42.391 al 42.428,	Pedro Ferrés.
42.448	Fortunato Fachola (hijo).
183.689	Segr. del 42.448, Amado Fachola.
43.381	Gilberto Farez.
44.964	Estéban H. Ruhl.
47.280	Silverio Díaz Días.
47.281	Segr. del 47.280, Margarita Garibotto de Poumé.
50.716	El Municipio.
51.192	Bernabé Héctor Larrañaga.
51.266	Adolfo Simon.
51.622	Antonio Pinasco.
53.301	Justiniano Delgado.
53.537	José Luis Cánepa y Horacio Flores.
56.767	Augusto Costa Acerbi.
56.826	Suc. Luis E. Pitto.
57.947	Jesús Abalde.
65.989	Ruben Ureta Vega.
70.153	Manuel Muñiz y Eusebio Suárez.
70.656	Catalina Ramos de Curbelo.
72.834	Antonio Senatore.
78.061	Washington J. Sánches.
78.109	José María Ramil.
78.205	Cármen Pérez.
78.307	Ramiro R. Moraso.
78.494	Rocco Bassino.
78.557	Juan C. Izuibejerez.
78.794	Pedro Ramos.
79.756	José Suárez.
79.862	Eustequio Abad.
80.090	Gabriel Berta y Arcelina da Luz.
80.184	Ciriaco Russo.
80.206	Juan Tazzari.
80.530	Francisco Falco y Aurora Lavaggi de Falco.
80.760	Juan J. Moreno.
81.070	Gabriel Bellas.
81.078	Eugenio Páramo.
81.093	Tarcisio Tomaduz.
81.442	Fernando Gyalog.
81.455	Juan Dogliotti.
81.618	Germán Fermín Gómez.
81.649	Manuel Villanueva.
81.651	Constantino Ramil Paz.
81.827	Juana A. y Salvador Sannino.
82.151	Juan Peón.
82.645	Cutcsa.
83.226	Angel Genta y Fernando Sánchez.
83.512	Celia B. de Parada y Elena O. Bellomo.
83.543	Eusebio A. Perotti.
84.367	Oscar Raimondi.
99.662	Segr. del 66.912, José M. Ruperto Rivas.
102.914 al 200.036	(Prop. Horiz.) Guillermo Garabetta.
105.154	Manuel Ameal.
106.960	Aquilino Martínez.
113.587	Alcides M.a Sghirla.
125.500	(Desl. 18.171), Germán Russo.
125.916	Esteban Bakiech.
141.260	Pedro Angeloff.
141.632	Alfredo Almeida.
141.883	Alfredo Gilio.
141.900	Julio M. Olivera.
142.944	Angel Cozman.
147.840	Mauro G. Olivera.
149.841	María M. García de Holzhey.
158.573	(Desl. 26.106), Suc. Ricardo Barrandeguy.
160.077	Fernando Capozzolo.
162.298	Luis Santos Maciel.
164.328	Antonio Ferraro.
169.882	Federico Larre.
179.765	Gregorio R. Pérez.
182.147 al 182.155	(Desl. 23.941), José A. Ferreira y otro.
182.266|7	Segr. del 27.387, Luis C. de León y Olga Barone.

Vencido el plazo se cobrará el recargo de ley.

(Cuenta corriente) Nov.23-23419-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64543. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Nov.23-16636-v.dic.4.

ACTA N.o 64544. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "BISMU - CONES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.23-16637-v.dic.4.

ACTA N.o 64545. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Co.Pi.Ba. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "SALISUCCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.23-16638-v.dic.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIONES

ACTA N.o 8922. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Con esta fecha Albert M. y Hankard, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por quince años para "Aparato

...ucción de frío por difusión" y de ... con lo que dispone el artículo 3.o ... decreto reglamentario de la ley N.o 10.639. Ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$3.00 Nov.23-16639-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 64|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela al Aire Libre de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 21.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23418-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 65|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de un telón cortafuego, herrería mecánica en el edificio del Sodre, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Nov.23-23417-v.nov.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 48

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

10 de Diciembre de 1951. Hora 8 y 45. Licitación N.o 866. Suministro de leña, Periódica, Plaza. — Hora 9 y 30. Licitación N.o 857. Esteras de madera, Plaza. — Hora 9 y 45. Licitación N.o 816. Chapas de mármol para mesitas de luz, Plaza (segundo llamado). — Hora 10. Licitación N.o 859. Cajones fúnebres, caj. de embalaje y aserrín, Periódica, Plaza, (Segundo llamado). — Hora 10 y 30. Licitación N.o 855. Hielo cristalino (Periódica), Plaza, (segundo llamado). — Hora 10 y 45. Licitación N.o 860. Pastas frescas, Periódica, Plaza (segundo llamado). — Hora 11. Licitación N.o 850. Cajas de lata o aluminio para gasa o pomadas, Periódica (segundo llamado). — Hora 11 y 30. Licitación N.o 857. Queso duro y fresco, Periódica, Plaza (segundo llamado). — Hora 12. Licitación N.o 856. Sal fina y gruesa, Periódica, Plaza (segundo llamado).

28 de Enero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 8. Algodón y gasa hidrófila, Cif y|o Plaza.

4 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 9. Especialidades antisifilíticas, Cif y|o Plaza.

11 de Febrero de 1952. Hora 8. Licitación N.o 10. Suministro e instalación de un equipo de agua estéril y esterilizador de presión, (Hospital Pereira Rossell) Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, (tercer piso). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1951.

(Cuenta corriente) Nov.23-23416-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Poda de eucaliptos

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la poda de los eucaliptos plantados en las aceras de diversas calles de Carrasco, de acuerdo con los pliegos general y particular de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos, Lucas J. Obes N.o 1021, donde serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Diciembre de 1951, a la hora 10.

(Cuenta corriente) Nov.23-23421-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 700 - C
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta dos (2) máquinas regadoras destinadas a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 5 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.20.

(Cuenta corriente) Nov.23-23422-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 938

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales y avíos necesarios para la confección de uniformes destinados a personal de servicio de Mayordomía, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 4 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) Nov.23-23423-v.nov.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 23 de 1951

2.a Sección

CARLOS ENRIQUE TENCONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 557 y ROSA MARIA CARDENES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 282.

PLACIDO PEREYRA, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1520 e IRMA ANGELICA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1520.

3.a Sección

JUAN SANTIAGO DELLA NAVE, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Guaraní 1314, y CONCEPCION RODRIGUEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Guaraní 1314.

4.a Sección

SENEN MAGARIÑOS, 31 años, soltero, doctor en ciencias políticas, español, domiciliado San José 332 y MARIA ELSA NOVELL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada San José 332.

5.a Sección

JOSE PEDRO DUARTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1171 y NIEVES ISABEL LAGUNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1171.

EDISON ARTIGAS COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1109 y MARGARITA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1109.

EDMUNDO KITOWSKI, 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Soriano 1315 e HILDA MACIEL 24 años, soltero, oriental, domiciliada I. de Flores 1112.

DIEGO VEGLIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Roo 1137 y BLANCA AIDA CUADRADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Roo 1137.

CARLOS VARELA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Paraguay 1118 y AIDA ANGELICA PCSE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1118.

7.a Sección

SAMUEL SADE 26 años, soltero, comerciante, polaco, C. L. domiciliado Colonia 1475 y GISELA LICHTMANN 20 años, soltera, escribana, polaca, domiciliada Colonia 1475.

ENRIQUE AHRONHEIM, 25 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Canelones 1685 y VERA SARA FREY, 20 años, soltera, alemana, domiciliada Canelones 1685.

PURO CONSTANCIO FERRER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1675 y CLORINDA ANASTASIA REY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1675.

ORESTES JUAN TUR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1684 y MARIA MACIEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1684.

8.a Sección

HECTOR RAMON LOUREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1844 y LIDIA FERRARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1844.

KLAUS WILKEIM MAX SCHMIECHT, 31 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Cuareim 2328 y ERIKA PATOW, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2328.

ALBERTO JOSE UBOLDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1373 y MARIA OLGA GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1373.

JOSE CASARAVILLA, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1386 y MERCEDES VILLAVERDE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 2170.

9.a Sección

REMIGIO ANGEL SUAREZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Federación 2084 y CEFERINA BENITA PEREZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2084.

KURT THIESSEN, 28 años, soltero, agricultor, alemán, domiciliado Luis Lasagna 6596 y LIESBETH HAMM, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Guttemberg 6426.

11.a Sección

JOSE PEDRO GIMENES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de 25 Metros 3872 y MARTINA MARGARITA GAITAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 25 Metros 3870.

ELOY ESTEBAN CERIZOLA, 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 2da. 2733 y LUCIA AMELIA DINIELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2970.

ROBERTO BRITOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veraciert0 2746 y DINA OLGA SECADAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2534.

EMIR TOMAS RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4324 y OLGA ESTHER DENIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Larraya 4324.

ANTONIO ALVAREZ, 28 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Barros Arana 5117 y GLADYS TERESITA RAMPONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4741.

ANTONIO GERVIEHAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Acuña 3288 e ILDA PRADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Acuña 3288.

ALEJANDRO VIGO NEGRO, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Besares 3231 y MARIA BRENDA VIÑOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3231.

ANGEL PABLO GABURRI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atenas 3010 y PRIMITIVA ROSA BRIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3010.

ROMEO FARIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4611 y GLADYS DELGADO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Real [illegible].

RAMON TIMOTEO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2780 e HILDA IRIS PIZZORNO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2780.

HECTOR PERALTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 2834 y MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2834.

MARIO JACINTO DINELLO, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Borja 2970 y CELIIKA ANTONIA GHIONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Oncativo 3454.

19.a Sección

HUMBERTO MARTUSCIELLO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín García 2147 y AMELIA MARY FRAUZANTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2147.

JORGE ANGEL MANTERO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2059 y EXCELSA LIBERTAD CURBELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabildo 2059.

RUBEN BERCETCHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2070 y LILA RENEE DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2070.

GABRIEL CERDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1961 y MARIA LUZ SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2077.

JULIO LANDEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2472-4 y VIOLETA LUZ GIULIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1902.

BERNARDO SINFORIANO LABANDERA, 33 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Democracia 1862 y MARIA CARMEN ATCHUGARRY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1862.

RAUL LEOCADIO UMPIERREZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2169 - 1 y BRUNA CHERMAÑ, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Hocquart 2169.

ARMANDO GUIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2176 - 3 y ELSA RENEE SANZO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Democracia 2176-3

WASHINGTON VICTOR COSSE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1993 y EDELMA MABEL AMATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1759.

HOMERO ALEJANDRO VALLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2079 y RENEE SUSANA ERNST, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2123.

JUAN VENERI, 23 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Martín García 2147 y VIOLANDA RINALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2418.

FRASCICO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2066 e IRMA DEMARCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 2066.

21.a Sección

ALBERTO AGRASO, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Baltimore 1650 bis y ELODIA VEIGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4414.

RUBEN NELSON ABREU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domciliado Enrique George 1477 y MARIA ANGELICA BACCI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1481.

OSCAR LANGES TROPIANO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4580 y MARIA ROSA DEMEDICE, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1536.

EDUARDO FARIAS IGLECIAS, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Millán 5060 y LILIA PEREIRA BRESSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5060.

ENRIQUE HECTOR TESTONI, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Martín Ximeno 931 y MARIA TERESA LOINAZ, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 897.

LUIS ROBERTO BORNIO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4661 y MARIA BALVINA PAULO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4651.

WALTER UZE SUJANOV, 22 años, soltero, dibujante técnico, oriental, domiciliado Henderson 1822 y LILIA BALBIANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4683.

SEGUNDO IGNACIO CARTAGENA, 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Albéniz 5400 y MARIA DEL CARMEN CAMACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Alvarez 1362.

VICTOR RAUL VILLEGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4924 y OLGA TRAMASAGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1586.

DOMINGO BARONE, 50 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Millán 4247 y MARIA EMA DELGADO CORREA, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4247.

22.a Sección

GINES GUTIERREZ, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3574 y ROSALINA GONZALEZ RUIZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3574.

PEDRO MARIO ETCHEBARNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4147 y MABEL DORIO D'UVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4147.

DAGOBERTO LUSARDI, 22 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3019 y MARIA ANGELICA MUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3428.

ANTONIO INOCENCIO SLEE, 40 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3460 y ELENA JOSEFINA ESTELA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada S. Sierra 3539.

RAUL GERPE, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Revuelta 3764 y MARIA LUISA REGGIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Romero 3816.

ADAMIR HORNES GORO, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Coruña 3024 y JESUSA GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3024.

SEBASTIAN CALCAGNO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3560 y LIVIA TARREUH, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Purificación 3560.

WALTER NELSON GREGORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3683 y ROSA BISSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3729.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL ZANGARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1160 y ESTHER MARIA VEGLIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1160.

PRIMITIVO LEDO, 39 años, soltero, tonelero, español, domiciliado Thiebaud 1572 y RENEE FARALDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebaud 1582.

$2.00 P|p-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARBARA KOSZA DE AMBARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov.23-16631-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó CATALINA FRANCISCA CORDA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con RAUL EMILIO FAVA. Donde dice Catalina, debe decir Catalina Francisca. Donde dice 15 de Diciembre de 1897, debe decir 14 de Diciembre de 1893. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-16630-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LUCIO ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-16670-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1951. — Juanángel Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.23-16618-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SÜSSMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Octubre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.23-16619-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTIAGO MARIO BENECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1951. — Juanángel Gianola.

$8.00 Nov.23-16620-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EBOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Nov.23-16648-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.23-16682-v.dic.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "ALDINA CRIADO LIRIO contra ANTONIO HIPOLITI: Conversión al divorcio" (Lo. 47, Fo. 517), se ha dictado la siguiente sentencia: N.o 485. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — Vistos en primera instancia y para definitiva estos autos promovidos por Aldina Criado Lirio para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación existente actualmente entre ella y su espso Antonio Hipoliti, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público. Resultando 1.o: Que por sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número dos, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Antonio Hipoliti y Aldina Criado Lirio (fs. 16 y sigtes.) 2.o Que la interesada compareció el 10 de Setiembre de 1951 acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia (fs. 16 y sigtes.), y pidiendo se declarara convertida en divorcio la situación de separación de cuerpos existente entre ella y su esposo (fs. 10). 3.o Que oído el Ministerio Público éste dictaminó en el sentido de que debía decretarse la conversión en divorcio absoluto solicitada (fs. 21). Y considerando: 1.o Que el testimonio presentado de la sentencia de separación de cuerpos está en legal forma y llena todos los requisitos necesarios para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (C. P. C. artículos 350 y 357). 2.o Que la interesada ha probado su residencia en el territorio de la República a los efectos de determinar la jurisdicción nacional (artículos 63 del Tratado de Derecho Civil del Congreso de Montevideo de 1889; 2.396 del Código Civil: ley N.o 10.084 de 3 de Diciembre de 1951). (fs 14 y sigtes.). 3.o Que datando de más de tres años la sentencia, es legal la petición de la postulante de que la citada separación de cuerpos que de ella resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 prim. ap.). 4.o El texto de los artículos 185 inciso 2, 189, 190, 191, 193 parte final y concordantes del Código Civil. Se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Antonio Hipoliti y Aldina Criado Lirio de que instruye el certificado de fs. 16, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído el 23 de Diciembre de 1941 ante el Jefe del Estado Civil de las secciones 13.a y 14.a de la ciudad de Buenos Aires (R. Argentina). Para la notificación del esposo publíquese el edicto de estilo con los insertos correspondientes y oportunamente agréguese el ejemplar de diario respectivo, lo que se podrá hacer sin escrito. Y previa liquidación y pago de tributos judiciales, (a cuyos efectos se regulan los honorarios del profesional interviniente en la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos), háganse las comunicaciones y desgloses pertinentes y archívese. — Reyes. — Ante mí: H. López Fernández, Adjunto. — En fe de ello, de mandato judicial y para la publicación respectiva, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunnto.

$17.60 Nov.23-16635-v.nov.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "VASALLO, ROSA contra ZITO PASCUAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 393" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Zito Darosa y Rosa Yolanda Vassallo Oliveri, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de

1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 Nov.23-16683-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES FREDERICK o CARLOS FEDERICO PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.23-16627-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO FACELLO ROCCI o ROCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-16626-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.23-16624-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FRANCISCO M. PUCCI. Segundas copias de escrituras. Lo. 36. Fo. 256", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por el escribano José D'Alessandro Saullo, el 30 de Abril de 1928, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de los señores Luis Garabelli, Francisco Garabelli, Teresa Garabelli de Queirolo, Ema Marexiano de Garabelli, Josefina Garabelli de Vadora, Amanda Garabelli de Vierci, Laura Garabelli, Ernesto J. Felippone e Irene Garabelli de Felippone, representados todos ellos en ese acto por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, dos solares de terreno y sus mejoras, sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 3 y 4, de la manzana letra A, en el plano subscripto por el agrimensor Juan Mier, en Marzo de 1913, que tienen la superficie y deslindes siguientes: el solar N.o 3, que era parte del padrón N.o 86.620, encierra una superficie de 614 metros 17 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga; 63 metros 82 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar 2; 9 metros 79 centímetros al Nord - Este, con el solar 23; y 66 metros 44 centímetros al Sud-Este, limítrofe con los solares 12 y 4. El solar 4, empadronado con el N.o 86.621, encierra una superficie de 550 metros 81 decímetros y se deslinda así: 9 metros 43 centímetros de frente al Sud - Oeste a la Avenida Larrañaga; 57 metros 10 centímetros al Nord - Oeste, limitando con el solar 3; 9 metros 79 centímetros al Sud - Oeste con el solar 12; y 59 metros 72 centímetros al Sud-Este, con los solares 5 y 11. Actualmente ambos solares se hallan refundidos con el padrón N.o 86.621. B) Escritura de compraventa, amortización y novación, autorizada en esta ciudad por el escribano Ernesto Roland, el 24 de Octubre de 1932, por la cual adquirió don Francisco M. Pucci del señor Eduino Sanz, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 7.345, situado en la manzana N.o 77, sexta sección judicial, compuesto de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, entre las de Cuareim y Yí, por donde la puerta de entrada del edificio tiene los números 1211 y 1213, antes 186, por 22 metros 334 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con María Viale de Espinosa; por el Este, con Secundina Olivera de Echague y por el Oeste con Juan Sicardo. Por la misma escritura el señor Pucci se hizo cargo de la deuda hipotecaria que gravaba el referido bien a favor del señor Pablo Roure y Perera, reducida en ese acto por cancelación parcial que hizo el señor Eduino Sanz. C) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad, por la escribana Isabel M. Piazza de Luna el 22 de Setiembre de 1944, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió del doctor Daniel Gómez Trueba, dos fracciones contiguas de terreno y los edificios y demás mejoras que le acceden, empadronadas actualmente con el N.o 150.260, refusión de los padrones 150.260 y 150.261, ubicados en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de un área de 600 metros, señalados con los N.os 11 y 12, en el plano subscripto el 25 de Setiembre de 1927 por el agrimensor Alfredo Hareau e inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Diciembre de ese año, y cuyas superficies y deslindes respectivos son: fracción 11: Superficie, 250 metros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Medio Evo, hoy Juan M. Ferrari, distando el punto medio 22 metros de la esquina formada con la calle Boston, por 25 metros de fondo, lindando por el Sud - Este, con parte de la fracción 12, que se deslindará; por el Suroeste con parte de la fracción 9 y por el Noroeste, con la fracción 10. Fracción N.o 12. Superficie 350 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Medio Evo, hoy Juan M. Ferrari, distando el punto medio 32 metros de la esquina formada por la calle Boston; por 35 metros de fondo, lindando por el Sureste con parte de la fracción 3; por el Sureste, con parte de la fracción 8; y por el Noroeste, con la fracción 11 y parte de la N.o 9. D) Escritura de compra - venta autorizada en esta ciudad por la escribana Martha E. Beraza, el 25 de Julio de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci adquirió de la compañía "Cabo Santa María Sociedad Anónima", representada en ese acto por los señores Ing. Edmundo Armando Solari y doctor Alberto Graffigna, el siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, balneario La Paloma, empadronada con el N.o 465, identificada con el N. 165 b, de la manzana letra s, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, levantado en Diciembre de 1939, e inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 54, con fecha 9 de Febrero de 1940, de una superficie de 562 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Nord - Este sobre calle de acceso N.o 22; 37 metros, 50 centímetros, al Sud - Este, lindando con el solar 165 c, 15 metros al Sud - Oeste, confinando con senda de peatones y 37 metros 50 centímetros al Nord - Oeste, lindando con el solar N.o 165 a. E) Escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el escribano Bernardo Pérez Fourcade, el 12 de Diciembre de 1945, por la cual don Francisco M. Pucci, debidamente representado a ese efecto por su esposa doña Herminia Piedra Nogara, compró a la señorita María Celia Lacoste, el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 77 de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, empadronada con el N.o 7.344, que según título se compone de 9 metros 19 milímetros de frente al Sur, a la calle Mercedes, por donde el edificio lleva los números 1217 y 1219, por 22 metros 234 milímetros de fondo, lindando al Norte y al Este con doña María Viale de Espinosa, y por el Oeste con Juan Sicardi y según plano de la mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde de 29 de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13.617 en la Dirección General de Catastro el 1.o de Diciembre del mismo año, tiene un área de 203 metros 1.870 centímetros, que se deslinda así: 9 metros 11 centímetros frente al Sur a la calle Mercedes, distando el punto medio a la esquina que forma con la calle Cuareim, 27 metros 465 milímetros; 22 metros, 37 centímetros en el costado Oeste, limita con propiedad padrón N.o 7.245 de pertenencia del comprador: 9 metros 11 centímetros en el fondo al Norte con padrón N.o 7.348 de Julio Mailhos y 22 metros 26 centímetros en el costado Oeste la separa de propiedad padrón N.o 7.343 de Daniel Sagrera. Todos los bienes relacionados los adquirió don Francisco M. Pucci, siendo de estado casado con doña Herminia Piedra Nogara. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a las personas que aparecen como vendedoras de los bienes descriptos, a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a estar a derecho en los indicados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1951. — Luis Antanio Lamas, Actuario.
$636.00 Nov.23-16653-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DONATO VICENTE PASCALE y doña FILOMENA PETRONE DE PASCALE por sus menores hijos CARMELA y DONATO PASCALE PETRONE, y MARIA PASCALE PETRONE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de María Pascale, donde dice que compareció Donato Pascal, debe decir: Donato Vicente Pascale y que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y Filomena Vignol, debe decir: Vito Pascale y Filomena Vignola, y por línea materna de ...... y de Lucía Ricci, debe decir: Lucía Rizzo. 2.o En la partida de nacimiento de Carmela Pascale, donde dice al margen "Pascal Carmela", compareció don Donato Pascal; que es nieta por línea paterna de Víctor Pascal y de Filomena Vignole, y por línea materna de ...... y de Lucía Bizza, debe decir: "Pascale Carmela", Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola y Lucía Rizzo, respectivamente. Y 3.o En la partida de nacimiento de Donato Pascale, donde dice: al margen Pascalle Donato, compareció don Donato Pascalle, hijo legítimo del declarante y de su esposa Filomena Petrona, nieto por línea paterna de Víctor Pascalle y de Filomena Vignoli y por línea materna de Antonio Petrona y de Lucía Ricci, debe decir: Pascale Donato, Donato V. Pascale, Vito Pascale, Filomena Vignola, Antonio Petrone y Lucía Rizzo, respectivamente. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $42.00 Nov.23-16686-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO
Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber que el día 2 de Marzo próximo pasado, fué encontrada una billetera con dinero en Av. 18 de Julio casi Carlos Roxlo, para que su dueño comparezca ante este Juzgado a reclamar las especies halladas y probar su dominio sobre ellas, bajo apercibimiento de procederse según el artículo 728 del Código Civil. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1951. — Renée Troncoso Frions, Actuaria.
$12.00 Nov.23-16661-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO
Violación ley N.o 10 940

Sentencia: Por disposición del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5.o turno, se hace saber que, con fecha 23 de Noviembre de 1949 se dictó sentencia en primera instancia en la que se condenó al encausado ANTONIO RESTREPO DIAZ —propietario del comercio que en el ramo de "Almacén", sito en la calle Orinoco 4943— por vender alcohol de 87°, a mayor precio que el admitido legalmente, a la pena de tres meses de prisión. Dicha sentencia fué confirmada en segunda instancia por el Juzgado Letrado del Crimen de 1er. Turno por sentencia de fecha 10 de Mayo de 1950, pero suspendiéndole condicionalmente su cumplimiento, siendo de cargo del encausado el pago de los gastos judiciales y carcelarios".
(Gestión judicial) Nov.23-23420-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don BRUNO GONZALEZ y doña AIDA PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos cartulados: "Arcadio Lema (Olegario) y Castro de Lema (Victoria) contra Bruno González y Aida Pérez. Pérdida de patria potestad. (Lo. 12, N.o 510, Fo. 57), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1951. — Rafael Renán, Actuario Adjunto.
$36.00 Nov.23-16654-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA FACIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducir en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Octubre 23 de 1951. — Horacio L. Häfliger, Juez de Paz.
$12.00 Nov.23-16625-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARBOZA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Nov.23-16629-v.dic.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "NEGRO, BERNARDO, PEDRO Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bernardo Pedro Negro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Bernardo Pedro Negro y María Estefanía Salvetto, donde el apellido del esposo, aparece como Negri, debe establecerse el de Negro; B) En las partidas de nacimiento de Pedro Miguel, Israel Julio, Luis Esteban y Blanca Rosa Negro, donde el apellido de éstos figura como Negri, debe substituirse por el de Negro y C) En el acta de nacimiento de Israel Julio, donde el nombre figura como Isrrael, debe establecerse el de Israel. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Nov.23-16628-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SAPRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 30 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Nov.23-16699-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 8 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Nov.23-16693-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 Nov.23-16694-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA LAVIE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 12 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 Nov.23-16695-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "BONIFACIO FALERO", citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 14 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 Nov.23-16696-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "García, Clovis contra GONZALEZ, PRIMITIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 6 folio 792), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Clovis García y Primitiva González, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 13 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$40.00 Nov.23-16668-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN PAIVA CUNHA o JUAN DA CUNHA PAIVA o JUAN PAIVA DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Nov.23-16665-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ATANASILDO LOPEZ ARIZAGA y JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Nov.23-16666-v.dic.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "ELISA PIÑEIRO DE MELLO. Incapaz", (libro 35, folio 142), se hace saber, que por resolución de fecha 4 de Noviembre de 1950, se declaró en estado de incapacidad a doña Elisa Piñeiro de Mello, nombrándose curadora de la misma a doña Ana Cándida Mello de Mello. — Rivera, Setiembre 28 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 Nov.23-16687-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "RICARDO LEON PASEYRO y JUANA FRANCO DE PASEYRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 27, folio 590), se hace saber: Que por resolución N.o 11.342 de fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo León Paseyro y Juana Franco de Paseyro, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$40.00 Nov.23-16691-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PABLO FRANCISCO MAZZILLI NICODEMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Mazilli" en lugar de "Mazzilli"; la madre figura como "Francisca Nicodeme" en lugar de "María Francisca Nicodemo"; el apellido de la abuela paterna aparece como "Pansarte" en lugar de "Pansardi" y el apellido de la abuela materna como "Alimundi", en lugar de "Limongi", que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 Nov.23-16690-v.dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS FERNANDO DE BENEDETTI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece inscripto como "Luis Benedetti, hijo de Luis Benedetti", en lugar de "Luis Fernando de Benedetti, hijo de Luis de Benedetti", que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.23-16688-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "LUIS, JOSE, EMILIA, ADAN y AUGUSTA BINNEWIES. Rectificación de partidas", (libro 27, folio 560), se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida parroquial de matrimonio de Luis Binnewies y Julia Guex, pues en ella el apellido de la madre del contrayente aparece como "Estelhartd" en lugar de "Stainhof" y la madre de la contrayente figura como "Catalina" en lugar de "Catalina Ghefer de Guex". B) De nacimiento de José Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y "Bennevies", en lugar de "Binnewies", y la abuela materna figura como "Catalina" debiendo expresarse "Catalina Ghefer". C) De nacimiento de Emilia Binnewies Guex, pues en ella los apellidos paterno y materno aparecen como "Binnevis" y "Stianhof" en lugar de "Binnewies" y Stainhof", y la abuela materna figura como "Catalina", en lugar de "Catalina Ghefer". D) De nacimiento de Adán Binnewies Guex, pues el apellido materno figura como "Gueix" en lugar de "Guex", y el apellido de la abuela materna aparece como "Gueix" en lugar de "Ghefer". E) De nacimiento de Augusta Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Binnevies" y los apellidos de las abuelas paterna y materna como "Steinhof" y "Ghefer" en lugar de "Binnewies", "Stainhof" y "Ghefer", respectivamente; y F) De nacimiento de Luis Binnewies Guex, pues en ella el apellido paterno aparece como "Builmiex" el materno como "Staunhof" y la abuela materna como "Cristina" y sin apellido, debiendo en su lugar expresarse "Binnewies", "Stainhof" y "Catalina Ghefer" que son los verdaderos. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$72.00 Nov.23-16663-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ DE SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.23-16664-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COSENTINO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1951. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 Nov.23-16689-v.dic.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Camión "Internacional M-30"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 8.a Sección, en los autos "Claudio Guichón contra ROBERTO VARELA. Reconocimiento de firma", un camión, Internacional modelo 30, M. 58999. P. 65425, sobre la base de $ 533.34, en el local de la calle Melo 2493, el martes 4 de Diciembre a las 17 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléf.: 50.16.27.
$12.00 Nov.23-16685-v.dic.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGO LEONIDAS SILVA VERA. Ejecución de prenda", (libro 39, folio 510), se hace saber al público que el día jueves 6 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Colombia 1335 por intermedio del martillero Angel Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor de todas las máquinas de carpintería según inventario en autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega y pago al día siguiente. Exposición todos los días de 8 a 11 y 14 a 18. Informes: Colombia 1335. Tel.: 2.42.56.
$20.00 Nov.23-16622-v.dic.4.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO M. ACOSTA Y LARA DIAZ y otros. Cesación de condominio, Lo. 46, Fo. 19". se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación,

por intermedio del martillero don Alberto Jordán Amarelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 35.000.00 el siguiente inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 32.546, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 371 metros 68 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 10 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Francisco A. Vidal entre las de 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, distando el punto medio 40 metros 75 centímetros de la última calle citada; 36 metros 80 centímetros al Nord-Este, con Diego Young, hoy con los padrones N.os 32.545, 32.544, 32.543 y 32.542; 10 metros 10 centímetros al Nord-Oeste con propiedad de Abel I. Zamora y Manuel B. Nieto, hoy con parte de los padrones números 32.541 y 32.552; y 36 metros 80 centímetros al Sud-Oeste con Alfonso Pacheco, hoy padrón número 32.547

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el inmueble soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 455 Serie C|1950, cuyo saldo ascendía al 31 de Agosto próximo pasado a la suma de pesos 17.393.57. 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así también la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 4.o Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Nov.23-16499-v.dic.11.

DIEGO FURTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO UMPIERREZ y JESUS UMPIERREZ. Sucesiones". (libro 6, folio 123), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.452.00, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, ubicada en Mataojo, 4.a Sección de este Departamento, padrón N.o 3681, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 4993 metros 69 decímetros, lindando: Al Norte, sucesión de Pedro Tassano; al Sur, Juan C. Umpiérez; al Este, Benito y Jacinta Umpiérrez y al Oeste, Juan y Eufronio Tassano: y B) Otra fración de campo, situada en el mismo lugar, padrón N.o 6902, de un área de 6 hectáreas 2421 metros, 15 decímetros, lindando: Al Norte, Lucas Umpiérrez; al Sur, sucesión Pedro Tassano; al Este, Felicia Umpiérrez y al Oeste, Evangelio Umpiérrez.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos y honorarios de la escritura y los de certificados serán de cuenta del comprador — Maldonado, Noviembre 17 de 1951. — Uberfil C. Larosa, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.23-16663-v.dic.11.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente y hasta el día 20 de Diciembre próximo, contra la entrega del Cupón N.o 18 el Banco de Montevideo abonará el dividendo complementario resuelto por la vigésima primera asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1951. — El Directorio

$5.40 Nov.23-16725-v.nov.26.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA

GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de "Grafex, S. A. Gráfica, Comercial e Industrial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1951, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y proyecto distribución de utilidades. 2.o) Distribución del dividendo y forma de pago. 3.o) Elección de Directorio. 4.o) Elección del Síndico.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria para el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo días a las 11 horas. — El Directorio.

$19.60 Nov.23-16662-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1624, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miñones N.o 452 esquina Joaquín Núñez a la señorita Isolda Berta Muglin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 19 de 1951. — JOSE MARIA MARTINEZ. — GUALBERTO MARTINEZ.

$12.80 Nov.23-16617-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en la partición de los bienes de la ex sociedad conyugal JOSE MARI y MARIA CELIA SEIJAS, del 10 de Noviembre de 1951, ante el escribano Enrique Escardó, se adjudicó a María Celia Seijas la fábrica de lubricantes y anexos que giró bajo la firma José Mari; calle Juan Paullier N.o 2440. Montevideo, Noviembre de 1951

$2.40 Nov.23-16645-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometido vender a Roberto Puchi, el comercio de café y bar ubicado en esta ciudad calle Cerrito N.o 451. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL GUERIZOLI.

$24.00 Nov.23-16697-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Afif Cura el comercio ubicado en esta ciudad calle Cuaró N.o 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 1490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — BENTANCUR Y GONZALEZ.

$24.00 Nov.23-16698-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José A. Pardiña mi parte indivisa del comercio de taller de tornería y mecánico ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó 1599. Los créditos se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — MIGUEL LO PRETE

24.00 Nov.23-16700-v.dic.29.

TEJAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en nuestro establecimineto en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, calle Rincón esquina Leonardo Olivera, para el 8 de Diciembre próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con elartículo 17 de los estatutos deberán registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Pan de Azúcar, Noviembre de 1951.

Nov.23-16642-v.nov.24.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

De acuerdo con los artículos 5.o y 9.o de los estatutos, se intima a los subscriptores de acciones para que efectúen el pago de las mismas dentro de los diez días a contar de la fecha de esta publicación.

En caso de no integrar las acciones, se considerará caducada la subscripción, quedando a beneficio de la sociedad y destinadas al fondo de reserva las sumas entregadas a cuenta. — El Directorio.

$5.40 Nov.23-16659-v.nov.26.

BARRACA AMERICANA S. A.

(Antes "Hufnagel, Plottier y Cía.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1951, a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, (Montevideo), para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. B) Distribución de utilidades. C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y de dos suplentes.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 20 de 1951 — El Directorio.

$42.00 Nov.23-16709-v.dic.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Federico P. Arrosa S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Enero de 1951

Saldos deudores—

Obligaciones a cobrar	$	5.500.00
Acciones y valores	"	216.814.00
Caja	"	28.085.87
Bancos	"	330.602.80
Inmuebles	"	389.649.47
Muebles y útiles	"	14.439.61
Gastos de instalación	"	21.962.58
Cuentas corrientes	"	1.056.523.31
Caja de Jubilaciones	"	6.519.15
Depósito	"	11.820.47
Llave de explotación	"	286.198.02
Gastos generales	"	30.188.73
Consignaciones	"	38.456.11
Seguros	"	23.410.00
	$	2.460.170.12

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	34.035.45
Mercaderías	"	2.253.76
Comisiones	"	79.049.60
Intereses	"	11.471.50
Impuesto ley 20|11|950	"	2.671.22
Cuentas corrientes	"	1.823.809.40
Bancos	"	6.237.37
Pérdidas y ganancias	"	641.82
	$	2.460.170.12

Montevideo, 31 de Enero de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 975 del libro copiador rubricado el 14 de Febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 25.20 — 6844.

Sociedad Anónima Laboratorios Suarry

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	46.290.77
Muebles y útiles	"	18.869.10
Mercaderías	"	178.648.71
Diversas cuentas deudoras	"	452.984.70
Gastos varios	"	250.811.32
	$	947.604.60

Saldos acreedores—

Capital y Casa Central Buenos Aires	$	515.712.50
Acreedores varios	"	126.370.13
Otras cuentas acreedoras	"	305.521.97
	$	947.604.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro copiador rubricado el 11 de Agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 16.80 — 6817.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1950.

(Cumplimiento del artículo 7.º de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1946).

Colonia

1ª Sección —

Mario A. González Barale, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys N. Rodríguez Escobar, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Etchegaray Cheveste, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Isabel Alza, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Rivoir, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Ercilia Ernestina Negrin, 28 años, soltera, oriental.
Jorge Hugo Fontana, 27 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Ofelia Bertraud, 21 años, soltera, oriental.
Osvaldo Miller, 32 años, soltero, comercio, argentino y Rafaela Quiñones Rodríguez, 21 años, soltera, argentina.
Vicente Pablo Copes, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Sofía R. Pons, 32 años, soltera, oriental.
Roberto Spinelli, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Esperanza N. Overlag, 28 años, soltera, oriental.
Eusebio Angel Rabazza, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Renée Parodi, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Martínez, 23 años, soltero, militar, oriental y Nélida D. Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Félix Carlos Beserra, 38 años, soltero, procurador, argentino y Susana Angélica Charette, 23 años, soltera, argentina.
Andrés Toscani, 34 años, soltero, comercio, italiano y Lila Carmen Sendra, 23 años, soltera, argentina.
Daniel Otte, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ermelinda Amilda Negrin, 23 años, soltera, oriental.
Diego Gil Gatti, 40 años, soltero, empleado, oriental y Delia Rabazza, 27 años, soltera, oriental.
Anselmo Alvez González, 20 años, soltero, militar, oriental y Emilia Dos Santos, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Casero, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Elfa Aquino, 41 años, soltera, oriental.
Luis Benito Maranetto, 32 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Isabel Rojas, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Alejandro Güell, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Josefa Andújar, 26 años, soltera, oriental.
Julio Alfredo Cabrera, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María A. Tobaina Oviedo, 25 años, soltera, oriental.
Guillermo Erquiz, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Kofrek, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Isidro Severino Montaña, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde Pouso, 33 años, soltera, oriental.
Carlos Leonides Rodríguez, 29 años, soltero, chofer, oriental y Juana Rosa Collazo, 34 años, soltera, oriental.
Ramón Paulo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia López, 23 años, soltera, oriental.
Cipriano Manuel Rodríguez, 25 años, electricista, oriental y Elida Tonín, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Bonifacio Peonibo, 25 años, soltero, chofer, oriental y Petronila Díaz, 26 años, soltera, oriental.
Víctor Felipe De Armas, 27 años, soltero agricultor, oriental y Julia Lagos, 21 años, soltera, oriental.
Juan Cruz Alvarez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Noelia Esther Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Sandalio Batista, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Neris Alvarez, 18 años, soltera, oriental.
José Pedro Rodríguez, 22 años, soltero, industrial, oriental y Manuela Inocencia Sosa, 25 años, soltera, oriental.
Braulio Feliciano Ferreira, 27 años, jornalero, oriental y Doralisa Velázquez, 26 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Teresa Pisano, 28 años, soltera, oriental.
Herman Leonel Cureio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen María Palacios, 36 años, soltera, oriental.
Lino Humberto Buffa, 46 años, soltero, pintor, oriental y Juana Antonia Colmán, 44 años, soltero, oriental.
Carmelo Chiavazza, 25 años, divorciado, jornalero, oriental y Esperanza Felicia Pérez, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Evaristo Aniceto Hernández, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Severa Joaquina Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Héctor Víctor Velásquez Schneider, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Amelia Esther Aguilar Dufour, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Santiago Campott Rivoir, 22 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Charbonnier Pontet, 21 años, soltera, oriental.
Angel Germán Torres Ahlers, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Nieves Yolanda Bentancor Rosaria, 16 años, soltera, oriental.
Albérico Renal Cuello Goñi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Cogna Negro, 22 años, soltera, oriental.
Román Marcelino Banchero Negro, 28 años, soltero agricultor, oriental y Francisca Moressi González, 23 años, soltera, oriental.
Eugenio Cabrera Colmán, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Elida Valentina Marchetti Beltrame, 17 años, soltera, oriental.
Ismedio Raúl González, 21 años, soltero, herrero, oriental y Celia Clyde Guerrere, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan José Tassara, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Natalia Guala, 35 años, soltera, oriental.
Elbio López, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Florencia Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Wáshington Mallada, 27 años, soltero, zapatero, oriental y Dora Albariño, 27 años, soltera, oriental.
Raúl Domingo Zerpa, 25 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Haydée Malán, 19 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Verde, 28 años, soltero, hojalatero, oriental y Emilia Mercedes Robert, 25 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Justo Primitivo Cufré, 29 años, soltero, empleado, oriental y Selva Violeta Machuca, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Américo Casaña, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Díaz, 43 años, soltera, oriental.
Ricardo Amada Guichard, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Reyna Micaela Oviedo, 29 años, soltera, oriental.
Eustaquio Quesada, 57 años, soltero, hacendado, oriental y Ramona Torres, 43 años, soltera, oriental.
Salustiano Francisco Ozucar, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Quesada, 15 años, soltera, oriental.
Elbio Viega, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Rivoir, 25 años, soltera, oriental.
Felipe Peña, 38 años, soltero, camionero, oriental y Micaela Cecilia Trinidad, 38 años, soltera, oriental.
Julio Raúl Cisneros, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Paulina López, 20 años, soltera, oriental.
Juan Ignacio Vergara, 25 años, soltero, empleado, oriental y Guadalupe Leonor Correa, 25 años, soltera, empleada oriental.

14.a Sección —

Mauricio Sandalio Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Sissadini, 27 años, soltera, oriental.
Andrés Barón, 27 años, soltero, mecánico, italiano Luisa Tarrarán, 24 años, soltera, modista, italiana.
Antonio Yaneiré, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Mazuncaldi, 18 años, soltera, oriental.
Mario Newer, 42 años, divorciado, empresario, oriental y Florentina Josefa Betarte, 28 años, soltera zurcidora, oriental.
Italo Pablo Idoyaga, 35 años, soltero, telegrafista, oriental y Elena Dolores Müller, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Rufino Nasario Buschiazzo, 36 años, soltero, pintor, oriental y Yolanda María Pasiani, 26 años, soltera, oriental.
Jacobo Rodríguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Violeta Blanca González, 24 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Juan Virginio Lemos, 31 años, soltero, zapatero, oriental y Mirtha Núñez Moreira, 30 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Prats Magariños, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Nelly Almada, 21 años, soltera, oriental.
Vicente Gerónimo Dotta, 26 años, jornalero, oriental y Leticia Inés Marón, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Antonio Neme, 62 años, soltero, comercio, sirio, y Matilde Somma, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ruben Caldas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Martina Petrona Baez, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Saragoza Suárez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia Faustina Romero, 17 años, soltera, oriental.
Florentino García, 56 años, soltero, jubilado, oriental y Rosa Antonia Alonso, 55 años, soltera, oriental.
Roberto Hugo Infanzón, 24 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Matilde Acosta, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor María Testuri, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Nélida Jacinta Tabárez, 32 años, soltera, comercio, oriental.
Crescencio Clucho, 45 años, soltero, peluquero, oriental y Jacinta Alfaronila Santos, 40 años, soltera, oriental.
Dante Juan De Vita, 36 años, soltero, zapatero, italiano y Etta Lola Fernández, 29 años, soltera, oriental.
Carmelo Robatto, 44 años, soltero, albañil, oriental y Celeste Aída Acosta, 31 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 20 años, soltero, albañil, oriental y Angela Armida Froste, 19 años, soltera, oriental.
Tidyo Díaz, 23 años, soltero, militar, oriental y Delia Jacinta Viera, 22 años, soltera, oriental.
Luis María Dorrego, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Clurione, 18 años, soltera, oriental.
Máximo Viñoly, 43 años, soltero, empleado, oriental e Irene Bufante, 38 años, soltera, empleada, oriental.

5.a Sección —

Estanislao Delgado, 60 años, soltero, empleado, oriental e Isidora Marcelina Gérez, 43 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Colón Peña, 46 años, soltero, guardiacivil, oriental y Gonzalina García, 39 años, soltera, oriental.
Carlos Romero, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María Angeles Custodia Fernández, 30 años, soltera, costurera, oriental.

9.a Sección —

Angel María Tudurí, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Celestina Elena Cawen, 20 años, soltera, oriental.
Felipe Casauel, 43 años, viudo, agricultor, oriental y Angélica Arcenett Argachá, 25 años, viuda, oriental.
Olegario Craigdallie, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Falero, 23 años, soltera, oriental.
Gerónimo Martínez, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Meneses, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Higinio Herodes Cazaun, 34 años, soltero, ganadero, oriental e Irene Angela Porcal, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Quintín Aguirre, 27 años, soltero, comercio, oriental y Nilda Brenda Faguaga, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Pedro Arriola, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Elsa Filifratti, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Lindbergh Galvez, 22 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Bartolo Manuel Ríos, 32 años, soltero, empleado policial, oriental y Rosa Elia García, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Justino Melo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Angela Ferreyra, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Demetrio Domínguez, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Ester León, 15 años, soltera, oriental.
Juan José González, 31 años, soltero, empleado policial, oriental y Anita Burgos, 22 años, soltera, oriental.
Juan Teófilo Castiglioni, 26 años, soltero, empleado policial, oriental y Paula Ester Castro, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Ignacio Rusiñol, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Blanca Nelia Mayero, 22 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Jesús Orlando Bentancor, 27 años, soltero, escribano, oriental y Lilia Blanca Dodera, 23 años, soltera, educacionista, oriental.
Rogelio Melanio Castor, 20 años, soltero, industrial, oriental y Blanca Rosa Trezza, 21 años, soltera, oriental.
Julio Romero, 29 años, soltero, soldado, oriental y Blanca Rosa Guichón, 18 años, soltera, oriental.
Estanislao Feria, 54 años, soltero, empleado, oriental y Francisca González, 46 años, soltera, oriental.
Encilio Mazáguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Irma Varela, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Fiballer Mendieta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Evangélica Teperino, 25 años, soltera, oriental.
Félix Eduardo Feria, 22 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Anair Pérez, 16 años, soltera, oriental.
José Antonio Brisco, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Elida Elsa Neves, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Elbio Arrospide, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Cristina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Dodera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mireya Del Cas Cayaffa, 21 años, soltera ,oriental.
César Julián Cabrera, 24 años, soltero, herrero, oriental y Marcelina Delia León, 19 años, soltera, oriental.
Angel Nicolás Lasalvia, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly Vázquez, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Florencio Amarando Diverio, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Marichal, 45 años, soltera, oriental.
Rudemar Alcides Mendiola, 30 años, soltero, sastre, oriental y Alba María de León, 24 años, soltera, oriental.
Juan Félix Recoba, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Insaurralde, 16 años, soltera, oriental.
Bibiano García, 41 años, soltero, herrero, orietnal y Rosa Bignoli, 36 años, soltera, oriental.
Carlos Lorenzo Píriz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Adoración Hernández, 23 años, soltera, oriental.
José Letra, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Marrero, 34 años, soltera, oriental.

Horacio de los Reyes Ayusto, 31 años, divorciado, albañil, oriental y María Zulema Ferré, 20 años, soltera, oriental.
Manuel Tripodi, 37 años, soltero, empleado, oriental e Irma Insaurralde, 17 años, soltera, oriental.
Atahualpa Albertoni, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Rina Basilia Basualdo, 18 años, soltera, oriental.
Benito Aníbal Modino, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Eulalia Blanco, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio Eustaquio Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Martínez, 28 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Modesto Aparicio Méndez, 29 años, soltero, comercio, oriental y Blanca María Corrales Tarduña, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Lucio Fidel Giménez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Tejera, 14 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ramón B. Rodríguez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y María de Jesús Sobrero, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Marcelino Cuadri, 40 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Margarita Lefra, 32 años, soltera, oriental.
José Beatriz Acevedo, 28 años, soltero, funcionario policial, oriental y Gloria Nelly González, 22 años, soltera, oriental.
Teófilo Fundarena, 58 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel María Morales, 58 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Tito Eusebio Carbajal Giménez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Aída Aristóbula Falero, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Cecilio Mario del Valle, 23 años, soltero, industrial, oriental y María Luisa Díaz, 20 años, soltera, oriental.
Pedro Gabriel Nandín, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Pointín, 21 años, soltera, oriental.
Germán Acosta, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Maglia, 56 años, soltera, oriental.
Antonio Grampone, 30 años, soltero, herrero, oriental, y Luisa Gregoria Bracco, 34 años, soltera, oriental.
Eloy Perdomo, 48 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Cruza Pais, 37 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Rufino Correa, 26 años, soltero, albañil, oriental e Irma Felicia Techera Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Román César Montesdeoca, 39 años, soltero, labrador, oriental e Inés Reyes, 44 años, soltera, oriental.
Humberto Agileo Jaureguy, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Arminda Elba de León, 24 años, soltera, orienal.
Martiniano Hilario Montero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Emilia Escudero Marcaida, 25 años, soltera, oriental.

Guzmán Rodríguez, 32 años, soltera, agricultor, oriental y Lucía Lezcano, 26 años, soltera, oriental.
Walter Francisco Berreiro, 28 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Sofía Dornaleche Zaffaroni, 27 años, soltera, oriental.

Lorenzo Ríos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Norma Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
Leonel Rodríguez Lescano, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Elidia García Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Santiago Dolores Martínez Quintana, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Margarita Pasión Bouvier Cedréz, 19 años, soltera, oriental.
Aurelio Riverón, 37 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Pascasia Hernández, 36 años, soltera, oriental.
Carlos Atilano Sotelo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Alcángera Díaz Vázquez, 18 años, soltera, oriental.
Juvenal Ramón Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Ofelia Llorente, 23 años, sotlera, oriental.
Conrado Vicente Píriz, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Mafalda Fernández Dutra, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Luis De Nigris, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Helvecia Lupi Balduini, 23 años, soltera, oriental.
Víctor Vecino, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Ulda Méndez, 19 años, soltera, oriental.

Julio Roberto Melgar, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Liria García Vega, 17 años, soltera, oriental.
Osmar Boffa Trujillo, 34 años, soltero, empleado, oriental y María García Palacio, 28 años, soltera, oriental.
Elbio Hernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Helné Faustina Basilio, 28 años, soltera, oriental.
Ricardo Rivero Sosa, 36 años, viudo, jornalero, oriental y Delma Magdalena Bavera Martínez, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Luján Alcides Melgar, 45 años, viudo, ganadero, oriental y Elida Soledad Ramírez, 20 años, soltera, oriental.
Marcelo Ramón Inzaurralde, 40 años, soltero, ganadero, oriental y Clotilde Josefa Urtibrescа, 29 años, soltera, oriental.
Aniceto Elis Vilches, 47 años, divorciado, sastre, oriental e Isidora Ferreira, 30 años, soltera, sastre, oriental.

6.a Sección —

Crispín Tradir Martirena, 41 años, soltero, criador, oriental e Hilaria Leopoldina Larrosa, 48 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Omar Perdomo, 25 años, soltero, criador, oriental y Leocadia Ramona País, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Gordillo, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Eva Díaz, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Almadén Sanz Diano, 28 años, soltero, ganadero, oriental y María Teresa Laguarda Barrios, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Alfredo Pizzorno, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Julia Josefina Chegro, 32 años, divorciada, oriental.
Horacio Martínez, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Urifila Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Ramón Manuel Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Cardozo, 14 años, soltera, oriental.
Oscar Cruz, 21 años, soltero, empleado, oriental e Inés Serrón, 17 años, soltera, oriental.
Edgardo Gutiérrez Paz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Leonor Hernández Grossy, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Humberto Molina, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Dominga Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Rafael Casto Urbín, 30 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Josefa Barboza, 37 años, divorciada, oriental.
Ricardo Medina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aura Lidia Pereyra, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Nieves Valdivia, 21 años, soltero, panadero, oriental y Carmen Yolanda Delgado, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos de León, 26 años, soltero, albañil, oriental y Cándida Rosa Britos, 20 años, soltera, oriental.
Serafín López, 37 años, soltero, pintor, oriental y Francisca Antonia Trejo, 35 años, soltera, argentina.
Héctor Maiorano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Deanis Machado, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luciano Silva, 55 años, viudo, jubilado, oriental y Jacinta Marcelina Figueredo, 42 años, soltera, oriental.
Ramón Demóstenes Pereyra, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Margarita Aristarán Campos, 17 años, soltera, oriental.
Rubén Rosalío González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Julia Quintana, 22 años, soltera, oriental.
Pablo María De León González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teodora Clavijo González, 23 años, soltera, oriental.
Fermín Barreto, 56 años, viudo, hacendado, oriental y Elvira Lacalle Figueredo, 45 años, soltera, oriental.
Luis Baeza Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Cravea, 21 años, soltera, oriental.
Eugenio Fazio, 81 años, soltero, jubilado oriental y Juana Fernández, 28 años, soltera, oriental.
Eulogio Genaro Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Rosa Noguez, 24 años, soltera, oriental.
Albérico E. Carrero, 26 años, soltero, funcionario policial, oriental y Norma Teresita Hererra, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Lescano, 33 años, soltero, herrero, oriental y Rosa H. Clavijo Rizzo, 30 años, soltera, oriental.
Hugo Osmarino Britos Chocho, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Carmen Dicioco Amicone, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Antonio Carlos Beltrán, 28 años soltero, hacendado, oriental e Irma Vicenta Canobra, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección

Edgardo Sixto Gutiérrez, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María Nelly Galiano, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección

Artigas Rodríguez Gómez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Hada Lili Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Paysandú

4.a Sección

Edmundo Frey, 20 años, soltero, agricultor, ruso y Laura Schuler, 18 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Próspero Palomeque, 27 años, soltero, empleado, oriental y Cora Idola Padúa Portela, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Amaro, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Guillermina Brasil, 38 años, soltera, oriental.

11.a Sección

Manuel Ignacio Minteguiaga, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Zulama Flores, 22 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección

Alcides René Stenihauser, 21 años, soltero, industrial, oriental y Delmira Angélica Montes de Oca, 14 años, soltera, oriental.
Jorge Gerardo Rosano, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Florentina Barboza, 31 años, soltera, oriental.
Alejandro Ignacio Gerez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Santina Castro, 36 años, soltera, oriental.
Santos Alvarez, 38 años, soltero, plomero, oriental y Celmira López, 17 años, soltera, oriental.
Marcial Alcides Castromán, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Isabel Barrientos, 32 años, soltera, oriental.
Rito Eusebio Carranza 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Esther Palma, 19 años, soltera, oriental.
Raimundo Castro, 30 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Francisca González, 30 años, soltera, oriental.
Gerardo Escalera, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Everilda Aldana, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Loppi, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Alejandro Luis Prícoli, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandra Esther Ríos, 38 años, soltera, oriental.
Rogelio Mauttoni, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dulcínea Elena González, 16 años, soltera, oriental.
Francisco Aroldo Graña, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Zabaleta, 20 años, soltera oriental.
Vicente Napilotti, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvia Pérez, 21 años, soltera, oriental.
José Cabral, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Duré, 25 años, soltera, oriental.
Conrado Domingo Nardini, 31 años, soltero, mecánico, oriental y María Estela Seijas, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Bautista Scotti, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Dora Irma Coronel, 18 años, soltera, oriental

4.a Sección —

Fulgencio Arébalo, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Emilio Borgomoneri, 61 años, soltera, oriental.
Fernando Félix Medina, 30 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Luján Tenchio, 28 años soltera, oriental.
Jorge Aguirre, 22 años, soltero, jornalero, argentino y Odicia Leonor Ponce, 19 años, soltera, oriental.
Yamandú Arbelo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Monardo, 17 años, soltera, oriental.
Herman Eldo Rostán, 24 años soltero, agricultor, oriental y Lady Ivonne Armand Ugón, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Silva, 37 años soltero, jornalero, oriental y María Elvira Gutiérrez, 34 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio Guillermo Melgarejo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Pia-

..., 29 años, soltera, oriental.
...ngel Exequiel Olivera, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Rivaben, 28 años, soltera, argentina.
Jorge Gustavo Freidenberg, 23 años, soltero, industrial argentino y Juana Gilda Levin, 21 años, soltera, argentina.

6.a Sección —

Alfredo Florencio Fazzi. 35 años, soltero, agricultor, oriental y Frida Weber, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

1ª Sección —

Raúl Enrique Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Iracema Marset, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Walter Pizzano, 29 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Dora Alonso, 26 años, soltera, oriental.
Dirceu Tito Lópes, 22 años, soltero, hacendado, brasileño, y Gloria del Carmen Silva Pintos, 21 años, soltera, oriental.
Ignacio Freitas, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, y Eloy Deiques, 17 años, soltera, brasileña.
Luis Federico Sierra, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Elma Bidart Corrêa, 21 años, soltera, educacionista, oriental.
Paulino Gómes da Rosa, 29 años, soltero, jornalero, brasileño, y Francina Alves da Luz, 29 años, soltera, brasileña.
Rufo Roque Pereyra, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Emilce Giménez, 19 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Lidio Rodríguez da Luz, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Elena da Roza, 22 años, soltera, oriental.
Benjamín da Silva, 27 años, soltero, ganadero, oriental, y Wilma Ubelia Figueroa, 24 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Elbio Escato, 32 años, soltero, ganadero, oriental, y Zulma Scaraffuni, 18 años, soltera, educacionista, oriental.
Bisilicio Romero, 40 años, soltero, jornalero, oriental, y Alaides Barboza, 30 años, soltera, oriental.
Horacio Pintos, 55 años, soltero, jornalero, oriental, y María Leites, 46 años, soltera, oriental.
Ruben Yordi, 30 años, soltero, comercio, oriental, y María T. Pérez Machado, 19 años, soltera, brasileña.

9ª Sección —

José Barboza Wingter, 30 años, soltero, operario, brasileño, y Dilce del Ábreu, 24 años, soltera, brasileña.
Natalio Merladet, 32 años, soltero, obrero, oriental, y Blanca Nieves Rodríguez, 18 años, soltera, Profesora de Corte, oriental.
Romeu Alfredo Tonetti, 30 años, soltero, comercio, brasileño, y Bernardina Posada Chapitel, 22 años. soltera, oriental.
Delmo Laureano da Rosa, 19 años, soltero, mecánico, oriental, y María Julia de León, 16 años, soltera, oriental.
Carmelo Cuello, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María de Lurdes Piñeiro, 18 años, soltera, oriental.
Joao de Campos Colazo, 20 años, soltero, criador, brasileño, y Rita Miriam Avila Urbru, 17 años, soltera, brasileña.
Napoleón Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Merencia Alvarez Albarenques, 22 años, soltera, brasileña.
Casal Lima Rodríguez, 40 años, soltero, obrero, brasileño, y Justina Cardozo, 30 años, soltera, oriental.
Celestino Méndez, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Elena Otagir Mello, 27 años, soltera, oriental.
Juan de Dios Silva, 21 años, soltero, obrero, oriental, y Juana Eva Rodríguez, 14 años, soltera, oriental
Urbina Antonio da Silva, 54 años, soltero, comercio, brasileño, y Anita Gualtiere, 56 años, soltera, brasileña.
Edilio Castillo, 29 años, soltero, militar, oriental, e Irma Sánchez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Martínez Alvez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y María Do Carmen Leal, 19 años, soltera, oriental.
Arao Asconavieta, 34 años, soltero, comercio, brasileño, y Nery Díaz, 21 años, soltera, oriental.
César Fagundez, 27 años, soltero, comercio, oriental, y Diomar Feigó, 20 años, soltera, oriental.
Bernardino da Costa, 36 años, soltero, agricultor, oriental, y Corina Loidi, 23 años, soltera, oriental.
Joaquín Marcebo Ospitaleche, 62 años, soltero, comercio, oriental, y Jacyra Machado, 35 años, soltera, oriental.

Rocha

1ª Sección —

Gerardo Diego Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Olga Olivera, 23 años, soltera, oriental.
Canrubí Prieto, 33 años, soltero, herrero, oriental, y Nibia Morales, 28 años, soltera, oriental.
Normelio Rodríguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Nélida Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Amílcar San Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental, y Laudelina Altez, 16 años, soltera, oriental
Carlos Gonzalvo, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Edelma Archondo, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Iroldi, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Rosalba Santos, 20 años, soltera, oriental.
Nelis Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Noemí Gabito, 19 años, soltera, oriental.
Américo Sabattino, 34 años, soltero, comerciante, oriental, y María Dolores Dossi, 23 años,, soltero, oriental.
José Capeluto, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Yolanda María Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Jacinto García, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Mora, 22 años, soltero, hacendado, oriental, y Nelda Tejera, 20 años, soltera, oriental.
Juan Dionisio Falero, 73 años, viudo, rentista, oriental, y Epifanía Corbo, 42 años, soltera, oriental.
Valdirio de León, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Esther Violeta Sosa, 18 años, soltera, oriental.
Horacio de Bárbara, 58 años, soltero, jornalero, oriental, y Juliana Olivera, 50 años, soltera, oriental.
Duberti Correa Díaz, 37 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Estela Saldain, 35 años, soltera, maestra, oriental.
Esteban Dávila, 32 años, soltero, comerciante, oriental, y Lía Doris Píriz, 20 años, soltera, oriental.
Guillermo González, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Nelly Gonzalvo, 21 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Gerónimo Rafael Rueco, 60 años, soltero, jubilado, oriental, y Carolina Lorenzo Silva, 57 años, soltera, oriental.
Doroteo Arnaldo del Puerto, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa Blanca Olivera, Maceira, 31 años, soltera, oriental

4ª Sección —

Antonio Juan Huelmo, 46 años, divorciado, empleado, oriental, y Ventura Justa Cardoso, 42 años, soltera, oriental.
Juan A. Lallana, 34 años, soltero, carpintero, oriental, y Sofía Caetano, 26 años, soltera, oriental.
Lilo Wenseslao Suárez, 66 años, soltero, hacendado, oriental, y Gregoria Joaquina Acosta, 47 años, soltera oriental.
Vidal P. Ballesia, 39 años, soltero, tareas rurales, oriental, y Mélida E. Rocha, 28 años, soltera, oriental.
Alteta Rocha, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Otilia Rodríguez, 38 años, soltera, brasileña.
Nelson Guillermo Carrasco, 20 años, soltero, zapatero, oriental, y Olga Pascal, 17 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Solberye de Souza Rocha, 23 años, soltero, obrero, oriental, y Elsa Esther Santos Corbo, 17 años, soltero, oriental.

6ª Sección —

Elbio Celedonio Rodríguez, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Blanca Inés Novo, 22 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Humberto Augusto, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Alba Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Salto

1ª Sección —

Luis Redesca, 32 años. soltero, mecánico, oriental, y Alba Nelda Eguiluz, 21 años, soltera, oriental.
Orlando de los Santos, 22 años, soltero, albañil, oriental, y Zelmira Ramona Rial, 19 años, soltera, oriental.
Helios María Campos, 27 años, soltero, empleado, oriental, e Inés Margarita Milesi, 27 años, soltera, oriental.
Rosendo Ruiz Prinzo, 31 años, soltero comercio, oriental, y Myrta Nieto Gaudín, 28 años, soltera, oriental.
Florencio Alvez, 30 años, viudo, carpintero, oriental, e Ibraima do Canto, 36 años, soltera, oriental.
Toribio Amado Guerra, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Celvina Meirelles, 61 años, viuda, oriental.
Francisco Lapeyra, 30 años, soltero, panadero, oriental, y Amilda Velázquez, 14 años, soltera, oriental.
Ignacio Sansone, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y María Emilia Albarenque, 32 años, soltera, oriental.
Juan Barrios, 31 años, soltero, chofer, oriental, y Zulma Antúnez, 26 años, soltera, oriental.
Bartolomé de Mattos Sánchez, 29 años, soltero, albañil, oriental, y Margarita Mafalda Requelme, 16 años, soltera, oriental.
Braulio Eufemio Chupitea, 44 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Esteris Bordoli, 38 años, viuda, oriental.
Miguel Iaremchuk, 27 años, soltero, agricultor, ruso, y Adelia Stolentny, 18 años, soltera, oriental.
Marcos Suárez, 74 años soltero, jornalero, oriental, y Juana Benítez, 49 años, soltera, oriental.
Carlos López, 43 años, soltero, jornalero, oriental, y Laura de los Santos, 34 años, divorciada, oriental.
Carlos María Moreno, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Sena, 30 años, soltera, oriental.
José Luis González, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Inés Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Felipe Benicio Etchevarría, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulma García, 26 años, soltera, oriental.
Sofildo Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Alda Carvallo, 17 años, soltera, oriental.
Honorato de los Santos, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Obregón, 27 años, soltera, oriental.
Eduardo José Corbo, 37 años, soltero, comercio, oriental, y Dora Antonia Minelli, 31 años, soltera, oriental.
Abelardo García Deus, 39 años, soltero, comercio, oriental, y Francisca Esther Panizza, 28 años, soltera, oriental.
Angel Rubens Sosa, 18 años, soltero, empleado, oriental, e Inocencia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.